

JURISDICCIÓN 80

MINISTERIO DE SALUD

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Salud tiene por misión entender en la formulación, promoción y ejecución de planes tendientes a la reducción de inequidades en las condiciones de salud de la población, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible, mediante el establecimiento de mecanismos participativos y la construcción de consensos en el ámbito federal intra e intersectorial.

Asimismo, se destaca su función rectora en relación con el Sector Salud en su conjunto, especialmente en cuanto a la regulación de las estructuras, procesos y resultados implicados en la atención de la salud de la población, como así también de aquellos elementos, productos y/o servicios con incidencia directa sobre el estado de salud de las personas, teniendo en cuenta su impacto socio-sanitario.

Todas estas tareas conllevan a la ingeniería, desarrollo e implementación de programas, el necesario control de gestión y la evaluación de sus alcances en el plano social, sanitario y de desarrollo, así como su trascendencia a la comunidad e implicancias jurisdiccional y regional sobre los distintos indicadores socio-sanitarios.

En este marco, la política presupuestaria institucional para el año 2014 prevé:

- Mejorar la salud y la calidad de vida de la población, con un criterio de equidad y accesibilidad, para lo cual se prevé continuar formulando, ejecutando y monitoreando los programas nacionales de salud, y coordinando la actuación de las áreas competentes de las distintas jurisdicciones.
- Promover y afianzar la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS) y la formulación de redes de asistencia creciente, con ejes de articulación regional.
- Consolidar el Programa Nacional de Equidad Sanitaria Territorial – Unidades Sanitarias Móviles, creado por Resolución Ministerial N° 107/13 y modificado por su similar N° 873/13, dando continuidad a las acciones que venía desarrollando el Programa de Abordaje Sanitario Territorial – Centros de Integración Comunitaria Móviles. De esta forma, las Unidades Nacionales Móviles de Salud continuarán brindando una respuesta planificada y organizada en articulación con todos los efectores del Estado, a través del desplazamiento de unidades equipadas según las especialidades básicas necesarias, potenciando además las prestaciones en salud ocular, provisión de lentes y cirugías de cataratas, y provisión de prótesis para superar discapacidades motoras menores, y avanzar sobre la implementación del Programa de Salud Bucodental instituido por Resolución Ministerial N° 1176/12.
- Incrementar la cobertura y calidad de la atención en las unidades sanitarias barriales, reforzando las actividades de promoción y prevención de la salud y el trabajo con la comunidad, fortaleciendo la formación en materia de atención primaria de la salud y la medicina social de los recursos humanos que trabajan en el primer nivel de atención, y articulando la tarea docente con universidades nacionales e instituciones académicas reconocidas en todo el país. En este sentido, continúa el desarrollo cuali y cuantitativo del Programa de Médicos Comunitarios-Equipos de Atención del Primer Nivel, creado por Resolución Ministerial N° 118/09 y modificado por su similar N° 250/09.

- Mejorar la gestión de los servicios hospitalarios y los centros de atención primaria de la salud, implementando estrategias de apoyo a las jurisdicciones provinciales y municipales para el establecimiento de modelos tendientes a tal fin.
- Garantizar la cobertura universal respecto de los problemas de salud de los niños en escolaridad primaria, disminuyendo los índices de morbi-mortalidad infantil y la deserción escolar por causas prevenibles o tratables, articulando estrategias de promoción, protección y educación para la salud a través del Programa Nacional de Sanidad Escolar creado por Resolución Ministerial N° 439/08, en constante crecimiento en cuanto a su inserción provincial y municipal.
- Disminuir el grado de marginación social y establecer modelos participativos y movilizadores a través de estrategias comunicacionales en terreno, consolidando para ello las acciones de protección y promoción de la salud a través del Programa Cuidarse en Salud creado mediante Resolución Ministerial N° 738/08 modificada por su similar N° 331/09, dirigido a los sectores más vulnerables de la población.
- Ampliar los alcances del Programa Nacional de Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Otros Productos Médicos instituido por Resolución Ministerial N° 286/08, promoviendo la asistencia que resultare necesaria para garantizar estándares de producción y calidad.
- Implementar una política de desarrollo de los recursos humanos del sector salud adaptada a las demandas del sistema y la comunidad, teniendo como eje central al paciente-usuario.
- Establecer modelos de formación para los profesionales de la salud y disciplinas afines, acordes a las necesidades de la comunidad.
- Avanzar en la unificación del Régimen de Residencias Médicas para los profesionales que completan su formación en todo el país y reforzar la prolongación de Residencias Médicas en Medicina General y Pediatría, conforme a las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 763/09.
- Desarrollar un programa de formación de recursos humanos en enfermería y epidemiología, a fin de superar paulatina pero constantemente las deficiencias en la materia.
- Continuar con la implementación del Sistema Nacional de Acreditación de Residencias en Salud dispuesta por Resolución Ministerial N° 1342/07, a fin de garantizar el cumplimiento de estándares mínimos de calidad en el sistema creado por la Resolución Ministerial N° 450/06, modificada por su similar N° 1922/06.
- Aplicar las estrategias consensuadas de asistencia técnica a las jurisdicciones provinciales para la capacitación y el desarrollo de su capital humano, con el fin de mejorar su desempeño y fortalecer los procesos de calidad de los servicios que brindan.
- Promocionar la vida y alimentación saludables, así como la lucha contra el sedentarismo y el tabaquismo, a fin de reducir los factores de riesgo de enfermedades no transmisibles, fortaleciendo a tal fin los programas de acción específicos. En este sentido ha sido recientemente creado el Programa Nacional de Lucha contra el Sedentarismo por Resolución Ministerial N° 578/13.

- Promover acciones conducentes a la detección temprana y tratamiento de la diabetes y la hipertensión arterial.
- Promover las acciones relacionadas con la salud materno-infantil y del adolescente y las actividades vinculadas al Programa Nacional de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud- Programa SUMAR en todo el territorio nacional, según lo dispuesto por sendas Resoluciones Ministeriales Nº 1.195/12 y Nº 1.460/12.
- Ampliar los alcances del Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cérvico-Uterino aprobado por Resolución Ministerial Nº 1.261/11 y de Control de Cáncer de Mama y de Colon.
- Avanzar en el desarrollo de acciones a cargo del Instituto Nacional del Cáncer creado por Decreto Nº 1.286/10, a fin ejercer el poder de rectoría en materia de elaboración e implementación de acciones integradas para la prevención, el control y la investigación del cáncer en la Argentina.
- Avanzar en el desarrollo de acciones a cargo del Instituto Nacional de Medicina Tropical creado por la Ley Nº 26.534, reglamentada por Decreto Nº 125/11, y completar la construcción de su sede científico-técnica-administrativa en la Provincia de Misiones.
- Impulsar la disminución de la morbi-mortalidad asociada a enfermedades colectivas, planificando y ejecutando los programas nacionales de vacunación y las campañas de inmunización correspondientes que desarrolla el Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, dispuesto por Resolución Ministerial Nº 776/10. Además del programa regular de vacunaciones se destaca la campaña de Vacunación Hepatitis B para mayores de 15 años, que abarca el período 2012-2016, a fin de disminuir la incidencia de la patología que provoca importantes consecuencias socio-sanitarias según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y la concientización de la aplicación de la Vacuna HPV en la adolescencia.
- Consolidar estrategias para afrontar eventuales pandemias de Influenza de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en función de lo experimentado a partir de 2009 en la materia. En este sentido se promueve el fortalecimiento de las Salas de Situación provinciales.
- Continuar con el desarrollo y ejecución del Programa Nacional de Chagas dispuesto por Resolución Ministerial Nº 1543/08, dando continuidad a su similar aprobado por análoga medida Nº 1.687/06 orientado a la prevención, tratamiento y control de esta enfermedad.
- Entender en la prevención, control y tratamiento de las enfermedades transmisibles por vectores en general a través de la intervención directa en terreno.
- Continuar desarrollando los registros federales y nacionales de naturaleza sanitaria destinados a asegurar la universalidad, actualización y disponibilidad de la información, implementando asimismo canales de acceso para la población en general.
- Integrar en un sistema nacional único la información sanitaria disponible avanzando en el diseño, desarrollo e implementación de un proyecto de tecnología de la información adecuado, de alcance nacional, provincial y municipal.

- Continuar con el proceso de armonización de los marcos regulatorios sanitarios existentes en los distintos ámbitos jurisdiccionales, en forma consensuada.
- Incentivar las acciones tendientes a incrementar el número de donantes voluntarios de órganos y tejidos para trasplante.
- Continuar impulsando el registro de donantes voluntarios de células progenitoras hematopoyéticas (CPH) y la consolidación del Banco Nacional de Células de Cordón Umbilical, así como afianzar los alcances del Programa Nacional de Trasplante Renal.
- Propiciar el desarrollo de actividades orientadas a mejorar, categorizar y acreditar la oferta prestacional en lo atinente a estructuras y recursos tecnológicos, estableciendo estándares mínimos para lograr los objetivos a nivel nacional sobre el particular.
- Continuar con la implementación del Sistema Nacional de Habilitación Categorizante de efectores de salud en todas las jurisdicciones del país.
- Establecer los consensos necesarios para alcanzar un modelo sanitario que contemple la cobertura de enfermedades de baja incidencia y alto costo de tratamiento para la población carente de cobertura médico-asistencial.
- Desarrollar el Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes creado por Ley Nº 26.689, fortaleciendo las estrategias para la superación de las dificultades económicas que acarrearán a las personas que las padecen.
- Coordinar las acciones relativas a diagnóstico, asesoramiento, docencia e investigación en materia de genética médica, continuando con la implementación de una Red Nacional de Genética Médica.
- Cumplir, conforme a la normativa vigente, con lo prescripto en materia de atención y provisión de medicamentos inmunosupresores a los pacientes trasplantados carentes de cobertura de salud y de recursos, incluyendo a los pacientes del Programa Federal de Salud – INCLUIR SALUD.
- Efectuar las prestaciones médico-asistenciales previstas para los beneficiarios de pensiones no contributivas, a través del Programa Federal de Salud – INCLUIR SALUD, cuyo funcionamiento está regulado por Resolución Ministerial Nº 1.682/11, incluyendo las patologías de baja incidencia poblacional y alto impacto económico.
- Promover los mecanismos de detección temprana y tratamiento de la Enfermedad Celíaca fortaleciendo el Sistema Nacional de Control de Alimentos, particularmente en lo que respecta a aquellos libres de gluten, incrementando la capacidad instalada de los laboratorios alcanzados a estos fines, en los términos dispuestos por Resolución Ministerial Nº 1560/07 por la que se creó el Programa Nacional de Detección y Control de la referida enfermedad.
- Desarrollar el área de Economía de la Salud a fin de contar con datos estratégicos sobre la producción, comercialización y consumo de bienes y servicios del sector salud, necesarios para la correcta toma de decisiones.

- Aumentar la seguridad transfusional y la autosuficiencia, favoreciendo su acceso en calidad y cantidad a toda la población de acuerdo a las respectivas necesidades, para lo cual se prevé avanzar en la implementación de las normas básicas para las prácticas de hemoterapia y en el uso de técnicas de biología molecular (NAT) en la materia, así como fomentar la donación voluntaria de sangre, articulando las acciones con los laboratorios de referencia de todo el país, en el marco de las disposiciones de la Ley de Sangre Nº 22.990 y su Decreto Reglamentario Nº 1.338/04.
- Desarrollar el Programa Nacional de Síndrome Urémico-Hemolítico, fortaleciendo la capacidad de las unidades centinelas a tales efectos, en los términos previstos en la Resolución Ministerial Nº 519/09 por la que fue creado.
- Ejercer a través de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) el poder de policía sanitaria en lo referente a productos, medicamentos, alimentos, equipos e instrumental vinculados con la salud.
- Enfatizar las actividades de cooperación técnica internacional entre el Ministerio de Salud y otros países, en especial aquellas que se desarrollen en el ámbito de la subregión América del Sur, del MERCOSUR, del Consejo de Salud Sudamericano-UNASUR, así como con organismos internacionales de salud, tales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización Mundial de la Salud (OMS), Naciones Unidas, ONUSIDA.
- Propiciar la implementación e incorporación al ordenamiento jurídico nacional de los compromisos asumidos por el país en materia sanitaria en el ámbito del MERCOSUR.
- Promover y coordinar desde la Dirección Nacional de Salud Mental, creada por Decreto Nº 457/10, las redes locales, regionales y nacionales, ordenadas según criterios de riesgo, que contemplen el desarrollo adecuado de los recursos para la atención primaria de salud mental y de las adicciones. Articular la intervención de los diferentes niveles y establecer mecanismos de referencia y contrarreferencia que aseguren y normaticen el empleo apropiado y oportuno de dichos recursos y su disponibilidad para toda la población.
- Consolidar el Programa Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera, instituido por Resolución Ministerial Nº 1.250/06.
- Promover e impulsar la investigación en salud en las áreas definidas como prioritarias en el marco de la Comisión Nacional de Programas de Investigación Sanitaria.
- Promover la actualización de los marcos regulatorios en materia de investigación en seres humanos, y propiciar la constitución de la Comisión Nacional de Bioética.
- Asesorar a las autoridades competentes en los ámbitos nacional, provincial y municipal en lo referente a las acciones preventivas y curativas respecto al uso indebido de drogas.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Prevención y Lucha Contra el Consumo Excesivo de Alcohol en la población, creado por la Ley Nº 24.788, y conforme a los lineamientos de la Resolución Ministerial Nº 1.170/10.

- Formular, programar y coordinar las acciones vinculadas al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica sobre Enfermedades Transmisibles y no Transmisibles.
- Coordinar y fiscalizar las acciones relacionadas con la sanidad en el área de frontera y las terminales de transporte internacional terrestre, aéreo, fluvial y marítimo.
- Continuar con la refuncionalización de las Unidades Sanitarias de Fronteras a través de la capacitación de sus agentes y su informatización, garantizando la eficiencia y eficacia de los servicios que las mismas prestan.
- Impulsar las acciones de las Unidades de Salud Ocupacional propiciando su refuncionalización, la capacitación de sus agentes y la entrega de material de computación e insumos informáticos a fin de optimizar los servicios que prestan a los agentes de la Administración Pública Nacional.
- Continuar con la reingeniería de las Delegaciones Sanitarias Federales, destacando el apoyo directo a los programas y servicios ofrecidos desde el nivel central a las jurisdicciones.
- Establecer acciones de regulación de tecnologías sanitarias tendientes a evaluar y controlar la incorporación y uso de las mismas.
- Afianzar y mejorar los programas de salud sexual y procreación responsable para su aplicación en todas las jurisdicciones del país.
- Promover la salud sexual y reproductiva de la población desde un enfoque basado en los derechos y en el criterio de género, en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Envejecimiento Activo y Salud para los Mayores, creado por Resolución Ministerial Nº 1.714/12.
- Fortalecer estrategias en el ámbito nacional que faciliten la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad, así como el acceso a un sistema de salud articulado e integrado con eje en la atención primaria.
- Implementar modelos participativos y movilizadores a través de estrategias de comunicación en terreno y formación de promotores locales con el objetivo de dejar capacidad instalada para la promoción de la salud.
- Consolidar el Padrón Único de Salud incluyendo bases de seguridad social, prepagas y centros de atención primaria de la salud.
- Reformular los Subsistemas de Estadísticas de Prestaciones, Rendimientos y Morbilidad Hospitalaria y de Estadísticas de Recursos y Servicios de Salud a través de una propuesta de Conjunto Mínimo de Datos Básicos de interés nacional y jurisdiccional.
- Formular las políticas y definir las estrategias de promoción y desarrollo destinadas a prevenir y/o corregir los efectos adversos del ambiente sobre la salud humana.

- Participar, en forma conjunta con otras áreas del Gobierno Nacional, en la definición de políticas que permitan asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales desde la perspectiva de su impacto en la salud de la población.
- Impulsar la promoción y extensión de actividades comunitarias, educativas, formativas y científicas que permitan establecer políticas adecuadas para morigerar el impacto sanitario de las acciones humanas.
- Promover la armonización y coordinación de los criterios vinculados a políticas de control de impacto sanitario entre las distintas instancias del sector público nacional, provincial y municipal.
- Desarrollar programas de capacitación en materia de salud comunitaria a fin de disminuir la vulnerabilidad de las personas en situación de riesgo.
- Profundizar los distintos espacios de intercambio entre los formadores y los becarios, promoviendo un mayor acercamiento de las universidades al sistema de salud actual.
- Promover y desarrollar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y el estado sanitario y nutricional de las embarazadas y niños menores de seis años. Continuar con las prestaciones en el ámbito del Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas creado por Resolución Ministerial N° 889/09, y del Programa Nacional de Prevención de la Ceguera en la Infancia por Retinopatía del Prematuro instituido por Resolución Ministerial N° 1.613/10.
- Fortalecer las áreas provinciales y las organizaciones sanitarias con competencia en la problemática de las comunidades aborígenes, en un marco de respeto a sus peculiaridades culturales.
- Promover el desarrollo de las comunidades indígenas a través de la estrategia de Atención Primaria de la Salud y de Atención Primaria de la Salud Ambiental, facilitando el ejercicio del derecho a la salud por parte de las mismas.
- Propiciar la equidad en la atención y mejorar las condiciones de salud de las personas infectadas con VIH/SIDA y avanzar en la implementación del Programa Nacional de Control de las Hepatitis Virales aprobado por Resolución Ministerial N° 969/12.
- Desarrollar un sistema adecuado y eficiente para la atención de emergencias en coordinación con las jurisdicciones provinciales.
- Disminuir la morbilidad materno-infantil.
- Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones relevantes en materia de salud sexual y procreación responsable.
- Afianzar el desenvolvimiento del Proyecto de Abordaje Integral del Embarazo Adolescente, inicialmente aprobado por Resolución Ministerial N° 793/09.
- Promover el acceso al parto humanizado a través del desarrollo de actividades interdisciplinarias tendientes a tal fin.

- Garantizar el normal desenvolvimiento de los Hospitales de Pediatría S.A.M.I.C. “Profesor Dr. Juan P. Garrahan” y de Alta Complejidad en Red El Cruce – “Dr. Néstor Carlos Kirchner” S.A.M.I.C., de Florencio Varela, en los términos establecidos por los Decretos Nº 815/89 y Nº 9/09, respectivamente, en conjunto con los Gobiernos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, que cofinancian junto a este Ministerio las actividades regulares de dichas instituciones.
- Participar en la orientación del desarrollo institucional mediante la definición de objetivos y prioridades de mediano y largo plazo y elaborar los instrumentos de planificación e implementación afines. Entender en la priorización de los problemas de salud, evaluando sus determinantes y condicionantes, propendiendo a su solución en corto, mediano y largo plazo. Proponer abordajes para las problemáticas acordadas en el Consejo Federal de Salud-COFESA, con mecanismos articulados e integrales para mitigar las desigualdades interregionales e interprovinciales, de manera de lograr el ejercicio pleno del derecho a la salud de todos los habitantes de nuestro país.
- Entender en todo lo referente a la investigación, docencia, prevención, detección y atención de la hipoacusia en el marco del Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia creado en el ámbito de este Ministerio por la Ley Nº 25.415, avanzando con las autoridades sanitarias y educativas de las jurisdicciones que adhieran al mismo, en la realización de las campañas de educación y prevención de la hipoacusia, tendientes a concientizar sobre la importancia de la realización de los estudios y diagnósticos tempranos, incluyendo la inmunización contra la rubéola y otras enfermedades inmunoprevenibles.
- Desarrollar el Plan Sanitario de Emergencia para la población de la Cuenca Matanza-Riachuelo reformulado por la Comisión Interjurisdiccional de Salud, previéndose su integración de manera articulada al Plan Integral de Saneamiento Ambiental, con el objetivo de maximizar la eficacia y la eficiencia en los resultados, en beneficio de toda la población de la Cuenca Matanza-Riachuelo y su ambiente, y generar procesos protectivos que tiendan a minimizar el impacto sobre la salud de su población.
- Difundir e implementar en todas las provincias las guías de práctica clínica de prevención, diagnóstico y tratamiento de diabetes aprobadas por la Resolución MS Nº 850/08.
- Impulsar cambios organizacionales en los servicios de salud, con énfasis en el primer nivel de atención, que faciliten los cuidados de las personas con diabetes y otras enfermedades crónicas.
- Implementar la libreta de cuidados de pacientes con diabetes en las diferentes jurisdicciones.
- Incorporar los programas de diabetes provinciales al nomenclador ampliado del Plan SUMAR para los pacientes con diabetes y/o hipertensión arterial (HTA).
- Continuar con la estrategia de vacunación antigripal a grupos de riesgo del sector público según las normas nacionales de vacunación.
- Continuar con el fortalecimiento de la capacidad instalada en el sistema sanitario público provincial y municipal, posibilitando el aumento cualitativo y cuantitativo de las prestaciones a su cargo.

- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas creado por Resolución Ministerial Nº 1.812/11, en el marco del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos establecido por Decreto Nº 1.088/11.
- Avanzar sobre el diagnóstico de los determinantes sociales de la salud y establecer cursos de acción a implementar para la reducción de sus incidencias negativas sobre la población.
- Contribuir en la reglamentación y asistencia económico-financiera de la Ley Nº 26.862- Reproducción Médicamente Asistida.
- Asistir técnicamente a los servicios sanitarios que en carácter de organismos descentralizados de esta Jurisdicción desarrollan acciones prestacionales directas sobre la población, a saber, Centro Nacional de Reeducación Social (CENARESO), Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer, Hospital Nacional Prof. Dr. Alejandro Posadas, Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, Servicio Nacional de Rehabilitación e Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone, y delinear los nuevos modelos prestacionales conforme las necesidades de la población de su área de influencia.
- Asistir técnicamente a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), al Instituto Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), y a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) Dr. Carlos G. Malbrán, los que también se desenvuelven como Organismos Descentralizados a cargo de este Ministerio.
- Articular los programas y proyectos con financiamiento externo a cargo de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud, en apoyo a las acciones sanitarias regulares a cargo de este Ministerio, en la medida en que sus componentes y condicionalidades así lo permitan.
- Implementar el Plan Maestro de Telesalud para la República Argentina, y promover el desarrollo de estrategias comunicacionales masivas con el objeto de educar a la población con relación a hábitos de higiene, alimentación y actividad física saludables.
- Mejorar la accesibilidad y prestaciones de los sistemas sanitarios a cargo del Servicio Penitenciario Federal y Provinciales a través del Programa Nacional de Salud en Contextos de Encierro creado por Resolución Ministerial Nº 1.009/12.

I - GASTOS**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	12.050.294.899
3	1	Salud	12.050.294.899
		SUBTOTAL	12.050.294.899
		Gastos Figurativos	2.372.796.930
TOTAL			14.423.091.829

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	11.908.368.614
11	1	Gastos en Personal	892.654.451
11	2	Bienes de Consumo	3.153.598.383
11	3	Servicios No Personales	618.644.034
11	4	Bienes de Uso	216.228.000
11	5	Transferencias	4.654.446.816
11	9	Gastos Figurativos	2.372.796.930
13		Recursos con Afectación Específica	6.811.000
13	3	Servicios No Personales	208.000
13	5	Transferencias	6.603.000
14		Transferencias Internas	1.171.686.215
14	2	Bienes de Consumo	13.129.215
14	3	Servicios No Personales	1.372.000
14	5	Transferencias	1.157.185.000
21		Transferencias Externas	2.900.000
21	2	Bienes de Consumo	450.000
21	3	Servicios No Personales	2.450.000
22		Crédito Externo	1.333.326.000
22	1	Gastos en Personal	119.589.000
22	2	Bienes de Consumo	268.091.007
22	3	Servicios No Personales	251.362.589
22	4	Bienes de Uso	162.251.809
22	5	Transferencias	532.031.595
TOTAL			14.423.091.829

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	13.648.116.287
2120	Gastos de Consumo	5.321.468.679
2121	Remuneraciones	1.012.243.451
2122	Bienes y Servicios	4.309.125.228
2123	Impuestos Indirectos	100.000
2150	Impuestos Directos	80.000
2170	Transferencias Corrientes	6.055.904.071
2171	Al Sector Privado	3.869.063.669
2172	Al Sector Público	2.182.850.402
2173	Al Sector Externo	3.990.000
2180	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	2.270.663.537
2181	A la Administración Nacional	2.270.663.537
2200	Gastos de Capital	774.975.542
2210	Inversión Real Directa	378.479.809
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	377.529.809
2214	Activos Intangibles	950.000
2220	Transferencias de Capital	294.362.340
2221	Al Sector Privado	12.878.000
2222	Al Sector Público	281.484.340
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	102.133.393
2241	A la Administración Nacional	102.133.393
TOTAL		14.423.091.829

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	6.811.000
12	1			Tasas	6.811.000
12	1	9		Otras	6.811.000
17				Transferencias Corrientes	2.900.000
17	6			Del Sector Externo	2.900.000
17	6	1		De Gobiernos Extranjeros	600.000
17	6	2		De Organismos Internacionales	2.300.000
41				Contribuciones Figurativas	1.171.686.215
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	1.171.686.215
41	1	2		Contribuciones de Organismos Descentralizados para Financiar Gastos Corrientes	23.179.215
41	1	2	905	Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	390.000
41	1	2	909	Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	1.500.000
41	1	2	910	Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	927.215
41	1	2	912	Servicio Nacional de Rehabilitación	7.000
41	1	2	914	Superintendencia de Servicios de Salud	20.355.000
41	1	3		Contribuciones de Institutos de Seguridad Social para Financiar Gastos Corrientes	1.148.507.000
41	1	3	850	Administración Nacional de la Seguridad Social	1.148.507.000
TOTAL					1.181.397.215

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		537.398.868	633	0
02	Actividades Comunes a los Programas 17, 20, 22, 24, 25, 26, 29, 30, 36, 37, 39, 40 y 42	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	16.995.242	33	0
03	Actividades Comunes a los Programas con Financiamiento Externo 17, 20, 22, 25, 29, 30, 37, 38 y 39	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S)	31.185.538	3	0
05	Actividades Comunes a los Programas 16, 18 y 21	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	12.739.157	40	0
16	Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	84.047.685	20	0
17	Atención de la Madre y el Niño	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	1.454.282.964	24	0
18	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	262.983.429	3.114	1.800
19	Determinantes de la Salud, Relaciones Sanitarias e Investigación	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	130.655.866	79	0
20	Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	1.340.849.488	46	0
21	Planificación, Control, Regulación y Fiscalización de la Política de Salud	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	97.647.164	413	0
22	Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual	Subsecretaría de Salud Comunitaria	769.966.370	20	0
24	Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Factores de Riesgo para la Salud	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	82.939.665	15	0
25	Atención Primaria de la Salud	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	123.375.064	56	0
26	Cobertura de Emergencias Sanitarias	Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias	13.064.840	49	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
29	Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	551.304.667	2	0
30	Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	126.555.032	1	0
36	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Dirección Nacional de Prestaciones Médicas	3.542.472.130	7	0
37	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	122.977.275	340	0
38	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	384.273.336	2	0
39	Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	802.464.191	3	0
40	Sanidad Escolar	Subsecretaría de Salud Comunitaria	24.295.000	0	0
41	Atención Sanitaria en el Territorio	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	84.718.800	0	0
42	Detección Temprana y Tratamiento de Patologías Específicas	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	32.916.000	0	0
43	Investigación para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer	Instituto Nacional del Cáncer	48.271.036	8	0
44	Investigación para la Prevención y Control de Enfermedades Tropicales y Subtropicales	Instituto Nacional de Medicina Tropical	26.896.249	3	0
99	Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	3.717.816.773	0	0
TOTAL			14.423.091.829	4.911	1.800

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta actividad se incluyen los gastos de funcionamiento de la Unidad Ministro para la formulación y conducción de la política sectorial, los correspondientes a las Delegaciones Sanitarias Federales, en su carácter de representantes administrativos de la Administración Central del Ministerio de Salud en las jurisdicciones provinciales, y los derivados de las actividades de apoyo administrativo que desarrollan la Secretaría de Coordinación y la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 01

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	537.398.868
0	0	3	11							Tesoro Nacional	537.190.868
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	425.045.538
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	112.251.109
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	48.754.133
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	48.754.133
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	48.754.133
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	31.652.770
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	31.652.770
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	31.652.770
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	6.700.565
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	6.700.565
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	6.700.565
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	21.341.326
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	21.341.326
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	21.341.326
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	3.802.315
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	3.802.315
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	3.802.315
0	0	3	11	1	3					Servicios Extraordinarios	65.626.195
0	0	3	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	48.385.400
0	0	3	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	48.385.400
0	0	3	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	48.385.400
0	0	3	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	4.031.950
0	0	3	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	4.031.950
0	0	3	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	4.031.950
0	0	3	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	13.208.845
0	0	3	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	13.208.845
0	0	3	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	13.208.845
0	0	3	11	1	5					Asistencia Social al Personal	2.783.452
0	0	3	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	2.737.310
0	0	3	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	2.737.310
0	0	3	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	2.737.310
0	0	3	11	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	46.142
0	0	3	11	1	5	9		21		Gastos Corrientes	46.142
0	0	3	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	46.142
0	0	3	11	1	7					Gabinete de autoridades superiores	2.986.230
0	0	3	11	1	7			21		Gastos Corrientes	2.986.230
0	0	3	11	1	7			21	1	Moneda Nacional	2.986.230
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	241.398.552
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	135.587.142
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	135.587.142
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	135.587.142

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 01

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	39.194.845
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	39.194.845
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	39.194.845
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	14.565.165
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	14.565.165
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	14.565.165
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	46.390.052
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	46.390.052
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	46.390.052
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	5.661.348
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	5.661.348
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	5.661.348
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	9.800.000
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	9.800.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	9.800.000
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	94.292.330
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	9.658.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	9.658.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	9.658.000
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	1.105.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	1.105.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	1.105.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	29.375.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	29.375.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	29.375.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	14.285.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	14.285.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	14.285.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	9.778.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	9.778.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	9.778.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	2.259.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	2.259.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	2.259.000
0	0	3	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	17.062.330
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	17.062.330
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	17.062.330
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	10.770.000
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	10.770.000
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	10.770.000
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	8.053.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	7.143.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	7.143.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	7.143.000
0	0	3	11	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 01

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	4	5			22		Gastos de Capital	10.000
0	0	3	11	4	5			22	1	Moneda Nacional	10.000
0	0	3	11	4	8					Activos Intangibles	900.000
0	0	3	11	4	8			22		Gastos de Capital	900.000
0	0	3	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	900.000
0	0	3	13							Recursos con Afectación Específica	208.000
0	0	3	13	3						Servicios No Personales	208.000
0	0	3	13	3	7					Pasajes y Viáticos	208.000
0	0	3	13	3	7			21		Gastos Corrientes	208.000
0	0	3	13	3	7			21	1	Moneda Nacional	208.000
TOTAL											537.398.868

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Formulación y Conducción de la Política Sectorial	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	29.641.388	46	0
02	Coordinación de Delegaciones Sanitarias Federales	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	23.404.822	128	0
03	Actividades de Apoyo Administrativo	Secretaría de Coordinación	484.352.658	459	0
TOTAL:			537.398.868	633	0

RECURSOS HUMANOS DE LA CATEGORÍA 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente**AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL**

Ministro	1	0
Secretario	1	0
Subsecretario	1	0
Subtotal Escalafón	3	0

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1	0
Coordinador Técnico de la Delegación Sanitaria Federal Sta Cruz	1	0
Coordinador Regional Patagonia Norte del Centro Articulador	1	0
Coordinador Regional Patagonia Sur del Centro Articulador	1	0
Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Salud	1	0
Coordinador General de la Unidad Ministro de Ministerio de Salud	1	0
Coordinador General de Información Pública y Comunicación	1	0
Coordinador Técnico Legal	1	0
Asesor Técnico del Ministerio de Salud	1	0
Coordinador Ceremonial del Ministerio de Salud	1	0
Asesor de Gabinete del Ministerio de Salud	2	0
Subtotal Escalafón	12	0

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	8	0
B	55	0
C	156	0
D	266	0
E	121	0
F	12	0
Subtotal Escalafón	618	0

TOTAL DE LA CATEGORIA 01	633	0
---------------------------------	------------	----------

CATEGORÍA 02

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17, 20, 22, 24, 25, 26,
29, 30, 36, 37, 39, 40 Y 42**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta actividad permite la atención de los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios, encargada de velar por el cumplimiento del Plan Federal de Salud, estableciendo mecanismos que garanticen y favorezcan la equidad y el acceso a la salud, definiendo políticas, formulando programas y realizando controles del cumplimiento de la normativa y de los programas sanitarios de alcance nacional, en las distintas jurisdicciones del país. Asimismo coordina y supervisa el desarrollo y realización de estudios epidemiológicos, define las alternativas de solución para las patologías más significativas y responde ante situaciones de emergencia.

Esta categoría programática contempla asimismo los gastos de funcionamiento de la Subsecretaría de Salud Comunitaria y de la Dirección de Medicina Comunitaria a su cargo.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 02

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	16.995.242
0	0	3	11							Tesoro Nacional	16.995.242
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	8.395.242
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	6.802.586
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	3.241.937
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	3.241.937
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	3.241.937
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	1.760.313
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	1.760.313
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.760.313
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	416.853
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	416.853
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	416.853
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	1.327.680
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	1.327.680
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.327.680
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	55.803
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	55.803
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	55.803
0	0	3	11	1	7					Gabinete de autoridades superiores	1.592.656
0	0	3	11	1	7			21		Gastos Corrientes	1.592.656
0	0	3	11	1	7			21	1	Moneda Nacional	1.592.656
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	140.000
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	140.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	140.000
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	8.400.000
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	90.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	90.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	90.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	217.600
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	217.600
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	217.600
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	7.919.600
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	7.919.600
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	7.919.600
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	32.800
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	32.800
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	32.800
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	140.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	140.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	140.000
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	60.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	60.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO**ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 02**

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	60.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	60.000
TOTAL											16.995.242

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Control de Normas y Programas Sanitarios	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	11.410.461	13	0
02	Coordinación Salud Social y Comunitaria	Subsecretaría de Salud Comunitaria	5.584.781	20	0
TOTAL:			16.995.242	33	0

RECURSOS HUMANOS DE LA CATEGORÍA 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1	0
Subsecretario	1	0
Subtotal Escalafón	2	0

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	1	0
B	3	0
C	14	0
D	13	0
Subtotal Escalafón	31	0

TOTAL DE LA CATEGORIA 02	33	0
---------------------------------	-----------	----------

CATEGORÍA 03

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO 17, 20, 22, 25, 29, 30, 37, 38 Y 39**

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD (UFI-S)

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Se prevén en esta actividad los gastos de funcionamiento de la Unidad de Financiamiento Internacional del Ministerio de Salud (UFI-S), que tiene como finalidad intervenir en la formulación, gestión, negociación y ejecución de programas y proyectos con financiamiento externo que se desarrollen en el ámbito del Ministerio de Salud, así como la gestión administrativo – financiera de adquisiciones y contrataciones y el monitoreo y control de gestión durante la ejecución de los mismos.

Sus objetivos principales son coordinar los diferentes programas y proyectos ejecutados con aportes externos y orientar sus desarrollos acorde a las políticas y estrategias establecidas, alcanzando la mayor eficiencia en su administración.

En pos de esos objetivos, busca crear sinergias y complementación entre los distintos proyectos, así como garantizar su ejecución, correspondencia y congruencia con las políticas nacionales. Asimismo, conformó una unidad centralizada de compras y contrataciones, que permite obtener economías de escala y mayor solidez en los procedimientos.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 03

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	31.185.538
0	0	3	11							Tesoro Nacional	15.754.819
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	4.990.458
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	1.967.591
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	625.464
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	625.464
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	625.464
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	833.362
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	833.362
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	833.362
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	121.568
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	121.568
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	121.568
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	387.197
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	387.197
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	387.197
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	3.022.867
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	3.022.867
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	3.022.867
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	3.022.867
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	950.743
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	950.743
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	950.743
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	8.993.118
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	2.881.958
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	2.881.958
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	2.881.958
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	1.673.416
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	1.673.416
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	1.673.416
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	1.032.891
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	1.032.891
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.032.891
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	320.142
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	320.142
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	320.142
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	3.084.711
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	3.084.711
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	3.084.711
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	820.500
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	820.500
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	820.500
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	820.500

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 03

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	22							Crédito Externo	15.430.719
0	0	3	22	1						Gastos en Personal	14.507.129
0	0	3	22	1	8					Personal contratado	14.507.129
0	0	3	22	1	8	7				Contratos especiales	14.507.129
0	0	3	22	1	8	7		21		Gastos Corrientes	14.507.129
0	0	3	22	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	14.507.129
0	0	3	22	3						Servicios No Personales	923.590
0	0	3	22	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	923.590
0	0	3	22	3	5			21		Gastos Corrientes	923.590
0	0	3	22	3	5			21	1	Moneda Nacional	923.590
TOTAL											31.185.538

RECURSOS HUMANOS DE LA CATEGORÍA 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Coordinador de Adquisición y Contrataciones de la UFI de Salud	1	0
Coordinador de Administración y Finanzas de la UFI de Salud	1	0
Coordinador de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud	1	0

Subtotal Escalafón	3	0
---------------------------	----------	----------

TOTAL DE LA CATEGORIA 03	3	0
---------------------------------	----------	----------

CATEGORÍA 05
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 18 Y 21

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta actividad se prevén los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y de la Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales.

La Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos tiene como objetivo asistir en la gestión operativa e institucional, en la elaboración de políticas y normativas, en la planificación sanitaria y coordinar el desarrollo de distintos programas específicos a su cargo.

La Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales se propone potenciar y mejorar la prestación de servicios a la comunidad de las instituciones hospitalarias nacionales. Asimismo, formula proyectos de remodelación y construcción de hospitales a nivel nacional, provincial y municipal, en acuerdos programáticos con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 05

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	12.739.157
0	0	3	11							Tesoro Nacional	12.739.157
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	9.415.096
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	7.822.440
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	3.657.193
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	3.657.193
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	3.657.193
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	2.091.770
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	2.091.770
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	2.091.770
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	479.080
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	479.080
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	479.080
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	1.525.871
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	1.525.871
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.525.871
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	68.526
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	68.526
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	68.526
0	0	3	11	1	7					Gabinete de autoridades superiores	1.592.656
0	0	3	11	1	7			21		Gastos Corrientes	1.592.656
0	0	3	11	1	7			21	1	Moneda Nacional	1.592.656
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	300.000
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	300.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	300.000
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	1.650.000
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	15.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	15.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	15.000
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	805.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	805.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	805.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	10.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	10.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	75.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	75.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	75.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	40.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	40.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	40.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	705.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	705.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 05

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	705.000
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	1.374.061
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	1.374.061
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	1.374.061
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	1.374.061
TOTAL											12.739.157

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	6.519.290	17	0
02	Coordinación de Establecimientos Asistenciales	Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales	6.219.867	23	0
TOTAL:			12.739.157	40	0

RECURSOS HUMANOS DE LA CATEGORÍA 05

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1	0
Subsecretario	1	0
Subtotal Escalafón	2	0

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

B	3	0
C	19	0
D	14	0
E	2	0
Subtotal Escalafón	38	0

TOTAL DE LA CATEGORIA 05	40	0
---------------------------------	-----------	----------

PROGRAMA 16
APOYO AL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN MÉDICA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa permite desarrollar distintas acciones asistenciales destinadas a pacientes sin cobertura formal de salud de todo el país.

En el marco del Programa Nacional de Seguimiento Pos-Trasplante se continuarán llevando adelante acciones tendientes a proveer los medicamentos y los procedimientos terapéuticos necesarios, como consecuencia de los trasplantes realizados a personas sin cobertura y carentes de recursos. La estrategia definida se encamina a fortalecer el seguimiento y cuidado de todos los pacientes trasplantados que reúnan esas características, financiando el tratamiento específico con medicamentos inmunosupresores. Otras necesidades de cobertura de medicamentos o procedimientos que surgen del manejo clínico habitual del trasplantado quedarán a cargo de las Jurisdicciones de origen de los pacientes.

Asimismo, se proveerá la información estadística de uso habitual y especial del sector salud en todos sus niveles, correspondiente a los subsistemas de Estadísticas Vitales, Estadísticas de Servicios de Salud y Estadísticas de Cobertura, Demanda, Utilización de Servicios y Gasto Directo en Salud.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Medicamentos a Pacientes Transplantados	Paciente Asistido	2.580
Capacitación Profesional Técnica	Taller	6
Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud	Publicación	10
Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud	Consulta	2.100

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	84.047.685
0	0	3	11							Tesoro Nacional	84.047.685
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	3.707.685
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	3.707.685
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	1.556.100
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	1.556.100
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	1.556.100
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	1.166.229
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	1.166.229
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.166.229
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	226.860
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	226.860
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	226.860
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	722.551
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	722.551
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	722.551
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	35.945
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	35.945
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	35.945
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	80.072.600
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	80.072.600
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	80.072.600
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	177.400
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	2.300
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	2.300
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	2.300
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	18.200
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	18.200
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	18.200
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	29.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	29.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	29.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	68.800
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	68.800
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	68.800
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	59.100
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	59.100
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	59.100
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	90.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	90.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	90.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	90.000
TOTAL											84.047.685

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
07	Asistencia al Paciente Transplantado	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	80.020.000	0	0
08	Estadísticas de Salud	Dirección de Estadísticas e Información en Salud	4.027.685	20	0
TOTAL:			84.047.685	20	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

B	1	0
C	11	0
D	8	0
Subtotal Escalafón	20	0
TOTAL DEL PROGRAMA 16	20	0

PROGRAMA 17
ATENCIÓN DE LA MADRE Y EL NIÑO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como propósito el desarrollo de distintas acciones e inversiones orientadas a la atención de la salud de madres, niños y adolescentes de todo el país, encontrándose en una etapa de extensión de la cobertura a otros grupos etarios. Estas acciones se traducen en hechos y actos normativos que permiten canalizar los recursos hacia la población asistida, en el marco de las políticas sanitarias vigentes. Están destinadas a mejorar la calidad de vida y el estado sanitario y nutricional de las embarazadas y niños menores de 6 años, y a mantener a la población restante al amparo del sistema sanitario público.

Con ese fin, se promoverán y desarrollarán las acciones regulares de los subprogramas que lo integran: Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño y Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF 7409-AR y BIRF 8062-AR).

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
1										Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño	934.640.449
1	0	3								SERVICIOS SOCIALES	934.640.449
1	0	3	11							Tesoro Nacional	932.740.449
1	0	3	11	1						Gastos en Personal	4.800.449
1	0	3	11	1	1					Personal Permanente	4.800.449
1	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	2.101.476
1	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	2.101.476
1	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	2.101.476
1	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	1.428.417
1	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	1.428.417
1	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.428.417
1	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	294.157
1	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	294.157
1	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	294.157
1	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	936.892
1	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	936.892
1	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	936.892
1	0	3	11	1	1	7				Complementos	39.507
1	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	39.507
1	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	39.507
1	0	3	11	2						Bienes de Consumo	868.175.500
1	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	868.175.500
1	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	868.175.500
1	0	3	11	3						Servicios No Personales	12.689.000
1	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	1.000
1	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	1.000
1	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.000
1	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	100.200
1	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	100.200
1	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	100.200
1	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	80.000
1	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	80.000
1	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	80.000
1	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	5.317.000
1	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	5.317.000
1	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	5.317.000
1	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	1.712.000
1	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	1.712.000
1	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.712.000
1	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	5.155.000
1	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	5.155.000
1	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	5.155.000
1	0	3	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
1	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	10.000
1	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	10.000
1	0	3	11	3	9					Otros Servicios	313.800
1	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	313.800
1	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	313.800
1	0	3	11	4						Bienes de Uso	14.465.500
1	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	14.465.500
1	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	14.465.500
1	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	14.465.500
1	0	3	11	5						Transferencias	32.610.000
1	0	3	11	5	1					Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	27.360.000
1	0	3	11	5	1	6				Transferencias para Actividades Científicas o Académicas	1.000.000
1	0	3	11	5	1	6		21		Gastos Corrientes	1.000.000
1	0	3	11	5	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.000.000
1	0	3	11	5	1	7				Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales S/Fines de Lucro	26.360.000
1	0	3	11	5	1	7		21		Gastos Corrientes	26.360.000
1	0	3	11	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	26.360.000
1	0	3	11	5	2					Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	50.000
1	0	3	11	5	2	3				Transferencias para Actividades Científicas o Académicas	50.000
1	0	3	11	5	2	3		22		Gastos de Capital	50.000
1	0	3	11	5	2	3		22	1	Moneda Nacional	50.000
1	0	3	11	5	7					Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	5.200.000
1	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	5.200.000
1	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	5.200.000
1	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	5.200.000
1	0	3	21							Transferencias Externas	1.900.000
1	0	3	21	2						Bienes de Consumo	250.000
1	0	3	21	2				21		Gastos Corrientes	250.000
1	0	3	21	2				21	1	Moneda Nacional	250.000
1	0	3	21	3						Servicios No Personales	1.650.000
1	0	3	21	3	9					Otros Servicios	1.650.000
1	0	3	21	3	9			21		Gastos Corrientes	1.650.000
1	0	3	21	3	9			21	1	Moneda Nacional	1.650.000
4										Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF 7409-AR y BIRF 8062-AR)	519.642.515
4	0	3								SERVICIOS SOCIALES	519.642.515
4	0	3	11							Tesoro Nacional	51.826.473
4	0	3	11	1						Gastos en Personal	3.110.394
4	0	3	11	1	1					Personal Permanente	1.057.042
4	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	284.504

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
4	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	284.504
4	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	284.504
4	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	499.216
4	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	499.216
4	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	499.216
4	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	65.310
4	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	65.310
4	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	65.310
4	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	208.012
4	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	208.012
4	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	208.012
4	0	3	11	1	8					Personal contratado	2.053.352
4	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	2.053.352
4	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	2.053.352
4	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	2.053.352
4	0	3	11	2						Bienes de Consumo	1.349.378
4	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	1.349.378
4	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	1.349.378
4	0	3	11	3						Servicios No Personales	11.371.888
4	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	111.450
4	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	111.450
4	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	111.450
4	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	9.911.060
4	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	9.911.060
4	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	9.911.060
4	0	3	11	3	9					Otros Servicios	1.349.378
4	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	1.349.378
4	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	1.349.378
4	0	3	11	4						Bienes de Uso	297.841
4	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	297.841
4	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	297.841
4	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	297.841
4	0	3	11	5						Transferencias	35.696.972
4	0	3	11	5	7					Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	33.396.972
4	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	33.396.972
4	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	33.396.972
4	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	33.396.972
4	0	3	11	5	8					Transferencias a Instituciones Provinciales o Municipales para Financiar Gastos de Capital	2.300.000
4	0	3	11	5	8	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.300.000
4	0	3	11	5	8	1		22		Gastos de Capital	2.300.000
4	0	3	11	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	2.300.000
4	0	3	22							Crédito Externo	467.816.042
4	0	3	22	1						Gastos en Personal	59.711.552

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
4	0	3	22	1	8					Personal contratado	59.711.552
4	0	3	22	1	8	7				Contratos especiales	59.711.552
4	0	3	22	1	8	7		21		Gastos Corrientes	59.711.552
4	0	3	22	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	59.711.552
4	0	3	22	2						Bienes de Consumo	4.572.556
4	0	3	22	2				21		Gastos Corrientes	4.572.556
4	0	3	22	2				21	1	Moneda Nacional	4.572.556
4	0	3	22	3						Servicios No Personales	83.802.709
4	0	3	22	3	2					Alquileres y Derechos	960.750
4	0	3	22	3	2			21		Gastos Corrientes	960.750
4	0	3	22	3	2			21	1	Moneda Nacional	960.750
4	0	3	22	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	64.015.708
4	0	3	22	3	4			21		Gastos Corrientes	64.015.708
4	0	3	22	3	4			21	1	Moneda Nacional	64.015.708
4	0	3	22	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	6.133.300
4	0	3	22	3	5			21		Gastos Corrientes	6.133.300
4	0	3	22	3	5			21	1	Moneda Nacional	6.133.300
4	0	3	22	3	7					Pasajes y Viáticos	6.302.940
4	0	3	22	3	7			21		Gastos Corrientes	6.302.940
4	0	3	22	3	7			21	1	Moneda Nacional	6.302.940
4	0	3	22	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.000.000
4	0	3	22	3	8			21		Gastos Corrientes	2.000.000
4	0	3	22	3	8			21	1	Moneda Nacional	2.000.000
4	0	3	22	3	9					Otros Servicios	4.390.011
4	0	3	22	3	9			21		Gastos Corrientes	4.390.011
4	0	3	22	3	9			21	1	Moneda Nacional	4.390.011
4	0	3	22	4						Bienes de Uso	297.841
4	0	3	22	4	3					Maquinaria y Equipo	297.841
4	0	3	22	4	3			22		Gastos de Capital	297.841
4	0	3	22	4	3			22	1	Moneda Nacional	297.841
4	0	3	22	5						Transferencias	319.431.384
4	0	3	22	5	7					Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	256.483.286
4	0	3	22	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	256.483.286
4	0	3	22	5	7	1		21		Gastos Corrientes	256.483.286
4	0	3	22	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	256.483.286
4	0	3	22	5	8					Transferencias a Instituciones Provinciales o Municipales para Financiar Gastos de Capital	62.948.098
4	0	3	22	5	8	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	62.948.098
4	0	3	22	5	8	1		22		Gastos de Capital	62.948.098
4	0	3	22	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	62.948.098
TOTAL											1.454.282.964

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
1											Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño	32.610.000
1	0	1									Conducción, Coordinación y Monitoreo	31.050.000
1	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	31.050.000
1	0	1	3	1							Salud	31.050.000
1	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	31.050.000
1	0	1	3	1	11	5					Transferencias	31.050.000
1	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	27.000.000
1	0	1	3	1	11	5	1	6			Transferencias para Actividades Científicas o Académicas	1.000.000
1	0	1	3	1	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	1.000.000
1	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.000.000
1	0	1	3	1	11	5	1	7			Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales S/Fines de Lucro	26.000.000
1	0	1	3	1	11	5	1	7	2227		Fundación Hospital de Pediatría Dr. Juan P. Garrahan	26.000.000
1	0	1	3	1	11	5	1	7	2227	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	26.000.000
1	0	1	3	1	11	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	50.000
1	0	1	3	1	11	5	2	3			Transferencias para Actividades Científicas o Académicas	50.000
1	0	1	3	1	11	5	2	3	9999		Sin discriminar	50.000
1	0	1	3	1	11	5	2	3	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	50.000
1	0	1	3	1	11	5	7				Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	4.000.000
1	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	4.000.000
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	4.000.000
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	4.000.000
1	0	5									Salud Integral en la Adolescencia	1.560.000
1	0	5	3								SERVICIOS SOCIALES	1.560.000
1	0	5	3	1							Salud	1.560.000
1	0	5	3	1	11						Tesoro Nacional	1.560.000
1	0	5	3	1	11	5					Transferencias	1.560.000
1	0	5	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	360.000
1	0	5	3	1	11	5	1	7			Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales S/Fines de Lucro	360.000
1	0	5	3	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	360.000
1	0	5	3	1	11	5	1	7	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	360.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)**ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17**

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
1	0	5	3	1	11	5	7				Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	1.200.000
1	0	5	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.200.000
1	0	5	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	1.200.000
1	0	5	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	1.200.000
4											Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF 7409-AR y BIRF 8062-AR)	355.128.356
4	0	1									Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF 7409-AR y BIRF 8062-AR)	355.128.356
4	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	355.128.356
4	0	1	3	1							Salud	355.128.356
4	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	35.696.972
4	0	1	3	1	11	5					Transferencias	35.696.972
4	0	1	3	1	11	5	7				Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	33.396.972
4	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	33.396.972
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	33.396.972
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.391.540
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	1.391.552
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	1.391.540
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	1.391.540
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	1.391.540
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	1.391.540
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	1.391.540
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	1.391.540
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	1.391.540
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	1.391.540
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	1.391.540
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	1.391.540
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	1.391.540
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	1.391.540
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	1.391.540
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	1.391.540
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	1.391.540
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	1.391.540
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	1.391.540
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	1.391.540
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	1.391.540
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	1.391.540
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	1.391.540
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	1.391.540

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
4	0	1	3	1	11	5	8				Transferencias a Instituciones Provinciales o Municipales para Financiar Gastos de Capital	2.300.000
4	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.300.000
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administración central provincial	2.300.000
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	169.600
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	415.275
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	10	Provincia de Catamarca	54.436
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	14	Provincia de Córdoba	192.496
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	18	Provincia de Corrientes	102.760
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	22	Provincia del Chaco	69.163
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	26	Provincia del Chubut	54.436
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	48.688
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	34	Provincia de Formosa	54.436
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	38	Provincia de Jujuy	54.795
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	42	Provincia de La Pampa	48.688
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	46	Provincia de La Rioja	54.435
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	50	Provincia de Mendoza	48.688
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	54	Provincia de Misiones	63.057
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	58	Provincia del Neuquén	288.662
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	62	Provincia de Río Negro	54.795
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	66	Provincia de Salta	99.578
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	70	Provincia de San Juan	54.435
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	74	Provincia de San Luis	48.687
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	48.688
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	101.913
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	54.795
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	90	Provincia de Tucumán	63.058
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	54.436
4	0	1	3	1	22						Crédito Externo	319.431.384
4	0	1	3	1	22	5					Transferencias	319.431.384
4	0	1	3	1	22	5	7				Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	256.483.286
4	0	1	3	1	22	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	256.483.286
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	256.483.286
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	10.370.769
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	17.955.599
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	10.370.769
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	10.370.769
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	10.370.769
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	10.370.769
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	10.370.769
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	10.370.769
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	10.370.769
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	10.370.769
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	10.370.769
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	10.370.769
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	10.370.769
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	10.370.769
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	10.370.769
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	10.370.769
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	10.370.769
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	10.370.769
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	10.370.769
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	10.370.769

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	10.370.769
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	10.370.769
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	10.370.769
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	10.370.769
4	0	1	3	1	22	5	8				Transferencias a Instituciones Provinciales o Municipales para Financiar Gastos de Capital	62.948.098
4	0	1	3	1	22	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	62.948.098
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001		Administración central provincial	62.948.098
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	4.641.753
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	11.365.557
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	10	Provincia de Catamarca	1.489.833
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	14	Provincia de Córdoba	5.268.392
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	18	Provincia de Corrientes	2.812.399
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	22	Provincia del Chaco	1.892.923
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	26	Provincia del Chubut	1.489.833
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	1.332.529
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	34	Provincia de Formosa	1.489.832
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	38	Provincia de Jujuy	1.499.664
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	42	Provincia de La Pampa	1.332.529
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	46	Provincia de La Rioja	1.489.833
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	50	Provincia de Mendoza	1.332.529
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	54	Provincia de Misiones	1.725.788
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	58	Provincia del Neuquén	7.900.319
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	62	Provincia de Río Negro	1.499.664
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	66	Provincia de Salta	2.725.320
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	70	Provincia de San Juan	1.489.833
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	74	Provincia de San Luis	1.332.529
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	1.332.529
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	2.789.225
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	1.499.664
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	90	Provincia de Tucumán	1.725.788
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	1.489.833
TOTAL												387.738.356

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Subprograma:					
1	Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño				
Actividades:					
01	Conducción, Coordinación y Monitoreo	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	47.315.949	22	0
02	Acciones de Nutrición	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	768.190.000	0	0
03	Acciones de Perinatología	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	82.034.000	0	0
04	Salud Infantil	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	32.185.000	0	0
05	Salud Integral en la Adolescencia	Dirección de Medicina Comunitaria	3.015.500	0	0
06	Acciones Sanitarias para la Inclusión y la Equidad (UNICEF)	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	1.900.000	0	0
SUBTOTAL SUBPROGRAMA 1:			934.640.449	22	0
Subprograma:					
4	Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF 7409-AR y BIRF 8062-AR)				
Actividades:					
01	Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF 7409-AR y BIRF 8062-AR)	BIRF 7409-AR y 8062-AR	519.642.515	2	0
SUBTOTAL SUBPROGRAMA 4:			519.642.515	2	0
TOTAL:			1.454.282.964	24	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 17

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Coordinador Gral. del Programa de Seguros de Salud Materno Infantil	1	0
Subcoordinador del Programa de Seguros de Salud Materno Infantil	1	0
Subtotal Escalafón	2	0

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	2	0
B	5	0
C	13	0
D	2	0
Subtotal Escalafón	22	0

TOTAL DEL PROGRAMA 17	24	0
------------------------------	-----------	----------

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño	Subsecretaría de Salud Comunitaria	934.640.449
04	Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF 7409-AR y BIRF 8062-AR)	BIRF 7409-AR y 8062-AR	519.642.515
TOTAL			1.454.282.964

SUBPROGRAMA 01
PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales:

- Reducir las probabilidades de enfermar o morir de la población de mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Disminuir las desigualdades que registran los indicadores de salud correspondientes a cada uno de los géneros, las distintas áreas geográficas, los niveles socio-económicos, las etnias de pertenencia, etc..
- Mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud, así como las posibilidades de acceso a ellos de toda la población, en especial de los más desfavorecidos.
- Promover la participación ciudadana en las cuestiones relacionadas con la salud materno-infantil de la población.

Para la implementación de las políticas de salud materno infantil fueron fijados tres ejes estratégicos prioritarios: salud perinatal, salud integral del niño y nutrición.

Respecto de la salud perinatal, se promueve la mejora de la calidad y cobertura de la atención de las mujeres durante la etapa preconcepcional, el embarazo, el parto y el puerperio, y la de sus hijos durante el período fetal y neonatal, a fin de disminuir sus probabilidades de enfermar o morir.

En cuanto a la salud integral del niño, se promueve un modelo de atención integral fundado en intervenciones efectivas sobre la población de niños menores de 6 años, detectando oportunamente las situaciones de riesgo biológico y social, y mejorando el sistema de atención en todo su proceso, a fin de garantizar el derecho a la salud de niños y niñas, en su sentido más amplio.

En el aspecto nutricional, se propicia la preservación y mejora del estado de nutrición de madres, niñas y niños, por medio del control apropiado, crecimiento y desarrollo, con especial énfasis en la captación y rehabilitación nutricional de la población mal nutrida.

Entre las estrategias que se desarrollan en la órbita de la Dirección de Maternidad e Infancia se incluye la provisión de insumos y equipamiento a todas las jurisdicciones provinciales del país.

Los insumos sobresalientes son: leche fortificada con hierro y zinc, leche terapéutica para pacientes con fenilcetonuria y galactosemia, medicamentos (pediátricos y perinatológicos), reactivos y tarjetas de toma de muestras para la detección neonatal de enfermedades del metabolismo.

En materia de equipamiento se destaca la provisión de saturómetros, respiradores, bolsas de reanimación, laringoscopios, monitores, cánulas y jeringas para aspiración manual endouterina (AMEU), equipamiento para pesquisa auditiva (audiómetros, impedanciómetros), ecógrafos y equipos de láser.

Asimismo, se brindan servicios que están dirigidos a fortalecer los sistemas de salud provinciales a través de actividades de capacitación, asistencia técnica y difusión de información sobre la salud de la madre y el niño, a través de diversos instrumentos de comunicación social.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kilogramo de Leche Entregado	16.000.000
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	1.950.000
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	1.500.000
Capacitación	Persona Capacitada	71.872
Financiamiento de Cirugías de Cardiopatías Congénitas	Paciente Operado	120
Provisión de Equipamiento a Centros de Salud	Centro Equipado	140
Publicaciones	Ejemplar Distribuido	151.000

SUBPROGRAMA 04
DESARROLLO DE SEGUROS PÚBLICOS DE SALUD (BIRF 7409-AR Y
BIRF 8062-AR)

UNIDAD EJECUTORA
BIRF 7409-AR Y 8062-AR

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El subprograma Desarrollo de Seguros Públicos de Salud se remonta al año 2004, cuando se implementó el Plan Nacer en las nueve provincias del NEA y NOA -por ser estas las que presentaban las mayores tasas de morbilidad materno infantil - y a partir del año 2007 en las restantes provincias argentinas. El objetivo final fue el de mejorar los resultados de la salud materno infantil, a través de la promoción en las provincias argentinas de Seguros Provinciales de Salud destinados a otorgar cobertura de salud a mujeres embarazadas, puérperas hasta 45 días después de la finalización del embarazo y niños menores de 6 años, con la única condición de que no posean cobertura explícita en salud.

Entre los años 2005 y 2010, la mortalidad infantil se redujo un 17% en todo el país y un 24% en las provincias del norte. La solidez del proceso de implementación del Plan, bajo un esquema de financiamiento basado en resultados, posibilitó que en el año 2010 se incorporara el financiamiento para todos los niños y niñas del país sin obra social para la atención integral de las cardiopatías congénitas, que constituyen la principal causa de mortalidad infantil difícilmente reducible.

A partir de 2012, el Programa SUMAR amplió la cobertura del Plan Nacer a otros grupos poblacionales, incorporando a los niños/as hasta 9 años, los adolescentes entre 10 y 19 años y las mujeres entre 20 y 64 años.

El Programa SUMAR gira fondos a los Seguros Provinciales mediante una cápita, la cual se transfiere en un 60% por beneficiario inscripto con cobertura efectiva básica y el 40% restante por el cumplimiento de metas sanitarias denominadas trazadoras. Con los fondos obtenidos, las provincias pagan a los establecimientos de salud de la red pública la provisión de prestaciones que integran el Plan de Servicios de Salud del Programa, para el cual cada provincia elabora una estrategia de valorización de las prestaciones que lo integran. Los centros de salud y hospitales perciben el pago por las prestaciones facturadas, pudiendo destinar esos fondos según distintas categorías de gasto, establecidas por cada jurisdicción conforme a la política sanitaria implementada, pudiendo estar relacionadas con mejoras para el establecimiento, insumos, pago de incentivos al personal u otros bienes y/o servicios que redunden en mejoras de la atención de los beneficiarios o la comunidad.

Los objetivos para el año 2014 son:

- Continuar disminuyendo la tasa de mortalidad infantil.
- Contribuir a la disminución de la tasa de mortalidad materna.

- Profundizar el cuidado de la salud de los niños/as en toda la etapa escolar y durante la adolescencia.
- Mejorar el cuidado integral de la salud de la mujer, promoviendo controles preventivos y buscando reducir las muertes por cáncer cérvico uterino y por cáncer de mama.

Los impactos esperados son:

- Desarrollar los Seguros de Salud Provinciales y brindar cobertura explícita de salud a la población más vulnerable sin obra social.
- Mejorar el acceso a la salud de la población sin obra social.
- Fortalecer los hospitales y centros de salud públicos de todo el país.
- Fomentar la equidad y promover la igualdad.
- Concientizar y promover el ejercicio efectivo de los derechos de la salud.
- Promover la participación social y la transparencia en el uso de los recursos.

Para lograr los objetivos propuestos, el modo de gestión incrementa la inversión en salud, utilizando un modelo innovador de financiamiento basado en resultados, a través del cual se transfieren recursos a las provincias en función de:

- Inscripción y nominación de la población, con cobertura efectiva básica.
- Resultados de calidad de atención brindada por los establecimientos públicos que integran los sistemas provinciales de salud y que se miden a partir de indicadores tales como: calidad de atención del parto, detección temprana y cuidado integral del embarazo, cuidado del niño sano, cobertura de inmunizaciones, prevención de cáncer cérvico-uterino y mama. Estos y otros resultados son evaluados, auditados y premiados por el Programa.

Las transferencias financieras buscan reforzar la cobertura existente, bajo la premisa de que los recursos adicionales complementen el presupuesto público destinado a salud.

Este Programa conlleva además un componente de monitoreo y auditoría tanto a nivel provincial como a nivel nacional del padrón de beneficiarios, el cumplimiento de agenda sanitaria y de las metas acordadas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (0 a 5 años)	1.074.455
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (6 a 9 años)	443.531
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (10 a 19 años)	515.875
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (mujer de 20 a 64 años)	1.520.236
Financiamiento de Cirugías de Cardiopatías Congénitas	Paciente Operado	1.700
INDICADORES :		
Mujeres Embarazadas con Primer Control Antes de la Semana 13 de Gestación	Porcentaje	20
Población de 0-5 años, 6-9 Años, 10-19 Años y Mujeres 20-64 Años Identificada, Nominada y con Cobertura Efectiva Básica	Porcentaje	35

PROGRAMA 18

**FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS SANITARIOS Y
ASISTENCIALES**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se coordina la adecuación de los recursos humanos del sector salud a las necesidades sanitarias del país, a través de acciones de articulación y normatización del desarrollo, la formación y la capacitación de los mismos.

Con ese fin, se financian cargos de residentes de salud según los requerimientos de las jurisdicciones provinciales, las posibilidades de las instituciones locales para proveer la formación adecuada y las prioridades fijadas por el Plan Federal de Salud. El sistema de residencias de salud provee formación de posgrado con énfasis en la atención primaria, la medicina general y familiar, tocoginecología, anestesiología, terapia intensiva adultos, terapia intensiva infantil, psiquiatría, pediatría y neonatología. Más del 60% del total de los cargos de residentes financiados por el Ministerio de Salud corresponden a las especialidades consideradas prioritarias. En esta línea, el Ministerio viene sosteniendo el incremento de tres a cuatro años de formación en las especialidades priorizadas. En apoyo a estas funciones, once provincias se han sumado al proceso de Examen Único de residencias para evaluar el ingreso de los postulantes al régimen.

Este programa tiene también la finalidad de estimular y apoyar la formación de personal de salud en distintas áreas consideradas críticas por las jurisdicciones provinciales.

Para 2014 se prevé el dictado de cursos de capacitación en entornos virtuales, en cooperación técnica con la Organización Panamericana de la Salud, con el objetivo de capacitar a los responsables de recursos humanos de la salud de distintas jurisdicciones provinciales.

Se continuará con los operativos de evaluación y acreditación de residencias públicas, de acuerdo a las previsiones del Sistema Nacional de Acreditación de Residencias del Equipo de Salud, el cual viene a garantizar el cumplimiento de estándares mínimos de calidad en el sistema de residencias.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Becas para Auxiliares y Técnicos y Perfeccionamiento Profesional	Mes/Beca	1.750
Capacitación a Distancia	Persona Capacitada	500
Evaluación de Calidad de Residencias Médicas	Residencia Evaluada	130
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Especialista Formado	758
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Residente	3.084

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 18

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	262.983.429
0	0	3	11							Tesoro Nacional	262.983.429
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	257.884.929
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	257.767.993
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	105.903.669
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	105.903.669
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	105.903.669
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	85.172.465
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	85.172.465
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	85.172.465
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	15.923.011
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	15.923.011
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	15.923.011
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	50.714.790
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	50.714.790
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	50.714.790
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	54.058
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	54.058
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	54.058
0	0	3	11	1	2					Personal Temporal	116.936
0	0	3	11	1	2	1				Retribuciones del Cargo	91.476
0	0	3	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	91.476
0	0	3	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	91.476
0	0	3	11	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	7.623
0	0	3	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	7.623
0	0	3	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	7.623
0	0	3	11	1	2	5				Contribuciones Patronales	17.837
0	0	3	11	1	2	5		21		Gastos Corrientes	17.837
0	0	3	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	17.837
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	95.000
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	95.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	95.000
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	159.500
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	6.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	6.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	6.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	46.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	46.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	46.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	15.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	15.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	15.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	25.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 18

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	25.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	25.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	60.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	60.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	60.000
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	7.500
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	7.500
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	7.500
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	144.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	144.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	144.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	144.000
0	0	3	11	5						Transferencias	4.700.000
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	3.500.000
0	0	3	11	5	1	3				Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	3				Becas	1.962.000
0	0	3	11	5	1	3		21		Gastos Corrientes	1.962.000
0	0	3	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.962.000
0	0	3	11	5	1	6				Transferencias para Actividades Científicas o	1.538.000
0	0	3	11	5	1	6				Académicas	
0	0	3	11	5	1	6		21		Gastos Corrientes	1.538.000
0	0	3	11	5	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.538.000
0	0	3	11	5	7					Transferencias a Instituciones Provinciales y	1.200.000
										Municipales para Financiar Gastos	
										Corrientes	
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.200.000
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	1.200.000
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	1.200.000
TOTAL											262.983.429

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 18

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	4.700.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	4.700.000
0	0	1	3	1							Salud	4.700.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	4.700.000
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	4.700.000
0	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.500.000
0	0	1	3	1	11	5	1	3			Becas	1.962.000
0	0	1	3	1	11	5	1	3			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.962.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6			Transferencias para Actividades Científicas o Académicas	1.538.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	1.538.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6	9999		2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.538.000
0	0	1	3	1	11	5	7				Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	1.200.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.200.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	1.200.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	1.200.000
TOTAL												4.700.000

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 18

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
Planta Permanente		
Residentes Médicos		
Jefe de Residentes (Dto. 1161/2009)	95	0
Residentes 4º año (Dto. 1161/2009)	175	0
Residentes 3º año (Dto. 1161/2009)	586	0
Residentes 2º año (Dto. 1161/2009)	781	0
Residentes 1º año (Dto. 1161/2009)	589	0
Jefe de Residentes (Dto. 1133/2009)	75	0
Residentes 4º año (Dto. 1133/2009)	98	0
Residentes 3º año (Dto. 1133/2009)	164	0
Residentes 2º año (Dto. 1133/2009)	195	0
Residentes 1º año (Dto. 1133/2009)	200	0
Residencia Post Básica 2do. Año (Dto. 1161/2009)	49	0
Residencia Post Básica 1er. Año (Dto. 1161/2009)	51	0
Residencia Post Básica 2do. Año (Dto. 1133/2009)	13	0
Residencia Post Básica 1er. Año (Dto. 1133/2009)	13	0
Subtotal Escalafón	3.084	0
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
A	1	0
B	2	0
C	12	0
D	13	0
E	2	0
Subtotal Escalafón	30	0
Planta Temporaria		
PERSONAL DOCENTE		
HORA DE CATEDRA NIVEL SUPERIOR	0	1.200
HORA DE CATEDRA NIVEL MEDIO	0	600
Subtotal Escalafón	0	1.800
TOTAL DEL PROGRAMA 18	3.114	1.800

PROGRAMA 19
DETERMINANTES DE LA SALUD, RELACIONES SANITARIAS E
INVESTIGACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES
SANITARIAS

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se contribuirá a lograr los siguientes objetivos generales:

- Diseñar e implementar proyectos destinados a reducir la incidencia de los determinantes sociales de la salud.
- Fomentar y desarrollar investigaciones científicas en salud referidas, principalmente, a los determinantes sociales, económicos, culturales y ambientales de la misma.
- Promover investigaciones en áreas sanitarias relevantes, que permitan reducir la brecha entre producción y utilización de evidencia científica en la toma de decisiones clínicas y sanitarias.
- Brindar asistencia técnica a municipios miembros de la Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables, promover el desarrollo de políticas públicas saludables y la realización de actividades participativas a nivel local, a fin de minimizar el impacto negativo de los determinantes de la salud que operan sobre la población.
- Fomentar la participación de actores sectoriales e interjurisdiccionales con el fin de evaluar los resultados socio-ambientales de distintas intervenciones sanitarias destinadas a minimizar el impacto de los determinantes sociales de la salud y contribuir a la adecuada toma de decisiones de políticas públicas en salud y ambiente.
- Promover en terreno el cuidado de la salud a través de campañas de verano y participación en el Proyecto Polo de Salud Pública en Tecnópolis.
- Proponer políticas y acciones destinadas a disminuir la incidencia de los costos asociados a las diversas áreas de la salud pública, de modo de facilitar el acceso equitativo de la población a los servicios de salud, y evaluar el impacto económico de las políticas del área.

- Fortalecer las políticas públicas de salud mental, especialmente el cumplimiento de los derechos de las personas con padecimientos mentales o adicciones.
- Brindar asistencia primaria de salud mental y promover la reinserción familiar, laboral, cultural y social de los pacientes afectados por patologías de salud mental.
- Entender en la celebración de convenios de cooperación técnica, en los convenios sanitarios binacionales y en las relaciones con los organismos internacionales de salud, así como en el desarrollo de las relaciones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que desarrollen actividades vinculadas con las enunciadas.

Cabe señalar que sobre la salud actúan diversos factores que no son necesariamente de carácter biológico, y que en consecuencia no pueden ser abordados exclusivamente desde un punto de vista estrictamente médico/científico. Dentro de estos determinantes se encuentran los aspectos personales, familiares, sociales, ambientales, alimenticios, económicos, laborales, culturales, de valores, educativos, sanitarios, e incluso religiosos. A su vez cada uno de estos elementos condiciona e interactúa con el otro para formar parte de un cuadro mucho más complejo cuyo abordaje debe estar pensado desde una perspectiva heterogénea e interdisciplinaria, centrada en aquellos sectores de la población que están más expuestos a condiciones sanitarias y ambientales insalubres.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	12
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	720
Asistencia Financiera a Proyectos de Promoción de la Salud	Proyecto Financiado	130
Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales	Entidad Asistida	12
Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales	Supervisión Realizada	8
Becas Investigación	Beneficiario	261
Desarrollo del Conocimiento en Riesgos Socioambientales	Documento Producido	12
Difusión de la Estrategia de Municipios Saludables	Publicación	6
Difusión de la Estrategia de Municipios Saludables	Consulta	5.000
Difusión del Conocimiento	Publicación	8
Elaboración de Documentos sobre Cooperación Internacional en Salud	Publicación	2
Producción de Materiales Educativos	Publicación	12
Talleres de Cooperación Técnica en APS/Salud Mental	Participante	8.000
Talleres de Cooperación Técnica en Municipios Saludables	Taller	100
Talleres de Cooperación Técnica en Municipios Saludables	Participante	8.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 19

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	130.655.866
0	0	3	11							Tesoro Nacional	130.655.866
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	18.316.866
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	16.724.210
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	7.289.130
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	7.289.130
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	7.289.130
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	5.007.892
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	5.007.892
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	5.007.892
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	1.024.750
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	1.024.750
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.024.750
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	3.263.834
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	3.263.834
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	3.263.834
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	138.604
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	138.604
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	138.604
0	0	3	11	1	7					Gabinete de autoridades superiores	1.592.656
0	0	3	11	1	7			21		Gastos Corrientes	1.592.656
0	0	3	11	1	7			21	1	Moneda Nacional	1.592.656
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	1.304.000
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	1.304.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	1.304.000
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	102.807.000
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	74.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	74.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	74.000
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	5.706.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	5.706.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	5.706.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	194.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	194.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	194.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	81.348.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	81.348.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	81.348.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	798.500
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	798.500
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	798.500
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	2.146.200
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	2.146.200

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 19

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	2.146.200
0	0	3	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	46.500
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	46.500
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	46.500
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	12.493.800
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	12.493.800
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	12.493.800
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	1.480.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	1.430.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	1.430.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	1.430.000
0	0	3	11	4	8					Activos Intangibles	50.000
0	0	3	11	4	8			22		Gastos de Capital	50.000
0	0	3	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	50.000
0	0	3	11	5	1					Transferencias	6.748.000
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	3.000.000
0	0	3	11	5	1	7				Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	7				Transferencias a Otras Instituciones	3.000.000
0	0	3	11	5	1	7		21		Culturales y Sociales S/Fines de Lucro	
0	0	3	11	5	1	7		21	1	Gastos Corrientes	3.000.000
0	0	3	11	5	2			21	1	Moneda Nacional	3.000.000
0	0	3	11	5	2					Transf. al Sector Privado para Financiar	725.000
0	0	3	11	5	2	4				Gastos Capital	
0	0	3	11	5	2	4				Transferencias a Otras Instituciones	725.000
0	0	3	11	5	2	4		22		Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	
0	0	3	11	5	2	4		22		Gastos de Capital	725.000
0	0	3	11	5	2	4		22	1	Moneda Nacional	725.000
0	0	3	11	5	7					Transferencias a Instituciones Provinciales y	2.123.000
										Municipales para Financiar Gastos	
										Corrientes	
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.388.000
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	1.388.000
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	1.388.000
0	0	3	11	5	7	6				Transferencias a Gobiernos Municipales	735.000
0	0	3	11	5	7	6		21		Gastos Corrientes	735.000
0	0	3	11	5	7	6		21	1	Moneda Nacional	735.000
0	0	3	11	5	8					Transferencias a Instituciones Provinciales o	900.000
										Municipales para Financiar Gastos de	
										Capital	
0	0	3	11	5	8	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	165.000
0	0	3	11	5	8	1		22		Gastos de Capital	165.000
0	0	3	11	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	165.000
0	0	3	11	5	8	6				Transferencias a Gobiernos Municipales	735.000
0	0	3	11	5	8	6		22		Gastos de Capital	735.000
0	0	3	11	5	8	6		22	1	Moneda Nacional	735.000
TOTAL											130.655.866

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 19

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
-----------------------	------------------	----------------------------	-------------	-------------	----------	-------------	------------------	-------------	------	------------------	--------------	---------

0 0 3 Promoción de Municipios y Comunidades Saludables 2.323.000

0 0 3 3 SERVICIOS SOCIALES 2.323.000

0 0 3 3 1 Salud 2.323.000

0 0 3 3 1 11 Tesoro Nacional 2.323.000

0 0 3 3 1 11 5 Transferencias 2.323.000

0 0 3 3 1 11 5 7 Transferencias a Instituciones 1.423.000

Provinciales y Municipales para

Financiar Gastos Corrientes

Transferencias a Gobiernos 688.000

Provinciales

0 0 3 3 1 11 5 7 1 3001 Administración Central Provincial 688.000

0 0 3 3 1 11 5 7 1 3001 6 Provincia de Buenos Aires 688.000

0 0 3 3 1 11 5 7 6 Transferencias a Gobiernos 735.000

Municipales

0 0 3 3 1 11 5 7 6 9999 Sin discriminar 735.000

0 0 3 3 1 11 5 7 6 9999 6 Provincia de Buenos Aires 735.000

0 0 3 3 1 11 5 8 Transferencias a Instituciones 900.000

Provinciales o Municipales para

Financiar Gastos de Capital

0 0 3 3 1 11 5 8 1 Transferencias a Gobiernos 165.000

Provinciales

0 0 3 3 1 11 5 8 1 3001 Administración central provincial 165.000

0 0 3 3 1 11 5 8 1 3001 6 Provincia de Buenos Aires 165.000

0 0 3 3 1 11 5 8 6 Transferencias a Gobiernos 735.000

Municipales

0 0 3 3 1 11 5 8 6 9999 Sin discriminar 735.000

0 0 3 3 1 11 5 8 6 9999 6 Provincia de Buenos Aires 735.000

0 0 7 Apoyo y Promoción de la Salud Mental 4.425.000

0 0 7 3 SERVICIOS SOCIALES 4.425.000

0 0 7 3 1 Salud 4.425.000

0 0 7 3 1 11 Tesoro Nacional 4.425.000

0 0 7 3 1 11 5 Transferencias 4.425.000

0 0 7 3 1 11 5 1 Transf. al Sector Privado para 3.000.000

Financiar Gastos Corrientes

0 0 7 3 1 11 5 1 7 Transferencias a Otras Instituciones 3.000.000

Culturales y Sociales S/Fines de

Lucro

0 0 7 3 1 11 5 1 7 9999 Sin discriminar 3.000.000

0 0 7 3 1 11 5 1 7 9999 6 Provincia de Buenos Aires 3.000.000

0 0 7 3 1 11 5 2 Transferencias a Instituciones 725.000

Provinciales y Municipales para

Financiar Gastos Capital

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)**ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 19**

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	7	3	1	11	5	2	4			Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	725.000
0	0	7	3	1	11	5	2	4	9999		Sin discriminar	725.000
0	0	7	3	1	11	5	2	4	9999	6	Provincia de Buenos Aires	725.000
0	0	7	3	1	11	5	7				Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	700.000
0	0	7	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	700.000
0	0	7	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	700.000
0	0	7	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	700.000
TOTAL												6.748.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Apoyo para Estudios e Investigaciones en Salud Pública	Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación	15.247.655	10	0
03	Promoción de Municipios y Comunidades Saludables	Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación	2.793.000	0	0
04	Coordinación y Conducción	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	43.368.537	16	0
05	Cooperación Sanitaria Internacional	Dirección Nacional de Relaciones Internacionales	4.623.985	21	0
06	Prevención y Control de Factores de Riesgo Socio-Ambientales	Dirección Nacional de Determinantes de la Salud e Investigación	8.107.194	30	0
07	Apoyo y Promoción de la Salud Mental	Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones	56.515.495	2	0
TOTAL:			130.655.866	79	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 19

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1	0
Subsecretario	1	0
Subtotal Escalafón	2	0

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	4	0
B	9	0
C	42	0
D	20	0
E	1	0
F	1	0
Subtotal Escalafón	77	0

TOTAL DEL PROGRAMA 19	79	0
------------------------------	-----------	----------

PROGRAMA 20

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS
ESPECÍFICOS**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se apoya el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Desarrollar y coordinar actividades intra y extra sectoriales de prevención y promoción de la salud y de control de la morbilidad atribuible a enfermedades prioritarias y prevalentes, transmisibles y no transmisibles, en el marco de las políticas nacionales de salud.
- Mantener la función normativa, estandarizando y actualizando las normas y los procedimientos para el control de enfermedades prioritarias transmisibles y no transmisibles.
- Establecer prioridades en salud pública de acuerdo a susceptibilidad y riesgo de la población frente a eventos.
- Apoyar el cumplimiento de las metas del plan de acción del Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles en cumplimiento de la Ley Nº 22.909, para lograr el control y, en los casos que sea posible, la eliminación y erradicación de las enfermedades inmunoprevenibles, manteniendo un stock adecuado de vacunas para cubrir tanto las contempladas en el Calendario Nacional de Vacunación como las dirigidas a otros grupos de riesgo. Asimismo, promover las investigaciones y establecer las prioridades para la incorporación de vacunas a dicho calendario.
- Ejercer la conducción del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) con cobertura nacional. El SINAVE incluye diferentes estrategias de vigilancia (unidades centinela y vigilancia intensificada, entre otras) de los retrovirus humanos (VIH/SIDA, enfermedades de transmisión sexual-ETS), y enfermedades transmisibles por vectores, zoonosis y de patologías prevalentes (tuberculosis, hepatitis, meningitis, brote de enfermedades alimentarias, hantavirus, parálisis flácidas, infecciones respiratorias agudas).
- Reforzar la capacidad nacional y provincial para el análisis sistemático de la tendencia de la situación epidemiológica de enfermedades y riesgos específicos, propiciando la publicación y difusión de estos resultados.

- Ofrecer capacitación, insumos críticos y asesoría técnica en torno a las acciones relacionadas con el área, a nivel nacional y jurisdiccional, y fortalecer la infraestructura necesaria para el normal desenvolvimiento de estas actividades.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas creado en el marco del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos aprobado por Decreto N° 1088/2011.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Medicamentos contra la Influenza A (H1N1)	Tratamiento Distribuido	500.000
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multiresistente	Tratamiento Distribuido	120
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis	Tratamiento Distribuido	12.000
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	31.054.967
Inmunización Menores de 1 Año-Vacuna B.C.G.	Persona Vacunada	742.924
Inmunización Menores de 1 Año-Vacuna Pentavalente	Persona Vacunada	705.777
Inmunización Menores de 1 Año-Vacuna Sabín	Persona Vacunada	705.777
Inmunización Menores de 1 año- Vacuna Triple Viral	Persona Vacunada	715.040
Inmunización Menores de 6 Meses- Vacuna Antihepatitis B	Persona Vacunada	705.777
Inmunización Niños 11 Años - Vacuna Triple Bacteriana Acelular	Persona Vacunada	729.225
Inmunización Niños 6 Meses a 2 Años - Vacuna Antigripal	Persona Vacunada	1.086.447
Inmunización Niños de 1 Año - Vacuna Hepatitis A	Persona Vacunada	731.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 20

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	1.340.849.488
0	0	3	11							Tesoro Nacional	1.332.979.529
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	9.494.828
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	7.621.506
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	3.304.936
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	3.304.936
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	3.304.936
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	2.297.747
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	2.297.747
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	2.297.747
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	466.889
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	466.889
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	466.889
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	1.487.044
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	1.487.044
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.487.044
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	64.890
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	64.890
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	64.890
0	0	3	11	1	2					Personal Temporal	1.276.076
0	0	3	11	1	2	1				Retribuciones del Cargo	935.438
0	0	3	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	935.438
0	0	3	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	935.438
0	0	3	11	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	77.953
0	0	3	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	77.953
0	0	3	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	77.953
0	0	3	11	1	2	5				Contribuciones Patronales	248.280
0	0	3	11	1	2	5		21		Gastos Corrientes	248.280
0	0	3	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	248.280
0	0	3	11	1	2	6				Complementos	14.405
0	0	3	11	1	2	6		21		Gastos Corrientes	14.405
0	0	3	11	1	2	6		21	1	Moneda Nacional	14.405
0	0	3	11	1	7					Gabinete de autoridades superiores	597.246
0	0	3	11	1	7			21		Gastos Corrientes	597.246
0	0	3	11	1	7			21	1	Moneda Nacional	597.246
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	1.183.881.075
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	1.183.881.075
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	701.845.130
0	0	3	11	2				21	3	Moneda Extranjera	482.035.945
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	111.543.700
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	108.137
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	108.137
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	108.137

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 20

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	160.062
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	160.062
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	160.062
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.088.250
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	1.088.250
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	1.088.250
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	11.025.797
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	11.025.797
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	11.025.797
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	22.456.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	22.456.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	22.456.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	17.693.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	17.693.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	17.693.000
0	0	3	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	58.782.454
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	58.782.454
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	58.782.454
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	230.000
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	230.000
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	230.000
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	14.059.926
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	14.059.926
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	14.059.926
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	14.059.926
0	0	3	11	5						Transferencias	14.000.000
0	0	3	11	5	7					Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	14.000.000
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	14.000.000
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	14.000.000
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	14.000.000
0	0	3	21							Transferencias Externas	600.000
0	0	3	21	2						Bienes de Consumo	100.000
0	0	3	21	2				21		Gastos Corrientes	100.000
0	0	3	21	2				21	1	Moneda Nacional	100.000
0	0	3	21	3						Servicios No Personales	500.000
0	0	3	21	3	9					Otros Servicios	500.000
0	0	3	21	3	9			21		Gastos Corrientes	500.000
0	0	3	21	3	9			21	1	Moneda Nacional	500.000
0	0	3	22							Crédito Externo	7.269.959
0	0	3	22	2						Bienes de Consumo	7.269.959
0	0	3	22	2				21		Gastos Corrientes	7.269.959
0	0	3	22	2				21	1	Moneda Nacional	7.269.959
TOTAL											1.340.849.488

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 20

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Prevención y Vigilancia Epidemiológica	6.500.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	6.500.000
0	0	2	3	1							Salud	6.500.000
0	0	2	3	1	11						Tesoro Nacional	6.500.000
0	0	2	3	1	11	5					Transferencias	6.500.000
0	0	2	3	1	11	5	7				Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	6.500.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	6.500.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	6.500.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	108.900
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	964.900
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	232.800
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	274.900
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	291.500
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	346.100
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	242.500
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	232.800
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	280.800
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	317.600
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	144.300
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	193.100
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	222.600
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	320.800
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	193.100
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	242.300
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	344.800
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	215.400
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	215.900
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	123.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	285.500
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	280.800
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	306.600
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	119.000
0	0	3									Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones	7.500.000
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	7.500.000
0	0	3	3	1							Salud	7.500.000
0	0	3	3	1	11						Tesoro Nacional	7.500.000
0	0	3	3	1	11	5					Transferencias	7.500.000
0	0	3	3	1	11	5	7				Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	7.500.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 20

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	7.500.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	7.500.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	522.718
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	2.144.333
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	121.718
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	343.296
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	236.550
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	246.730
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	159.297
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	244.335
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	176.364
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	193.581
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	139.984
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	114.831
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	244.485
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	248.527
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	198.822
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	189.090
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	279.967
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	176.813
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	183.700
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	112.885
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	495.407
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	253.318
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	355.274
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	117.975
TOTAL												14.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Conducción y Coordinación	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	2.273.817	4	0
02	Prevención y Vigilancia Epidemiológica	Dirección de Epidemiología	77.306.445	41	0
03	Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	1.241.512.133	0	0
07	Asistencia para el Suministro de Vacunas y el Control de Enfermedades Prevalentes (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412-AR y 7993-AR	7.269.959	0	0
08	Control Enfermedades Emergentes (Cooperación Bilateral EEUU - Argentina)	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	600.000	0	0
09	Asistencia para la Prevención y Atención de Enfermedades Tipo Influenza (BIRF N° 7843-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7843-AR	10.577.368	0	0
10	Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	1.309.766	1	0
TOTAL:			1.340.849.488	46	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 20

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
Planta Permanente		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subsecretario	1	0
Subtotal Escalafón	1	0
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Coordinador del Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	1	0
Subtotal Escalafón	1	0
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
A	1	0
B	2	0
C	13	0
D	17	0
E	3	0
Subtotal Escalafón	36	0
Planta Temporal		
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
B	8	0
Subtotal Escalafón	8	0
TOTAL DEL PROGRAMA 20	46	0

PROGRAMA 21

**PLANIFICACIÓN, CONTROL, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA
POLÍTICA DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se promueve, desarrolla y evalúa la calidad y la gestión de los servicios brindados en materia sanitaria, a través de las siguientes líneas de acción:

- Coordinar las acciones de registro, habilitación y fiscalización de profesionales y establecimientos (asistenciales, de diagnóstico, de expendio de medicamentos) vinculados con la salud, en el área de su competencia.
- Aplicar a los servicios de salud las normas de habilitación categorizante.
- Instrumentar la reinscripción (rematriculación) de los matriculados en el Registro Único de Profesionales de la Salud y el desarrollo de los Registros Federales de los Profesionales en el Arte de Curar.
- Entender en el ámbito nacional sobre los aspectos de radiofísica sanitaria en lo concerniente a habilitación y control de establecimientos y equipos, y la autorización de empresas prestadoras del servicio de dosimetría personal de radiaciones.
- Intervenir en lo atinente a las denuncias recibidas por transgresiones a las normas sanitarias vigentes y desarrollar una estrategia de actualización permanente del personal de inspectoría sanitaria, tendiendo al mejor cumplimiento de la normativa vigente.
- Coordinar la normatización y fiscalización de las acciones relacionadas con la sanidad en el área de frontera y el transporte.
- Verificar el cumplimiento de las normas sanitarias y la autorización correspondiente del control de ingreso y egreso del país de productos y/o materiales biológicos con fines de diagnóstico e investigación.
- Asegurar la plena operatividad de las Unidades Sanitarias de Fronteras, para desarrollar adecuadamente las acciones de fiscalización de su competencia, a nivel federal, y su relación con unidades similares de países vecinos, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional.

- Proponer acuerdos interinstitucionales de cooperación y articulación con otros organismos que, en forma directa o por el tipo de controles que realizan, se vinculan con aspectos de seguridad sanitaria en general y de fronteras en particular, tales como el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional y la Dirección General de Aduanas, a ser suscriptos por la autoridad sanitaria nacional.
- Realizar la coordinación del Centro Nacional de Enlace para la implementación del Reglamento Sanitario Internacional conjuntamente con las instancias correspondientes, en caso de una emergencia sanitaria de importancia internacional.
- Implementar indicadores de calidad y seguridad de los pacientes para la evaluación interna y externa de la calidad de los servicios de salud, y elaborar directrices de organización y funcionamiento para los servicios de salud, promoviendo la estandarización de procesos asistenciales y seguridad de los pacientes.
- Supervisar la ejecución del Plan Nacional de Sangre, actualizando la especialidad, para asegurar las buenas prácticas y la calidad en los Bancos de Sangre y estimular la donación voluntaria, altruista y repetida de sangre. En este aspecto en particular se prevé la incorporación progresiva a los Bancos Centrales de Sangre de técnicas de biología molecular para el tamizaje de HIV-SIDA y hepatitis B y C en donantes que acuden a estos bancos oficiales.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica y Supervisión a Bancos de Sangre	Institución Asistida	24
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	2.950
Capacitación Profesional y Técnica en Hemoterapia	Persona Capacitada	500
Capacitación en Calidad de la Atención Médica	Persona Capacitada	1.000
Certificación de Aptitud Física en Zonas de Frontera	Certificado Expedido	1.000
Certificación de Matrículas y Especialidades	Certificado Expedido	18.000
Control Sanitario en Medios de Transporte	Certificado Expedido	40.000
Distribución de Reactivos a Bancos de Sangre	Determinación Serológica	3.400.300
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Publicación	10
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	CD Distribuido	1.000
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Consulta Electrónica	2.500
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Junta Médica	3.000
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Examen Preocupacional	4.000
Fiscalización Sanitaria en Fronteras y Territorios Federales	Acta de Inspección	600
Fiscalización de Consultorios, Centros Asistenciales e Instituciones	Acta de Inspección	1.300
Fiscalización de Equipos Emisores de Rayos	Equipo Controlado	500

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos	Acta de Inspección	2.000
Inmunización en Unidades de Frontera y Nivel Central	Persona Vacunada	60.000
Matriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Matrícula Otorgada	18.150
Otorgamiento de Licencias Médicas	Licencia Otorgada	50.000
Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre	Organización Adherida	40
Rematriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Credencial Otorgada	20.000
Seguimiento de Accidentes Laborales	Paciente Asistido	400

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 21

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	97.647.164
0	0	3	11							Tesoro Nacional	97.647.164
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	65.216.564
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	64.619.318
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	31.059.991
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	31.059.991
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	31.059.991
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	16.254.654
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	16.254.654
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	16.254.654
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	3.942.865
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	3.942.865
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	3.942.865
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	12.558.083
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	12.558.083
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	12.558.083
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	803.725
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	803.725
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	803.725
0	0	3	11	1	7					Gabinete de autoridades superiores	597.246
0	0	3	11	1	7			21		Gastos Corrientes	597.246
0	0	3	11	1	7			21	1	Moneda Nacional	597.246
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	27.485.000
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	27.485.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	27.485.000
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	3.419.000
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	268.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	268.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	268.000
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	80.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	80.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	80.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	470.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	470.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	470.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	113.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	113.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	113.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	673.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	673.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	673.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	1.815.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	1.815.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 21

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.815.000
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	1.426.600
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	1.426.600
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	1.426.600
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	1.426.600
0	0	3	11	5						Transferencias	100.000
0	0	3	11	5	7					Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	100.000
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	100.000
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	100.000
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	100.000
TOTAL											97.647.164

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 21

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3									Salud Ocupacional	100.000
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	100.000
0	0	3	3	1							Salud	100.000
0	0	3	3	1	11						Tesoro Nacional	100.000
0	0	3	3	1	11	5					Transferencias	100.000
0	0	3	3	1	11	5	7				Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	100.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	100.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	100.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	100.000
TOTAL												100.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Apoyo y Conducción	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	6.307.527	28	0
02	Control Sanitario de Establecimientos y del Ejercicio Profesional	Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras	12.077.697	74	0
03	Salud Ocupacional	Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional	20.885.804	133	0
04	Control Sanitario de Fronteras y Terminales de Transporte	Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras	19.551.254	120	0
08	Garantía de Calidad de la Atención Médica	Dirección de Calidad en Servicios de Salud	5.299.938	29	0
09	Promoción de la Calidad en Hemoterapia	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	28.520.000	0	0
11	Coordinación de Regulación Sanitaria	Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en los Servicios de Salud	5.004.944	29	0
TOTAL:			97.647.164	413	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 21

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
Planta Permanente		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subsecretario	1	0
Subtotal Escalafón	1	0
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
A	4	0
B	17	0
C	156	0
D	175	0
E	57	0
F	3	0
Subtotal Escalafón	412	0
TOTAL DEL PROGRAMA 21	413	0

PROGRAMA 22

**LUCHA CONTRA EL SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN
SEXUAL**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se favorece el logro de los siguientes objetivos:

- Fortalecer las políticas públicas nacionales y provinciales en VIH/SIDA, infecciones de transmisión sexual y hepatitis virales.
- Disminuir la incidencia de la infección por VIH/SIDA y fortalecer la asistencia a las personas viviendo con VIH/SIDA.
- Disminuir la incidencia de las infecciones de transmisión sexual y fortalecer el diagnóstico y tratamiento de las mismas.
- Disminuir la incidencia de las hepatitis virales y fortalecer la asistencia a las personas que viven con hepatitis crónicas.
- Fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
- Disminuir el estigma y la discriminación.

Con relación a la infección con VIH/SIDA se plantean las siguientes estrategias: prevención en VIH, prevención en grupos vulnerables y población general, distribución de preservativos, actividades de promoción, prevención de transmisión vertical de VIH/SIDA, implementación de estrategias de promoción del testeo, creación de centros de prevención, asesoramiento y testeo, entrega de medicamentos ARV en el embarazo, parto y recién nacidos, monitoreo y seguimiento de la mujer embarazada con VIH, entrega de leche de inicio al recién nacido de madre VIH + hasta los 6 meses, realización de pruebas diagnósticas para VIH en el recién nacido, detección serológica en bancos de sangre (apoyo del Programa de Bancos de Sangre), promoción de actividades con adolescentes, asistencia de personas viviendo con VIH/SIDA, entrega de medicamentos ARV a personas carentes de cobertura de salud, entrega de medicamentos para enfermedades oportunistas no ARV a personas carentes de cobertura de salud, entrega de reactivos para la detección de VIH/SIDA, monitoreo y seguimiento de laboratorio de personas viviendo con VIH/SIDA a través de pruebas de carga viral (CD4/CD8), test de resistencia a personas viviendo con VIH/SIDA en 2º fallo de tratamiento, entrega de medicamentos y seguimiento de laboratorio a personas coinfectadas VIH-hepatitis C.

Con respecto a las infecciones de transmisión sexual se ejecutan las siguientes actividades: detección y tratamiento de ETS, entrega de reactivos para la detección de ETS (sífilis,

gonorrea) para personas carentes de cobertura social, entrega de medicamentos a personas carentes de cobertura de salud, distribución de preservativos, implementación de estrategias de consejería y promoción del testeo, monitoreo y seguimiento de la mujer embarazada para sífilis, realización de pruebas diagnósticas al recién nacido con sífilis.

Para disminuir las hepatitis virales, se desarrollan las siguientes acciones: prevención en grupos vulnerables y población general, distribución de preservativos, actividades de promoción y prevención de la transmisión vertical de hepatitis B y C, asistencia de personas viviendo con hepatitis B y C, entrega de medicamentos a personas carentes de cobertura social, entrega de reactivos de diagnóstico, monitoreo y seguimiento de laboratorio de personas con hepatitis crónica a través de pruebas de carga viral y genotipificación.

Con el fin de fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica se lleva a cabo: vigilancia epidemiológica e investigación, epidemiología de la infección por provincia, análisis de situación y tendencia de la epidemia, determinación de prevalencias por poblaciones específicas y análisis y difusión de los datos mediante boletines epidemiológicos y separatas de información, investigaciones de comportamiento, monitoreo y evaluación clínica de parvovirus bajo programa, capacitación regional, vinculación de bases de datos de epidemiología-medicamentos y monitoreo, fortalecimiento de la red informática y del sistema de monitoreo y evaluación.

En apoyo de todos los objetivos y para disminuir las situaciones estigmatizantes, se distribuye material bibliográfico y educativo, folletería, guías y recomendaciones para el personal de salud y organizaciones de la sociedad civil, se realizan acciones de comunicación social, talleres de capacitación y apoyo a actividades de las mencionadas organizaciones.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	1.400
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida	38.000
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis Viral	Persona Asistida	400
Distribución de Biológicos para Hepatitis Virales	Determinación Serológica	675.085
Distribución de Biológicos para VIH y ETS	Determinación Serológica	4.481.000
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	68.000.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/ETS	Folleto	11.500.000
Estudios de Carga Viral de Hepatitis Virales	Análisis Realizado	3.264
Estudios de Carga Viral de VIH	Análisis Realizado	85.000
Publicaciones Técnicas	Ejemplar Distribuido	70.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 22

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	769.966.370
0	0	3	11							Tesoro Nacional	720.286.767
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	3.230.982
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	1.727.027
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	866.080
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	866.080
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	866.080
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	399.680
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	399.680
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	399.680
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	105.480
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	105.480
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	105.480
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	335.954
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	335.954
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	335.954
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	19.833
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	19.833
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	19.833
0	0	3	11	1	2					Personal Temporal	1.503.955
0	0	3	11	1	2	1				Retribuciones del Cargo	1.103.052
0	0	3	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	1.103.052
0	0	3	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	1.103.052
0	0	3	11	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	91.921
0	0	3	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	91.921
0	0	3	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	91.921
0	0	3	11	1	2	5				Contribuciones Patronales	292.768
0	0	3	11	1	2	5		21		Gastos Corrientes	292.768
0	0	3	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	292.768
0	0	3	11	1	2	6				Complementos	16.214
0	0	3	11	1	2	6		21		Gastos Corrientes	16.214
0	0	3	11	1	2	6		21	1	Moneda Nacional	16.214
0	0	3	11	2				21		Bienes de Consumo	709.880.785
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	709.880.785
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	709.880.785
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	2.800.000
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	80.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	80.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	80.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	160.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	160.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	160.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	1.550.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 22

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	1.550.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	1.550.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	99.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	99.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	99.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	911.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	911.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	911.000
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	1.375.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	1.375.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	1.375.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	1.375.000
0	0	3	11	5						Transferencias	3.000.000
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	3.000.000
0	0	3	11	5	1	7				Gastos Corrientes	3.000.000
0	0	3	11	5	1	7		21		Transferencias a Otras Instituciones	3.000.000
0	0	3	11	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	3.000.000
0	0	3	14							Culturales y Sociales S/Fines de Lucro	10.301.215
0	0	3	14	2						Bienes de Consumo	9.129.215
0	0	3	14	2				21		Gastos Corrientes	9.129.215
0	0	3	14	2				21	1	Moneda Nacional	9.129.215
0	0	3	14	3						Servicios No Personales	1.172.000
0	0	3	14	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	1.172.000
0	0	3	14	3	4			21		Gastos Corrientes	1.172.000
0	0	3	14	3	4			21	1	Moneda Nacional	1.172.000
0	0	3	22							Crédito Externo	39.378.388
0	0	3	22	2						Bienes de Consumo	34.378.388
0	0	3	22	2				21		Gastos Corrientes	34.378.388
0	0	3	22	2				21	1	Moneda Nacional	34.378.388
0	0	3	22	3						Servicios No Personales	5.000.000
0	0	3	22	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.000.000
0	0	3	22	3	8			21		Gastos Corrientes	5.000.000
0	0	3	22	3	8			21	1	Moneda Nacional	5.000.000
TOTAL											769.966.370

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 22

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Vigilancia Epidemiológica e Investigaciones en SIDA	3.000.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	3.000.000
0	0	1	3	1							Salud	3.000.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	3.000.000
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	3.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7			Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales S/Fines de Lucro	3.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	3.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	3.000.000
TOTAL												3.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Vigilancia Epidemiológica e Investigaciones en SIDA	Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual	690.277.982	20	0
02	Prevención y Control de Enfermedades de Transmisión Sexual	Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual	110.000	0	0
05	Asistencia con Insumos VIH/SIDA (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412-AR y 7993-AR	39.378.388	0	0
06	Prevención y Control de las Hepatitis Virales	Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual	40.200.000	0	0
TOTAL:			769.966.370	20	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 22

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

B	1	0
C	5	0
D	5	0
Subtotal Escalafón	11	0

Planta Temporaria

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	1	0
B	8	0
Subtotal Escalafón	9	0
TOTAL DEL PROGRAMA 22	20	0

PROGRAMA 24

**DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y
FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El propósito de este programa es contribuir al mejoramiento de la salud de la población mediante la reducción de la mortalidad y morbilidad causadas por las principales enfermedades no transmisibles y de sus factores comunes de riesgo, a través de la vigilancia epidemiológica, el desarrollo de intervenciones de prevención, control de enfermedades y promoción de la salud con participación de la comunidad.

Las enfermedades no transmisibles constituyen un importante problema de salud pública, con registros crecientes de morbimortalidad en prácticamente todo el mundo. Las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y la diabetes, entre otras, son patologías especialmente relevantes que involucran factores de riesgo comunes y modificables con intervenciones adecuadas en poblaciones susceptibles.

En tal sentido, a través del Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas se distribuyen drogas oncológicas a pacientes sin cobertura de seguro social y se desarrollan acciones vinculadas con la programación, normatización y fiscalización del empleo de estos medicamentos, a fin de garantizar el acceso de la población al uso correcto de los mismos. La puesta en marcha de nuevos instrumentos y la incorporación de medicamentos de última generación al vademécum permitirán ampliar la cobertura que brinda el programa. Reviste particular significación la introducción del tratamiento de las patologías oncológicas mediante tratamientos biológicos.

Asimismo se continúa con el desarrollo de prácticas de diagnóstico temprano y tratamiento del cáncer cérvico-uterino que tiene particular incidencia en las provincias del norte argentino.

Por otra parte, el tabaquismo, el sedentarismo y la alimentación inadecuada son considerados los principales determinantes de este grupo de enfermedades, resultando el tabaquismo la principal causa de muerte evitable en el país.

En esta materia, el Programa Nacional de Control de Tabaco se orienta a prevenir la iniciación en el consumo, a promover la cesación tabáquica y a reducir la exposición al humo de tabaco ambiental. Entre las líneas de acción priorizadas figuran: atención especializada en la línea

telefónica gratuita, relevamiento de centros de cesación, elaboración de normas, mantenimiento del Registro Nacional de Empresas e Instituciones Libres de Humo, realización de campañas de comunicación masiva, capacitación y asesoramiento a profesionales, empresas e instituciones. En particular cabe destacar el proceso de reconversión de la línea telefónica gratuita actual de naturaleza reactiva a proactiva, sistema que en países de la región ha dado óptimos resultados en materia de remisión de esta adicción.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia a Niños Hipoacúsicos	Par de Audífonos Entregado	420
Asistencia con Drogas Oncológicas	Paciente Asistido	6.000
Asistencia con Drogas Oncológicas	Tratamiento Entregado	28.000
Capacitación	Taller	11
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	220
Certificación de Organizaciones Libres de Humo	Certificado Expedido	200
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Tabaquismo	Folleto	800.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Tabaquismo	Afiche	65.000
Prevención del Cáncer de Cuello de Útero	Análisis Realizado	27.300

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 24

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	82.939.665
0	0	3	11							Tesoro Nacional	78.939.665
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	2.754.665
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	2.754.665
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	1.168.408
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	1.168.408
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	1.168.408
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	853.965
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	853.965
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	853.965
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	168.531
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	168.531
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	168.531
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	536.771
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	536.771
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	536.771
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	26.990
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	26.990
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	26.990
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	58.058.000
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	58.058.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	58.058.000
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	10.417.000
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	83.600
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	83.600
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	83.600
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	18.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	18.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	18.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.000.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	3.000.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	3.000.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	474.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	474.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	474.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	5.898.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	5.898.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	5.898.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	806.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	806.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	806.000
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	137.400
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	137.400

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 24

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	137.400
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	6.310.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	6.310.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	6.310.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	6.310.000
0	0	3	11	5						Transferencias	1.400.000
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	500.000
0	0	3	11	5	1	7				Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales S/Fines de Lucro	500.000
0	0	3	11	5	1	7		21		Gastos Corrientes	500.000
0	0	3	11	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	500.000
0	0	3	11	5	7					Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	900.000
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	900.000
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	900.000
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	900.000
0	0	3	14							Transferencias Internas	4.000.000
0	0	3	14	2						Bienes de Consumo	4.000.000
0	0	3	14	2				21		Gastos Corrientes	4.000.000
0	0	3	14	2				21	1	Moneda Nacional	4.000.000
TOTAL											82.939.665

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 24

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles y Conductas Adictivas	1.400.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	1.400.000
0	0	1	3	1							Salud	1.400.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	1.400.000
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	1.400.000
0	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	500.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7			Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales S/Fines de Lucro	500.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	500.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	500.000
0	0	1	3	1	11	5	7				Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	900.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	900.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	900.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	900.000
TOTAL												1.400.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles y Conductas Adictivas	Dirección de Medicina Comunitaria	13.775.000	0	0
03	Asistencia con Drogas Oncológicas	Banco Nacional de Drogas Oncológicas	57.720.000	0	0
04	Prevención y Control del Tabaquismo	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	4.780.000	0	0
05	Prevención y Control de Factores de Riesgo para la Salud	Dirección Nacional de Prevención de Enfermedades y Riesgos	6.664.665	15	0
TOTAL:			82.939.665	15	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 24

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	1	0
C	5	0
D	7	0
E	2	0
Subtotal Escalafón	15	0
TOTAL DEL PROGRAMA 24	15	0

PROGRAMA 25
ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa remite a dos subprogramas orientados al fortalecimiento de la promoción y protección de la salud y al fomento de la salud sexual y la procreación responsable.

El subprograma Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud contribuye a promover la salud y prevenir enfermedades, así como a mejorar la cooperación técnica de los integrantes del equipo de salud y la participación de las organizaciones comunitarias, a fin de orientar los esfuerzos colectivos a reforzar la promoción de la salud.

El subprograma Salud Sexual y Procreación Responsable entiende la salud sexual y reproductiva como un derecho fundamental de la población y desarrolla acciones de asesoramiento, difusión de información y distribución de insumos, a través de los hospitales públicos y centros de atención primaria de la salud de todo el país.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 25

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
2										Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud	14.480.632
2	0	3								SERVICIOS SOCIALES	14.480.632
2	0	3	11							Tesoro Nacional	14.480.632
2	0	3	11	1						Gastos en Personal	8.775.632
2	0	3	11	1	1					Personal Permanente	8.775.632
2	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	4.307.877
2	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	4.307.877
2	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	4.307.877
2	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	2.123.823
2	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	2.123.823
2	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	2.123.823
2	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	535.974
2	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	535.974
2	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	535.974
2	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	1.707.080
2	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	1.707.080
2	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.707.080
2	0	3	11	1	1	7				Complementos	100.878
2	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	100.878
2	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	100.878
2	0	3	11	2						Bienes de Consumo	5.025.000
2	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	5.025.000
2	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	5.025.000
2	0	3	11	3						Servicios No Personales	300.000
2	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.000
2	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	20.000
2	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	20.000
2	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	10.000
2	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	10.000
2	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	10.000
2	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	120.000
2	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	120.000
2	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	120.000
2	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	150.000
2	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	150.000
2	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	150.000
2	0	3	11	4						Bienes de Uso	30.000
2	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	30.000
2	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	30.000
2	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	30.000
2	0	3	11	5						Transferencias	350.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 25

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
2	0	3	11	5	7					Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	350.000
2	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	350.000
2	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	350.000
2	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	350.000
3										Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	108.894.432
3	0	3								SERVICIOS SOCIALES	108.894.432
3	0	3	11							Tesoro Nacional	74.700.000
3	0	3	11	2						Bienes de Consumo	58.000.000
3	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	58.000.000
3	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	58.000.000
3	0	3	11	3						Servicios No Personales	8.500.000
3	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	141.950
3	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	141.950
3	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	141.950
3	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	850.000
3	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	850.000
3	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	850.000
3	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	4.533.900
3	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	4.533.900
3	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	4.533.900
3	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	2.974.150
3	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	2.974.150
3	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	2.974.150
3	0	3	11	4						Bienes de Uso	4.150.000
3	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	4.150.000
3	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	4.150.000
3	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	4.150.000
3	0	3	11	5						Transferencias	4.050.000
3	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.550.000
3	0	3	11	5	1	7				Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales S/Fines de Lucro	1.550.000
3	0	3	11	5	1	7		21		Gastos Corrientes	1.550.000
3	0	3	11	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	1.550.000
3	0	3	11	5	7					Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	2.500.000
3	0	3	11	5	7	6				Transferencias a Gobiernos Municipales	2.500.000
3	0	3	11	5	7	6		21		Gastos Corrientes	2.500.000
3	0	3	11	5	7	6		21	1	Moneda Nacional	2.500.000
3	0	3	22							Crédito Externo	34.194.432
3	0	3	22	2						Bienes de Consumo	34.194.432
3	0	3	22	2				21		Gastos Corrientes	34.194.432

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO**ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 25**

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
3	0	3	22	2				21	1	Moneda Nacional	34.194.432
TOTAL											123.375.064

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 25

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
2											Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud	350.000
2	0	2									Educación Sanitaria de la Población	350.000
2	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	350.000
2	0	2	3	1							Salud	350.000
2	0	2	3	1	11						Tesoro Nacional	350.000
2	0	2	3	1	11	5					Transferencias	350.000
2	0	2	3	1	11	5	7				Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	350.000
2	0	2	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	350.000
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	350.000
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	350.000
3											Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	4.050.000
3	0	1									Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	4.050.000
3	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	4.050.000
3	0	1	3	1							Salud	4.050.000
3	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	4.050.000
3	0	1	3	1	11	5					Transferencias	4.050.000
3	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.550.000
3	0	1	3	1	11	5	1	7			Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales S/Fines de Lucro	1.550.000
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	1.550.000
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.550.000
3	0	1	3	1	11	5	7				Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	2.500.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	2.500.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	2.500.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	2.500.000
TOTAL												4.400.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Subprograma:					
2	Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud				
Actividades:					
01	Atención Primaria de la Salud y Riesgos Específicos	Dirección de Promoción y Control de Enfermedades No Transmisibles	13.210.638	50	0
02	Educación Sanitaria de la Población	Dirección de Promoción y Control de Enfermedades No Transmisibles	1.269.994	6	0
SUBTOTAL SUBPROGRAMA 2:			14.480.632	56	0
Subprograma:					
3	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable				
Actividades:					
01	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Subsecretaría de Salud Comunitaria	74.700.000	0	0
02	Asistencia para Insumos en Salud Sexual (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412-AR y 7993-AR	34.194.432	0	0
SUBTOTAL SUBPROGRAMA 3:			108.894.432	0	0
TOTAL:			123.375.064	56	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 25

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

B	2	0
C	31	0
D	22	0
E	1	0

Subtotal Escalafón	56	0
---------------------------	-----------	----------

TOTAL DEL PROGRAMA 25	56	0
------------------------------	-----------	----------

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
02	Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	14.480.632
03	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Subsecretaría de Salud Comunitaria	108.894.432
TOTAL			123.375.064

SUBPROGRAMA 02 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El propósito fundamental de este subprograma es el de proveer a todos los sectores y niveles de la sociedad, especialmente en lo que hace a grupos en situación epidemiológica de mayor riesgo, la adquisición de conocimientos, hábitos, actitudes y comportamientos que favorezcan un mejor nivel de salud y de calidad de vida.

Con ese fin, está orientado tanto a promover acciones educativo sanitarias en todos los ámbitos y jurisdicciones del país como a satisfacer la demanda intra y extrasectorial. La propuesta de acción es interdisciplinaria, intersectorial, participativa y descentralizada, coordinando acciones con organismos tanto públicos como privados. En este sentido es estrecha su relación con las áreas provinciales de educación para la salud, a las que apoya en sus actividades con asesoramiento técnico y transferencia de fondos para el desarrollo de sus actividades de capacitación.

Actualmente el énfasis de las acciones está puesto en las Escuelas Promotoras de Salud, estrategia promovida por la Organización Panamericana de la Salud que se sustenta en tres líneas de acción: Educación para la Salud con enfoque integral, creación de ambientes y entornos saludables y provisión de servicios de salud, nutrición sana y actividad física. El objetivo de esta estrategia es promover en la comunidad escolar estilos de vida saludables a través de una planificación intersectorial sustentada en un concepto de salud integral y en una metodología de enseñanza-aprendizaje participativa, en la que intervienen los equipos interministeriales de salud y educación de todas las jurisdicciones provinciales. Se desarrollan las posibilidades que la escuela ofrece en el proceso de construcción de la persona y la asunción de la responsabilidad individual y colectiva en el cuidado de la salud.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	16
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	500
Difusión de Información en Educación para la Salud	Ejemplar Distribuido	5.000
Difusión de Información en Educación para la Salud	Documento Producido	2

SUBPROGRAMA 03
DESARROLLO DE LA SALUD SEXUAL Y LA PROCREACIÓN
RESPONSABLE

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma asiste al cumplimiento de los objetivos establecidos por el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, que promueve la salud sexual y reproductiva de la población, desde una perspectiva de género y como un derecho fundamental de las personas, mediante una metodología de gestión integral.

El mencionado Programa se creó en el año 2002 (Ley Nº 25.673, Decreto Reglamentario Nº 1.282/03) con consenso tanto a nivel parlamentario como de las organizaciones de la sociedad civil y de la sociedad en general. Complementariamente, durante el año 2006 el Congreso Nacional sancionó la Ley Nº 26.150 de Educación Sexual Integral y aprobó el protocolo facultativo de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). En 2007, los Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados firmaron un compromiso regional para el desarrollo de las políticas de salud sexual y reproductiva en la región.

Desde esa perspectiva, se contribuye a la formación de decisiones libres e informadas sobre sexualidad y procreación, se apoya el trabajo de organizaciones de la sociedad civil y se aporta gratuitamente información, capacitación y métodos anticonceptivos para su distribución en hospitales públicos y centros de atención primaria de salud de todo el país.

El diseño de las líneas de acción tiene correspondencia con las múltiples dimensiones de la temática planteada, que centralmente son: formación, desarrollo comunitario y comunicación, derechos y aspectos jurídicos, operaciones de distribución de insumos y tecnología, áreas médico-sanitarias, evaluación e investigación.

El Programa fue priorizado por el Proyecto Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP) e interactúa con el Programa Remediar, el Programa Materno Infantil, el Programa de Lucha contra los Retrovirus del Humano VIH/SIDA y ETS, entre otros, promoviendo los siguientes derechos de la población:

- A recibir información y asesoramiento sobre salud sexual y salud reproductiva en forma clara, completa y adaptada a las necesidades del solicitante. Esta debe brindarse de manera privada, confidencial y estar científicamente fundada, teniendo en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos y socioculturales de las personas.

- A acceder de modo gratuito a una gama de métodos anticonceptivos seguros y eficaces para la planificación de los embarazos y a preservativos para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y del virus del VIH/SIDA, en hospitales y centros de salud.
- A recibir una atención integral y de calidad, técnicamente competente, con buen trato y continuidad.

Recientemente se comenzó a trabajar coordinadamente con el área de adolescencia del Programa Materno Infantil y con el Programa Sumar, que incorporó en su nomenclador las prestaciones de salud sexual, y se diseñaron indicadores para el seguimiento de la implementación de las prestaciones, que permiten definir la continuidad de los desembolsos a las provincias que redistribuyen los insumos entre sus efectores.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva	Tratamiento Entregado	9.000.000
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	16.000.000

PROGRAMA 26
COBERTURA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa vehiculiza el diseño e implementación de un sistema nacional para la atención de las emergencias y desastres, que permita prevenir y mitigar los efectos negativos de los desastres naturales y antrópicos, dirigiendo y ejecutando acciones para dar una respuesta sanitaria integral y oportuna a las poblaciones afectadas por los desastres.

A tal efecto la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias -DINESA-, como organismo rector en la materia, diseña e implementa un sistema nacional para atender aquellas prestaciones sanitarias derivadas de catástrofes, emergencias y traumas, y dirige las acciones de planificación y ejecución específicas que permitan:

- Coordinar y colaborar con las jurisdicciones municipales, provinciales y nacionales competentes en las acciones tendientes a prevenir riesgos y mitigar los daños a la salud.
- Coordinar los casos de evacuación sanitaria.
- Articular operativos conjuntos que requieran la intervención federal, para salvaguardar a personas afectadas por emergencias, accidentes y/o desastres que comprometan la supervivencia de algunos de ellos y posibilitar la rápida atención de los mismos.

Es de su competencia normatizar y reglamentar la capacitación, mediante la planificación, certificación y acreditación de los recursos humanos propios y de otras jurisdicciones que den respuesta ante situaciones de emergencias y desastres, así como producir y comunicar información sobre la temática.

Contribuye a consolidar un sistema de prevención y mitigación de desastres y accidentes, en base a concientizar sobre los riesgos, en la capacitación y entrenamiento sistemático de recursos humanos y en una correcta y oportuna asistencia sanitaria especializada, dentro y fuera del país, a fin de posibilitar la más rápida y efectiva rehabilitación del desenvolvimiento de la población.

Se trabaja para brindar una respuesta sanitaria que evite muertes innecesarias por mala atención y coordinación prehospitolaria y disminuir sustancialmente las discapacidades físicas y psicológicas de los afectados. Para ello, tramita la derivación o internación de personas en estado

crítico de salud; mantiene una guardia permanente para la búsqueda de unidades de sangre de difícil obtención; efectúa traslados sanitarios en vehículos aéreos o terrestres propios; acopia, custodia y envía medicamentos e insumos a zonas afectadas por emergencias; mantiene una red de radiocomunicaciones entre las Delegaciones Sanitarias Federales del interior del país y la base central y participa del operativo Tren Social y Sanitario.

Para poder satisfacer la demanda en tiempo y forma compatible con la gravedad, magnitud y/o persistencia de este tipo de eventos, es imprescindible contar con una organización y los recursos necesarios disponibles las 24 horas, cada día del año, facilitando una adecuada disponibilidad de la capacidad operativa propia y la coordinación con otros organismos que puedan intervenir en el apoyo si resulta necesario.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Sanitaria	Paciente Asistido	80.000
Asistencia Sanitaria en Emergencias	Paciente Trasladado	80
Capacitación	Persona Capacitada	1.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 26

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	13.064.840
0	0	3	11							Tesoro Nacional	13.064.840
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	7.124.840
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	7.124.840
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	3.651.053
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	3.651.053
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	3.651.053
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	1.566.019
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	1.566.019
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.566.019
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	434.752
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	434.752
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	434.752
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	1.384.698
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	1.384.698
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.384.698
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	88.318
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	88.318
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	88.318
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	1.382.000
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	1.382.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	1.382.000
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	3.218.000
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	400.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	400.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	400.000
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	20.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	20.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	20.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.075.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	1.075.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	1.075.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	270.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	270.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	270.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	371.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	371.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	371.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	1.070.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	1.070.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.070.000
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	12.000
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	12.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 26

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	12.000
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	1.340.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	1.340.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	1.340.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	1.340.000
TOTAL											13.064.840

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 26

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	1	0
B	3	0
C	9	0
D	29	0
E	6	0
F	1	0
Subtotal Escalafón	49	0
TOTAL DEL PROGRAMA 26	49	0

PROGRAMA 29

REFORMA DEL SECTOR SALUD (BID 1903/OC-AR Y 2788/OC-AR)

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo del Programa es contribuir a mejorar el estado de salud de las provincias mediante el fortalecimiento del funcionamiento en red de los servicios públicos de salud, como parte del proceso de implementación de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (EAPS).

Para el cumplimiento de este objetivo se buscará definir, impulsar y fortalecer el funcionamiento de las redes provinciales de salud a través de eventos de salud - enfermedad priorizados en acuerdo entre Nación y las Provincias. También se buscará fortalecer la capacidad resolutive de los servicios públicos que integran las redes de salud, consolidando la gestión de suministros sanitarios y de desarrollo de recursos humanos en operación, así como fortalecer el rol rector del Ministerio de Salud Nacional y los Ministerios de Salud Provinciales desarrollando herramientas de planificación e instalando prácticas de monitoreo y evaluación de gestión por resultados orientadas a definir, impulsar y fortalecer el funcionamiento de redes de salud.

Para el cumplimiento de esos fines el Proyecto de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (FEAPS I - BID 1903/OC-AR) incluye los siguientes componentes:

- Proyectos provinciales orientados a la consolidación de redes de atención primaria de la salud, destacándose el desarrollo de proyectos provinciales que contarán con asistencia técnica y la utilización de eventos de salud - enfermedad como trazadores de la situación de la red de salud, según surja de los acuerdos entre Nación y Provincias. Estos proyectos están orientados a la detección temprana y adecuado tratamiento de la diabetes y la hipertensión arterial a través de un mecanismo de pago por resultados donde la Nación retribuye a las provincias por nominalización de la población y clasificación y seguimiento de pacientes.
- La provisión de insumos y recursos claves para el funcionamiento de las redes, a través de la adecuación y consolidación de las acciones desarrolladas por el Programa Remediar y de la implementación de iniciativas de desarrollo de recursos humanos en operación, a partir de la experiencia recogida en acciones de formación y capacitación con una visión integral de la salud tanto en el plano familiar como en el de la comunidad. La conformación de equipos de salud se orientará bajo criterios de estricta interdisciplinariedad con el objetivo de incrementar los estándares de calidad del primer nivel de atención.

- El desarrollo de herramientas de planificación y la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación de gestión por resultados, con miras a fortalecer el rol de rectoría de los Ministerios de Salud.

Por otra parte, la finalidad del Préstamo BID 2788 OC/AR es promover el modelo de cuidado de pacientes con enfermedades crónicas con enfoque en atención primaria y a través del funcionamiento de redes integradas de servicios, con énfasis en la población sin cobertura, a través de los siguientes componentes:

- **Expansión de Redes:** contribuye a que desde las jurisdicciones provinciales se fortalezca la gestión y se desarrollen y consoliden redes formales de servicios y cuidados sanitarios. Asimismo, éste se presenta como la continuidad y profundización del Componente Redes del Préstamo 1903 (REDES I). Este componente financiará en dos provincias la implementación y evaluación de un programa piloto de desarrollo de unidades diagnósticas y de integración de redes de atención y servicios para la detección de cáncer colorrectal.
- **Provisión de Servicios Estratégicos:** su objetivo es promover el uso racional de medicamentos esenciales para consultas que se atienden en el primer nivel de atención, particularmente garantizando la atención y el seguimiento farmacológico de pacientes de riesgo cardiovascular global (RCG) moderado o alto. Se financiarán consultorías dirigidas al desarrollo de un plan de acción para la certificación de procesos operativos clave del Programa Remediar, a través de la norma ISO 9000 y para facilitar la implementación de la normativa de trazabilidad de medicamentos de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). Adicionalmente se financiarán obras menores y equipamiento básico para unidades de gestión de medicamentos, orientadas al cumplimiento de buenas prácticas de almacenamiento.
- **Consolidación de sistemas de información de salud pública:** el objetivo de este componente es facilitar el análisis de información para mejorar la gestión sanitaria y administrativa, a nivel de efectores, jurisdicciones y gobierno nacional. Se financiará la realización de un catastro de todos los Centros de Atención Primaria de la Salud del país, con el fin de identificar su capacidad de atención y de informatización de sus procesos. También se financiará equipamiento informático, servicios de digitalización y capacitación de personal sanitario para la consolidación de dos sistemas de información para patología neoplásica, el Registro Institucional de Tumores de Argentina (RITA) y el Sistema de Información del Tamizaje (SITAM).

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	176.000
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Tratamiento Distribuido	45.100.000
Capacitación de Recursos Humanos de la Salud	Persona Capacitada	1.700
Fortalecimiento de Redes de Salud Provinciales	Proyecto en Ejecución	24

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 29

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	551.304.667
0	0	3	11							Tesoro Nacional	107.400.117
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	1.057.187
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	1.057.187
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	126.489
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	126.489
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	126.489
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	657.339
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	657.339
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	657.339
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	65.318
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	65.318
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	65.318
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	208.041
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	208.041
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	208.041
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	69.365.492
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	69.365.492
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	69.365.492
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	36.361.666
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	597.269
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	597.269
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	597.269
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	1.178.238
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	1.178.238
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	1.178.238
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	19.263.177
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	19.263.177
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	19.263.177
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	2.196.661
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	2.196.661
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	2.196.661
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	13.126.321
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	13.126.321
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	13.126.321
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	615.772
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	615.772
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	615.772
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	615.772
0	0	3	22							Crédito Externo	443.904.550
0	0	3	22	1						Gastos en Personal	15.365.740
0	0	3	22	1	8					Personal contratado	15.365.740
0	0	3	22	1	8	7				Contratos especiales	15.365.740

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 29

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	22	1	8	7		21		Gastos Corrientes	15.365.740
0	0	3	22	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	15.365.740
0	0	3	22	2						Bienes de Consumo	156.947.717
0	0	3	22	2				21		Gastos Corrientes	156.947.717
0	0	3	22	2				21	1	Moneda Nacional	156.947.717
0	0	3	22	3						Servicios No Personales	87.037.825
0	0	3	22	3	2					Alquileres y Derechos	1.488.014
0	0	3	22	3	2			21		Gastos Corrientes	1.488.014
0	0	3	22	3	2			21	1	Moneda Nacional	1.488.014
0	0	3	22	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	19.341.361
0	0	3	22	3	4			21		Gastos Corrientes	19.341.361
0	0	3	22	3	4			21	1	Moneda Nacional	19.341.361
0	0	3	22	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	58.604.550
0	0	3	22	3	5			21		Gastos Corrientes	58.604.550
0	0	3	22	3	5			21	1	Moneda Nacional	58.604.550
0	0	3	22	3	7					Pasajes y Viáticos	3.447.981
0	0	3	22	3	7			21		Gastos Corrientes	3.447.981
0	0	3	22	3	7			21	1	Moneda Nacional	3.447.981
0	0	3	22	3	9					Otros Servicios	4.155.919
0	0	3	22	3	9			21		Gastos Corrientes	4.155.919
0	0	3	22	3	9			21	1	Moneda Nacional	4.155.919
0	0	3	22	4						Bienes de Uso	32.728.205
0	0	3	22	4	3					Maquinaria y Equipo	32.728.205
0	0	3	22	4	3			22		Gastos de Capital	32.728.205
0	0	3	22	4	3			22	1	Moneda Nacional	32.728.205
0	0	3	22	5						Transferencias	151.825.063
0	0	3	22	5	7					Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	150.713.821
0	0	3	22	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	150.713.821
0	0	3	22	5	7	1		21		Gastos Corrientes	150.713.821
0	0	3	22	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	150.713.821
0	0	3	22	5	8					Transferencias a Instituciones Provinciales o Municipales para Financiar Gastos de Capital	1.111.242
0	0	3	22	5	8	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.111.242
0	0	3	22	5	8	1		22		Gastos de Capital	1.111.242
0	0	3	22	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	1.111.242
TOTAL											551.304.667

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 29

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4									Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	151.825.063
0	0	4	3								SERVICIOS SOCIALES	151.825.063
0	0	4	3	1							Salud	151.825.063
0	0	4	3	1	22						Crédito Externo	151.825.063
0	0	4	3	1	22	5					Transferencias	151.825.063
0	0	4	3	1	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	150.713.821
0	0	4	3	1	22	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	150.713.821
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	150.713.821
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	6.279.742
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	6.279.755
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	6.279.742
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	6.279.742
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	6.279.742
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	6.279.742
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	6.279.742
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	6.279.742
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	6.279.742
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	6.279.742
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	6.279.742
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	6.279.742
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	6.279.742
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	6.279.742
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	6.279.742
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	6.279.742
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	6.279.742
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	6.279.742
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	6.279.742
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	6.279.742
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	6.279.742
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	6.279.742
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	6.279.742
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	6.279.742
0	0	4	3	1	22	5	8				Transferencias a Instituciones Provinciales o Municipales para Financiar Gastos de Capital	1.111.242
0	0	4	3	1	22	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.111.242
0	0	4	3	1	22	5	8	1	3001		Administración central provincial	1.111.242
0	0	4	3	1	22	5	8	1	3001	54	Provincia de Misiones	555.621
0	0	4	3	1	22	5	8	1	3001	90	Provincia de Tucumán	555.621
TOTAL												151.825.063

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
04	Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	Unidad Ejecutora Central (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	264.058.462	0	0
05	Provisión de Medicamentos Genéricos para la Atención Primaria de la Salud (BID N° 1903 OC/AR y 2788/OC-AR)	Unidad Ejecutora Central (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	287.246.205	2	0
TOTAL:			551.304.667	2	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 29

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Coordinador General de la Unidad Coordinadora del Programa FEAPS	1	0
Subcoordinador de los Sistemas de Provisión de Medicamentos e Inf. de FEAPS	1	0
Subtotal Escalafón	2	0
TOTAL DEL PROGRAMA 29	2	0

PROGRAMA 30

**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE
SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se financian intervenciones tendientes a fortalecer el sistema público de salud y, en particular, a afianzar la capacidad de respuesta de los efectores que integran la red de atención primaria de la salud.

En apoyo al funcionamiento integral del sistema sanitario público se llevarán adelante acciones compensatorias que tienen como fin reducir las deficiencias que puedan presentarse a nivel nacional, provincial y/o municipal.

Complementariamente, se instrumentarán acciones para el fortalecimiento de la atención primaria de la salud y la asistencia a sectores de alta vulnerabilidad. Con ese propósito se prevé dar una respuesta eficiente y proporcionar el equipamiento indispensable para un mejoramiento sustancial de la atención primaria de la salud en todas las jurisdicciones.

Por otra parte, se desenvuelve en esta categoría presupuestaria el Programa de Producción Pública de Medicamentos, por el que se promueven acciones tendientes a aprovechar y ampliar la capacidad de los laboratorios públicos de producción a nivel nacional y provincial, y su mejora continua.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	7
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	500
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Producción Pública de Medicamentos	Folleto	7.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 30

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	126.555.032
0	0	3	11							Tesoro Nacional	125.555.032
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	831.032
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	831.032
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	311.179
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	311.179
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	311.179
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	304.972
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	304.972
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	304.972
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	51.345
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	51.345
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	51.345
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	163.536
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	163.536
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	163.536
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	5.051.840
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	5.051.840
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	5.051.840
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	7.098.160
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	6.000.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	6.000.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	6.000.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	500.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	500.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	500.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	80.860
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	80.860
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	80.860
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	517.300
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	517.300
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	517.300
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	112.574.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	112.574.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	112.574.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	112.574.000
0	0	3	22							Crédito Externo	1.000.000
0	0	3	22	3						Servicios No Personales	1.000.000
0	0	3	22	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	1.000.000
0	0	3	22	3	4			21		Gastos Corrientes	1.000.000
0	0	3	22	3	4			21	1	Moneda Nacional	1.000.000
TOTAL											126.555.032

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Acciones Compensatorias en Salud Pública	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	124.500.000	0	0
05	Asistencia a Sectores de Alta Vulnerabilidad (Cooperación Italo - Argentina)	Unidad Ejecutora Central	1.000.000	0	0
06	Apoyo a la Producción Pública de Medicamentos	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	1.055.032	1	0
TOTAL:			126.555.032	1	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 30

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Director Ejecutivo del Programa Nacional de Producción Pública de Medicamentos	1	0
--	---	---

Subtotal Escalafón	1	0
---------------------------	----------	----------

TOTAL DEL PROGRAMA 30	1	0
------------------------------	----------	----------

PROGRAMA 36

**ATENCIÓN MÉDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO
CONTRIBUTIVAS**

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESTACIONES MÉDICAS

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se brinda asistencia médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas, titulares de pensiones por discapacidad y ex combatientes de Malvinas y sus grupos familiares, bajo padrón. Dicha atención, contratada con efectores mayoritariamente públicos y también con algunos privados y mixtos, se basa en la conformación de una red de prestadores que permite la atención médica de los beneficiarios con una estructura calificada, equitativa y solidaria.

Con la aprobación del Programa Federal de Salud "Incluir Salud" mediante Resolución Ministerial Nº 1862/11, además de operarse en un marco de equidad y descentralización de gestión se establecen compromisos anuales de gestión que permitirán medir el desempeño sanitario del programa.

Los contratos de provisión de servicios son en su mayoría bajo la forma de cápita integral y comprenden la cobertura del Programa Médico Obligatorio, el tratamiento de afecciones renales tanto crónicas como agudas, la discapacidad psicofísica, cirugía cardiovascular, trasplantes, neurología de alta complejidad, provisión de prótesis y ortesis, estudios y tratamientos especializados de alto costo y baja incidencia, así como también la provisión de medicamentos.

A continuación se destacan algunas de las acciones que se llevan adelante:

- Se elaboran programas, metas y objetivos a cumplir por las jurisdicciones y se supervisa, fiscaliza y controla a las Unidades de Gestión Provincial y a otros efectores del sistema.
- Se realizan transferencias económico-financieras a las provincias para que, a través de sus sistemas de salud, brinden cobertura asistencial a los beneficiarios, entendiéndose que este apoyo al sistema público de salud redundará en beneficio de toda la población.
- Se controla la ejecución de las partidas presupuestarias pertinentes, acorde a convenios suscriptos con los Ministerios de Salud Provinciales, a fin de que los fondos lleguen a su debido destino.

- Se organizan grupos de provincias en regiones que comparten prioridades, metas y estrategias y se articula el desarrollo conjunto de políticas sociales a fin de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.
- Se organizan redes regionales de servicios de gestión pública y privada que respondan a las necesidades de la población a cargo.
- Se identifica a la población para la construcción de un padrón nominal para cada médico de cabecera o centro de atención primaria, a fin de implementar acciones en forma coordinada.
- Se trabaja en la actualización permanente para elaborar un padrón confiable de los beneficiarios del sistema, a fin de evitar subsidios cruzados, mejorar la accesibilidad de los servicios y fortalecer las prestaciones que aseguren la reinserción social.
- Se incorporan políticas de atención primaria de la salud de alto impacto y se apoya al sistema público de salud en beneficio de toda la población.
- Se brinda apoyo logístico a las áreas de ejecución provincial, para fortalecer el desarrollo institucional de las unidades provinciales, y se apoya con capacitación al personal.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	1.128.041
Cobertura de Enfermedad de Gaucher	Beneficiario	80
Cobertura de Hemodiálisis	Beneficiario	6.500
Cobertura de Hemofilia	Beneficiario	305
Prestaciones de Discapacidad	Beneficiario	36.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 36

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	3.542.472.130
0	0	3	11							Tesoro Nacional	2.393.965.130
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	1.862.130
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	1.862.130
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	758.932
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	758.932
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	758.932
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	612.362
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	612.362
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	612.362
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	114.274
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	114.274
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	114.274
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	363.964
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	363.964
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	363.964
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	12.598
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	12.598
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	12.598
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	800.000
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	800.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	800.000
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	23.000.000
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	272.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	272.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	272.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	632.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	632.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	632.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	21.208.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	21.208.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	21.208.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	203.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	203.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	203.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	300.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	300.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	300.000
0	0	3	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	385.000
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	385.000
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	385.000
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	510.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	510.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 36

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	510.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	510.000
0	0	3	11	5						Transferencias	2.367.793.000
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	2.367.793.000
0	0	3	11	5	1	4				Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	4		21		Ayudas Sociales a Personas	2.325.281.000
0	0	3	11	5	1	4		21	1	Gastos Corrientes	2.325.281.000
0	0	3	11	5	1	4		21	1	Moneda Nacional	2.325.281.000
0	0	3	11	5	1	7				Transferencias a Otras Instituciones	42.512.000
0	0	3	11	5	1	7				Culturales y Sociales S/Fines de Lucro	
0	0	3	11	5	1	7		21		Gastos Corrientes	42.512.000
0	0	3	11	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	42.512.000
0	0	3	14							Transferencias Internas	1.148.507.000
0	0	3	14	5						Transferencias	1.148.507.000
0	0	3	14	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	1.148.507.000
0	0	3	14	5	1	4				Gastos Corrientes	
0	0	3	14	5	1	4		21		Ayudas Sociales a Personas	1.140.007.000
0	0	3	14	5	1	4		21	1	Gastos Corrientes	1.140.007.000
0	0	3	14	5	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.140.007.000
0	0	3	14	5	1	7				Transferencias a Otras Instituciones	8.500.000
0	0	3	14	5	1	7				Culturales y Sociales S/Fines de Lucro	
0	0	3	14	5	1	7		21		Gastos Corrientes	8.500.000
0	0	3	14	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	8.500.000
TOTAL											3.542.472.130

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 36

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	3.516.300.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	3.516.300.000
0	0	1	3	1							Salud	3.516.300.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	2.367.793.000
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	2.367.793.000
0	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.367.793.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	2.325.281.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	753.202.887
0	0	1	3	1	11	5	1	4			6 Provincia de Buenos Aires	289.693.418
0	0	1	3	1	11	5	1	4			10 Provincia de Catamarca	57.938.684
0	0	1	3	1	11	5	1	4			14 Provincia de Córdoba	86.908.025
0	0	1	3	1	11	5	1	4			18 Provincia de Corrientes	81.114.157
0	0	1	3	1	11	5	1	4			22 Provincia del Chaco	81.114.157
0	0	1	3	1	11	5	1	4			26 Provincia del Chubut	23.175.473
0	0	1	3	1	11	5	1	4			30 Provincia de Entre Ríos	69.526.420
0	0	1	3	1	11	5	1	4			34 Provincia de Formosa	55.621.136
0	0	1	3	1	11	5	1	4			38 Provincia de Jujuy	57.938.684
0	0	1	3	1	11	5	1	4			42 Provincia de La Pampa	47.131.960
0	0	1	3	1	11	5	1	4			46 Provincia de La Rioja	34.763.210
0	0	1	3	1	11	5	1	4			50 Provincia de Mendoza	92.701.894
0	0	1	3	1	11	5	1	4			54 Provincia de Misiones	69.526.420
0	0	1	3	1	11	5	1	4			58 Provincia del Neuquén	34.763.210
0	0	1	3	1	11	5	1	4			62 Provincia de Río Negro	46.350.947
0	0	1	3	1	11	5	1	4			66 Provincia de Salta	69.526.420
0	0	1	3	1	11	5	1	4			70 Provincia de San Juan	115.877.367
0	0	1	3	1	11	5	1	4			74 Provincia de San Luis	46.350.947
0	0	1	3	1	11	5	1	4			78 Provincia de Santa Cruz	10.428.963
0	0	1	3	1	11	5	1	4			82 Provincia de Santa Fe	86.908.025
0	0	1	3	1	11	5	1	4			86 Provincia de Santiago del Estero	10.428.963
0	0	1	3	1	11	5	1	4			90 Provincia de Tucumán	52.144.815
0	0	1	3	1	11	5	1	4			94 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	52.144.818
0	0	1	3	1	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	42.512.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7	2129		Inst. Nac.de Serv. Sociales para Jubilados y Pensionados	42.512.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7	2129	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	42.512.000
0	0	1	3	1	14						Transferencias Internas	1.148.507.000
0	0	1	3	1	14	5					Transferencias	1.148.507.000
0	0	1	3	1	14	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.148.507.000
0	0	1	3	1	14	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	1.140.007.000
0	0	1	3	1	14	5	1	4			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	100.982.000
0	0	1	3	1	14	5	1	4			6 Provincia de Buenos Aires	1.039.025.000
0	0	1	3	1	14	5	1	7			Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales S/Fines de Lucro	8.500.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)**ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 36**

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	3	1	14	5	1	7	2129		Inst. Nac.de Serv. Sociales para Jubilados y Pensionados	8.500.000
0	0	1	3	1	14	5	1	7	2129	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	8.500.000
TOTAL												3.516.300.000

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 36

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	1	0
B	3	0
C	3	0

Subtotal Escalafón	7	0
---------------------------	----------	----------

TOTAL DEL PROGRAMA 36	7	0
------------------------------	----------	----------

PROGRAMA 37

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa contribuye a prevenir las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en general y participa en el control de situaciones de riesgo o emergencias que pongan en peligro la salud de la población en el ámbito nacional.

Con ese fin normatiza, ejecuta y evalúa la implementación de acciones tendientes al control integrado de esas enfermedades en una vasta región del país donde estas patologías se expresan en forma de endemias o epidemias.

En este marco, con el fin de fortalecer la vigilancia y el control se plantean los siguientes objetivos: responder ante situaciones de riesgo y daño de la salud, responder ante situaciones de emergencia, capacitar en las técnicas y procedimientos de control y supervisar las actividades de campo.

La intervención se realiza sobre las siguientes enfermedades:

- Enfermedades vectoriales: Chagas, dengue, paludismo, fiebre amarilla, virus del Nilo Occidental, encefalitis de San Luis, rickettsiosis, leishmaniasis cutánea y visceral y otras arbovirosis.
- Enfermedades zoonóticas: hantavirus, leptospirosis, triquinosis, rabia animal, hidatidosis.

La enfermedad de Chagas constituye una de las principales endemias que afectan a la población. Por tal motivo la política sanitaria nacional le asignó carácter prioritario a la prevención, diagnóstico y tratamiento mediante la aprobación del Plan Nacional de Chagas 2011-2016 por Resolución Ministerial Nº 867/12, con el objetivo de lograr la interrupción de la transmisión vectorial y el control de la transmisión congénita en el ámbito nacional. Son actores involucrados en este Plan los distintos niveles de gobierno, así como otros programas sanitarios de la jurisdicción, organizaciones de la sociedad civil, científicas y/o académicas.

Los objetivos específicos son: alcanzar y sostener la interrupción de la transmisión vectorial, alcanzar la interrupción de la transmisión por transfusión o trasplante de la enfermedad de Chagas, optimizar el sistema de diagnóstico precoz y tratamiento oportuno del recién nacido de madre

chagásica, optimizar el sistema de diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de los infectados y lograr el funcionamiento integrado y continuo del sistema de vigilancia epidemiológica.

Con respecto al dengue y la fiebre amarilla se prevé:

- Evaluar a los municipios en área de riesgo con presencia del mosquito *Aedes Aegypti* e implementar acciones de ordenamiento del medio ambiente y tratamiento focal.
- Fortalecer la red de vigilancia epidemiológica en todos sus componentes: médico, entomológico, serológico y virológico.
- Controlar al vector en caso de emergencia por brote o aparición de casos importados, a través del tratamiento de viviendas con ciclos de rociado espacial.

A tal efecto, se coordinan acciones con las provincias y municipios para implementar la evaluación entomológica, se capacita en forma continua a los recursos humanos en las provincias de alto riesgo, se realizan muestreos serológicos, se distribuyen reactivos y se fortalece la red de laboratorios.

Ante situaciones de emergencia se apoya al sistema local en tareas de tratamiento químico espacial con máquinas pesadas y bloqueos entomológicos con termonieblas portátiles.

En líneas generales el control de las enfermedades vectoriales (Chagas, paludismo, dengue, entre otras) requiere la puesta en marcha de estrategias integrales, que hagan eje en la promoción de la salud y en la formación del recurso humano interviniente, con el fin de dar respuestas de índole ambiental, sanitaria y educativa, contemplando el aspecto sociocultural de las comunidades involucradas y fortaleciendo sus capacidades para el autocuidado y la prevención.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención Médica Paludismo	Persona Atendida	1.300
Becas de Formación de Agentes Comunitarios	Becario Formado	1.910
Capacitación	Curso	60
Capacitación	Persona Capacitada	1.680
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	1.250
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	2.758
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	710.000
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Vigilado	380
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	280
Rociado de Viviendas Chagas	Vivienda Rociada	152.000
Rociado de Viviendas Paludismo	Vivienda Rociada	10.100
Vigilancia Viviendas Rociadas Chagas	Vivienda Vigilada	298.000
Vigilancia Viviendas Rociadas Paludismo	Vivienda Vigilada	21.200

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 37

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	122.977.275
0	0	3	11							Tesoro Nacional	122.133.075
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	42.863.875
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	42.863.875
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	21.407.337
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	21.407.337
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	21.407.337
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	9.919.295
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	9.919.295
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	9.919.295
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	2.610.549
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	2.610.549
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	2.610.549
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	8.314.609
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	8.314.609
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	8.314.609
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	612.085
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	612.085
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	612.085
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	31.710.000
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	31.710.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	31.710.000
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	19.675.000
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	1.070.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	1.070.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.070.000
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	700.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	700.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	700.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	790.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	790.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	790.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	90.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	90.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	90.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	820.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	820.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	820.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	16.125.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	16.125.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	16.125.000
0	0	3	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	80.000
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	80.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 37

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	80.000
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	14.344.200
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	14.344.200
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	14.344.200
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	14.344.200
0	0	3	11	5						Transferencias	13.540.000
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	1.040.000
0	0	3	11	5	1	3				Gastos Corrientes	1.040.000
0	0	3	11	5	1	3		21		Becas	1.040.000
0	0	3	11	5	1	3		21		Gastos Corrientes	1.040.000
0	0	3	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.040.000
0	0	3	11	5	7					Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	12.500.000
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	12.500.000
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	12.500.000
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	12.500.000
0	0	3	22							Crédito Externo	844.200
0	0	3	22	4						Bienes de Uso	844.200
0	0	3	22	4	3					Maquinaria y Equipo	844.200
0	0	3	22	4	3			22		Gastos de Capital	844.200
0	0	3	22	4	3			22	1	Moneda Nacional	844.200
TOTAL											122.977.275

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 37

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General	5.650.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	5.650.000
0	0	1	3	1							Salud	5.650.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	5.650.000
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	5.650.000
0	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	650.000
0	0	1	3	1	11	5	1	3			Becas	650.000
0	0	1	3	1	11	5	1	3			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	650.000
0	0	1	3	1	11	5	7				Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	5.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	5.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	5.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	455.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	454.500
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	454.500
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	454.500
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	454.500
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	454.500
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	454.500
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	454.500
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	454.500
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	454.500
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	454.500
0	0	2									Prevención y Atención Integral de la Enfermedad de Chagas	7.890.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	7.890.000
0	0	2	3	1							Salud	7.890.000
0	0	2	3	1	11						Tesoro Nacional	7.890.000
0	0	2	3	1	11	5					Transferencias	7.890.000
0	0	2	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	390.000
0	0	2	3	1	11	5	1	3			Becas	390.000
0	0	2	3	1	11	5	1	3			14 Provincia de Córdoba	390.000
0	0	2	3	1	11	5	7				Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	7.500.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	7.500.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	7.500.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	2.500.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	2.500.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)**ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 37**

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	2.500.000
TOTAL												13.540.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General	Dirección Enfermedades Transmisibles por Vectores	92.213.875	340	0
02	Prevención y Atención Integral de la Enfermedad de Chagas	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	29.075.000	0	0
04	Asistencia para la Detección y Tratamiento de Enfermedades Endémicas (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412-AR y 7993-AR	1.688.400	0	0
TOTAL:			122.977.275	340	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 37

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

B	3	0
C	30	0
D	107	0
E	183	0
F	17	0

Subtotal Escalafón	340	0
---------------------------	------------	----------

TOTAL DEL PROGRAMA 37	340	0
------------------------------	------------	----------

PROGRAMA 38

FUNCIONES ESENCIALES DE SALUD PÚBLICA (BIRF 7412-AR Y 7993-AR)

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA CENTRAL BIRF 7412- AR Y 7993-AR

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene por objetivo desarrollar las acciones inherentes al cumplimiento de los préstamos Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP I - Préstamo BIRF 7412-AR) y Funciones Esenciales de Salud Pública II (FESP II - Préstamo 7993-AR).

El FESP I, que se encuentra en la etapa final de sus operaciones, contribuye a fortalecer las Funciones Esenciales de Salud Pública y a reducir la mortalidad y morbilidad producidas por la exposición de la población a factores de riesgo asociados con la salud, en particular a aquellos vinculados a un conjunto priorizado de programas sanitarios.

El Proyecto FESP II busca reducir la incidencia y prevalencia de enfermedades crónicas, profundizando el fortalecimiento de la función rectora del Ministerio de Salud de la Nación y el esquema de Funciones Esenciales de Salud Pública. Sus objetivos son mejorar el rol de rectoría del sistema de salud pública y aumentar la cobertura y gobernanza clínica de salud en siete programas federales de salud pública seleccionados.

Estos objetivos se alcanzarán mediante las siguientes acciones:

- Fortalecer a la autoridad nacional en su rol de rectoría mediante el apoyo al sistema de vigilancia epidemiológica, la red de laboratorios, la investigación en salud pública y la profundización del enfoque de la salud basada en la prevención y promoción.
- Afianzar a la autoridad nacional en su capacidad normativa y regulatoria y en la implementación de las Funciones Esenciales de Salud Pública que permitan conducir adecuadamente los programas comprendidos en el proyecto.
- Desarrollar y fortalecer la infraestructura federal e intersectorial necesaria para promover una adecuada rectoría e implementación de los programas priorizados.
- Promover la adecuada implementación y prestación de los grupos de enfermedades y programas priorizados a nivel de las Provincias con calidad, equidad, eficiencia y adaptación cultural a las comunidades indígenas de cada provincia.

- Fortalecer la promoción de la salud, comunicación social, hábitos de vida saludables y participación social, con la finalidad de reducir el riesgo de exposición a enfermedades y los daños producidos por factores de riesgo.
- Incorporar cambios en la gestión de los programas, favoreciendo las economías de escala, aumentando la importancia y visibilidad de los resultados en la gestión e integrando la prestación de los mismos a nivel local.
- Apoyar financieramente al Ministerio de Salud de la Nación para asegurar la disponibilidad de insumos de calidad en la implementación de los grupos de enfermedades y programas priorizados.

Los grupos de enfermedades y programas seleccionados son: enfermedades no transmisibles, Programa Federal de Salud, enfermedades evitables por vacunación, enfermedades vectoriales, VIH/SIDA, sangre segura y tuberculosis.

En cuanto a las Funciones Esenciales de Salud Pública, se han seleccionado las siguientes: regulación, vigilancia, monitoreo y evaluación; promoción de la salud (incluye Municipios y Comunidades Saludables); participación social, planificación y formulación de políticas; promoción de la equidad; desarrollo de recursos humanos; aseguramiento de la calidad; investigación y emergencias y desastres.

Se prevé que más de 4 millones de personas se benefician directamente del Proyecto, incluidos quienes participan o cumplen con los requisitos para participar en los programas prioritarios de salud pública. Además, se estima que 13 millones de personas se beneficiarán indirectamente, incluidas las personas objetivo para reducción de factores de riesgo global seleccionados, a través de campañas de prevención y de los programas prioritarios.

Se buscará fortalecer las capacidades de gestión del Ministerio de Salud de la Nación y de los Ministerios Provinciales así como la infraestructura de salud pública en los programas prioritarios seleccionados, y mejorar los resultados a nivel provincial. La consecución de los objetivos se medirá mediante un conjunto de indicadores.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica en Infraestructura Sanitaria	Proyecto Formulado	7
Reembolso a Provincias por Acciones de Salud Pública Priorizadas	Reembolso Otorgado	92

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 38

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	299.653.273
0	0	3	11							Tesoro Nacional	48.548.363
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	4.499.283
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	1.057.042
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	284.504
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	284.504
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	284.504
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	499.216
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	499.216
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	499.216
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	65.310
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	65.310
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	65.310
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	208.012
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	208.012
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	208.012
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	3.442.241
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	3.442.241
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	3.442.241
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	3.442.241
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	1.701.170
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	1.701.170
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	1.701.170
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	34.667.573
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	3.052.260
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	3.052.260
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	3.052.260
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	12.412.670
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	12.412.670
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	12.412.670
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	540.162
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	540.162
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	540.162
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	16.902.300
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	16.902.300
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	16.902.300
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	1.760.181
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	1.760.181
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	1.760.181
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	7.680.337
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	7.680.337
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	7.680.337
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	7.680.337

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 38

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	22							Crédito Externo	251.104.910
0	0	3	22	1						Gastos en Personal	30.004.579
0	0	3	22	1	8					Personal contratado	30.004.579
0	0	3	22	1	8	7				Contratos especiales	30.004.579
0	0	3	22	1	8	7		21		Gastos Corrientes	30.004.579
0	0	3	22	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	30.004.579
0	0	3	22	2						Bienes de Consumo	30.727.955
0	0	3	22	2				21		Gastos Corrientes	30.727.955
0	0	3	22	2				21	1	Moneda Nacional	30.727.955
0	0	3	22	3						Servicios No Personales	73.598.465
0	0	3	22	3	2					Alquileres y Derechos	4.332.240
0	0	3	22	3	2			21		Gastos Corrientes	4.332.240
0	0	3	22	3	2			21	1	Moneda Nacional	4.332.240
0	0	3	22	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	45.553.208
0	0	3	22	3	4			21		Gastos Corrientes	45.553.208
0	0	3	22	3	4			21	1	Moneda Nacional	45.553.208
0	0	3	22	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	5.120.487
0	0	3	22	3	5			21		Gastos Corrientes	5.120.487
0	0	3	22	3	5			21	1	Moneda Nacional	5.120.487
0	0	3	22	3	7					Pasajes y Viáticos	15.097.200
0	0	3	22	3	7			21		Gastos Corrientes	15.097.200
0	0	3	22	3	7			21	1	Moneda Nacional	15.097.200
0	0	3	22	3	9					Otros Servicios	3.495.330
0	0	3	22	3	9			21		Gastos Corrientes	3.495.330
0	0	3	22	3	9			21	1	Moneda Nacional	3.495.330
0	0	3	22	4						Bienes de Uso	55.998.763
0	0	3	22	4	3					Maquinaria y Equipo	55.998.763
0	0	3	22	4	3			22		Gastos de Capital	55.998.763
0	0	3	22	4	3			22	1	Moneda Nacional	55.998.763
0	0	3	22	5						Transferencias	60.775.148
0	0	3	22	5	7					Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos	60.775.148
0	0	3	22	5	7	1				Corrientes	
0	0	3	22	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	60.775.148
0	0	3	22	5	7	1		21		Gastos Corrientes	60.775.148
0	0	3	22	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	60.775.148
0	7									Construcción de Almacenes Provinciales de Vacunas	18.291.000
0	7	3								SERVICIOS SOCIALES	18.291.000
0	7	3	11							Tesoro Nacional	3.658.200
0	7	3	11	4						Bienes de Uso	3.658.200
0	7	3	11	4	2					Construcciones	3.658.200
0	7	3	11	4	2			22		Gastos de Capital	3.658.200
0	7	3	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	3.658.200

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 38

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	7	3	22							Crédito Externo	14.632.800
0	7	3	22	4						Bienes de Uso	14.632.800
0	7	3	22	4	2					Construcciones	14.632.800
0	7	3	22	4	2			22		Gastos de Capital	14.632.800
0	7	3	22	4	2			22	1	Moneda Nacional	14.632.800
0	8									Construcción Centros de Hemoterapia	56.791.563
0	8	3								SERVICIOS SOCIALES	56.791.563
0	8	3	11							Tesoro Nacional	6.671.563
0	8	3	11	4						Bienes de Uso	6.671.563
0	8	3	11	4	2					Construcciones	6.671.563
0	8	3	11	4	2			22		Gastos de Capital	6.671.563
0	8	3	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	6.671.563
0	8	3	22							Crédito Externo	50.120.000
0	8	3	22	4						Bienes de Uso	50.120.000
0	8	3	22	4	2					Construcciones	50.120.000
0	8	3	22	4	2			22		Gastos de Capital	50.120.000
0	8	3	22	4	2			22	1	Moneda Nacional	50.120.000
0	9									Construcción de Laboratorios de Referencia Provincial	9.537.500
0	9	3								SERVICIOS SOCIALES	9.537.500
0	9	3	11							Tesoro Nacional	1.907.500
0	9	3	11	4						Bienes de Uso	1.907.500
0	9	3	11	4	2					Construcciones	1.907.500
0	9	3	11	4	2			22		Gastos de Capital	1.907.500
0	9	3	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	1.907.500
0	9	3	22							Crédito Externo	7.630.000
0	9	3	22	4						Bienes de Uso	7.630.000
0	9	3	22	4	2					Construcciones	7.630.000
0	9	3	22	4	2			22		Gastos de Capital	7.630.000
0	9	3	22	4	2			22	1	Moneda Nacional	7.630.000
TOTAL											384.273.336

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 38

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	60.775.148
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	60.775.148
0	0	1	3	1							Salud	60.775.148
0	0	1	3	1	22						Crédito Externo	60.775.148
0	0	1	3	1	22	5					Transferencias	60.775.148
0	0	1	3	1	22	5	7				Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	60.775.148
0	0	1	3	1	22	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	60.775.148
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	60.775.148
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.532.297
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	2.532.317
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	2.532.297
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	2.532.297
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	2.532.297
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	2.532.297
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	2.532.297
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	2.532.297
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	2.532.297
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	2.532.297
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	2.532.297
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	2.532.297
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	2.532.297
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	2.532.297
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	2.532.297
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	2.532.297
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	2.532.297
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	2.532.297
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	2.532.297
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	2.532.297
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	2.532.297
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	2.532.297
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	2.532.297
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	2.532.297
TOTAL												60.775.148

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412-AR y 7993-AR	299.653.273	2	0
Proyectos:					
07	Construcción de Almacenes Provinciales de Vacunas	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412-AR y 7993-AR	18.291.000	0	0
08	Construcción Centros de Hemoterapia	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412-AR y 7993-AR	56.791.563	0	0
09	Construcción de Laboratorios de Referencia Provincial	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412-AR y 7993-AR	9.537.500	0	0
TOTAL:			384.273.336	2	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 38

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Coordinador del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública	1	0
Subcoordinador del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública	1	0
Subtotal Escalafón	2	0
TOTAL DEL PROGRAMA 38	2	0

LISTADO DE OBRAS

PROYECTO	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
7	51	Construcción de Almacenes Provinciales de Vacunas	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	18.291.000
8	51	Construcción Centros de Hemoterapia - Buenos Aires	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	56.791.563
9	51	Construcción de Laboratorios de Referencia Provincial	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	9.537.500
TOTAL				84.620.063

DETALLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

AVANCE FÍSICO DE PROYECTOS/OBRAS

P R O G	S U B P R	P R O Y	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FISICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2013	2014	2015	2016	Resto
38	0	7	Construcción de Almacenes Provinciales de Vacunas	01/01/2012	31/12/2015	0,00	44,27	55,73	0,00	0,00
38	0	8	Construcción Centros de Hemoterapia - Buenos Aires	01/01/2012	31/12/2015	0,00	46,36	53,64	0,00	0,00
38	0	9	Construcción de Laboratorios de Referencia Provincial	01/01/2012	31/12/2015	0,00	50,00	50,00	0,00	0,00

PROGRAMA 39

**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD FAMILIAR Y
COMUNITARIA**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES
SANITARIAS**

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo fortalecer la estrategia de Atención Primaria de la Salud, a fin de aumentar la cobertura de salud de toda la población desde el primer nivel de atención, con actividades de promoción, prevención, detección, atención, seguimiento y rehabilitación de la salud, a través de formas comprobadas y culturalmente aceptadas, a un costo sustentable en el tiempo.

Las demandas que se pretenden atender son, por un lado, aquellas que surgen de diagnósticos participativos y que representan necesidades socio-sanitarias percibidas por la comunidad, por otra parte, también se consideran los problemas socio-sanitarios no percibidos por la comunidad, para una mejora global de la salud y la calidad de vida.

A través de un diagnóstico participativo local, la comunidad y el equipo de salud establecen una jerarquización de problemas sanitarios socialmente determinados y definen un plan de acción estratégico para la resolución de los mismos. Los principales problemas de salud que pueden definirse son: barreras socio-sanitarias, culturales y geográficas de acceso al sistema público de salud; deficiente cobertura sanitaria; inaccesibilidad de grupos vulnerables y de población sin cobertura al sistema público de salud; mortalidad infantil; mortalidad materna; problemas de nutrición en menores de 6 años; problemas gastrointestinales, cardíacos, diabetes, hipertensión, Chagas, TBC, sífilis, VIH/SIDA; inmunización deficiente.

Entre las actividades de diagnóstico se cuenta la nominalización y geo-referenciamiento de las poblaciones de las áreas de influencia de los efectores de salud del primer nivel de atención bajo programa, definición de indicadores sanitarios y de gestión, convocatoria y desarrollo de diagnóstico participativo.

En cuanto a las actividades de abordaje, se desarrollan actividades comunitarias de detección, prevención y promoción de la salud; estimulación de hábitos saludables; cobertura del calendario oficial de vacunación; detección temprana y control de embarazadas; control del niño sano; controles integrales de salud; detección, atención y seguimiento de problemas de salud emergentes priorizados y en especial de familias de grupos con mayor vulnerabilidad social.

Se trabaja constituyendo y formando equipos interdisciplinarios e inter-saberes de salud en todo el país, comprometidos con la estrategia de Atención Primaria de la Salud para el abordaje integral de problemáticas socio-sanitarias de población sobre todos los grupos etarios (con especial atención en grupos constituidos por mujeres en edad reproductiva, niños menores de 6 años, adultos mayores y población con necesidades básicas insatisfechas).

Se desarrollan actividades tendientes a modificar estilos de vida, procurando hábitos saludables, realizando actividades comunitarias de promoción y prevención, atención y seguimiento de patologías prevalentes y de demanda espontánea, trabajando en red, articulando con otras instituciones gubernamentales y de la sociedad civil. Se tratan problemas de salud complejos (violencia sobre las mujeres, uso nocivo de sustancias, entre otros), brindando un servicio sanitario público de calidad a núcleos poblacionales urbanos, periurbanos, rurales y geográficamente aislados, e implementando enfoques de género e interculturalidad en salud.

El Programa Médicos Comunitarios tiene una trayectoria de 8 años habiéndose constituido primero para incorporar recursos humanos médicos y luego otros perfiles profesionales adecuados al primer nivel de atención (odontólogos, psicólogos, obstetras, trabajadores sociales, entre otros), integrando finalmente agentes sanitarios y auxiliares de enfermería.

Se está implementando actualmente la 7ª y 8ª cohorte del Posgrado en Salud Social y Comunitaria e iniciando la incorporación de la 9ª cohorte. Entre sus principales logros de gestión se encuentra la capacitación de 15.000 recursos humanos, habiendo dejado una relevante capacidad instalada de equipos de salud del primer nivel de atención. De hecho, una parte importante de los recursos humanos del este Programa fueron absorbidos por los sistemas de salud locales y otros ocupan altos cargos de gestión.

La disminución de las tasas de mortalidad materna e infantil o el aumento de la inmunización, están estrechamente vinculados a las actividades de los recursos humanos y a la implementación de la perspectiva de interculturalidad en salud, para garantizar la atención y el cuidado de la salud de los pueblos originarios de nuestro país. Esta perspectiva se consolida a partir de la creación del Área de Salud Indígena, que incorpora la experiencia y los recursos humanos del ex Programa ANAHI y de los Equipos Comunitarios para Pueblos Originarios, con el objetivo de fortalecer el trabajo específico para la salud de los pueblos indígenas y con el propósito de mejorar la cobertura de salud y las condiciones de accesibilidad al sistema público de salud de esas comunidades.

Asimismo la integración, capacitación e incorporación de agentes sanitarios, agentes sanitarios indígenas, promotores de salud y auxiliares de enfermería a los equipos interdisciplinarios bajo el esquema de capacitación en servicio, rompió el paradigma y la hegemonía prevalente en los sistemas de salud y los equipos. Al mismo tiempo, las líneas de capacitación (Posgrado y curso en Salud Social y Comunitaria que abordan los mismos ejes temáticos) facilitan esta integración del equipo y brindan herramientas conceptuales comunes a todos los integrantes de los mismos.

Además se fortalece el primer nivel de atención de las jurisdicciones de la Cuenca Matanza Riachuelo, para cooperar en la respuesta a las necesidades de salud de las personas que allí habitan, la mayoría de ellas con necesidades básicas insatisfechas, abordando desde la salud las consecuencias del deterioro ambiental de la zona de la Cuenca y dentro del proyecto de intervención pública de la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), según la Ley Nº 26.168.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actualización Permanente en Servicio en Salud Comunitaria	Agente Contratado	7.321
Formación en Salud Comunitaria	Cursante	1.100
Formación en Servicio en Salud Comunitaria	Becario	3.163

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 39

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	802.464.191
0	0	3	11							Tesoro Nacional	802.464.191
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	1.269.491
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	1.269.491
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	359.493
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	359.493
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	359.493
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	580.405
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	580.405
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	580.405
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	78.325
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	78.325
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	78.325
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	249.465
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	249.465
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	249.465
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	1.803
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	1.803
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	1.803
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	1.664.000
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	1.664.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	1.664.000
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	33.920.699
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	2.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	2.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	2.000
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	145.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	145.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	145.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	74.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	74.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	74.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	31.199.699
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	31.199.699
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	31.199.699
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	300.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	300.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	300.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	1.700.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	1.700.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.700.000
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	500.000
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	500.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 39

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	500.000
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	360.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	360.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	360.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	360.000
0	0	3	11	5						Transferencias	765.250.001
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	243.053.669
0	0	3	11	5	1	3				Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	3				Becas	243.053.669
0	0	3	11	5	1	3		21		Gastos Corrientes	243.053.669
0	0	3	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	243.053.669
0	0	3	11	5	7					Transferencias a Instituciones Provinciales y	522.196.332
										Municipales para Financiar Gastos	
										Corrientes	
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	332.148.747
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	332.148.747
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	332.148.747
0	0	3	11	5	7	6				Transferencias a Gobiernos Municipales	190.047.585
0	0	3	11	5	7	6		21		Gastos Corrientes	190.047.585
0	0	3	11	5	7	6		21	1	Moneda Nacional	190.047.585
TOTAL											802.464.191

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 39

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3									Médicos Comunitarios - Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención	765.250.001
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	765.250.001
0	0	3	3	1							Salud	765.250.001
0	0	3	3	1	11						Tesoro Nacional	765.250.001
0	0	3	3	1	11	5					Transferencias	765.250.001
0	0	3	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	243.053.669
0	0	3	3	1	11	5	1	3			Becas	243.053.669
0	0	3	3	1	11	5	1	3			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	243.053.669
0	0	3	3	1	11	5	7				Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	522.196.332
0	0	3	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	332.148.747
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	332.148.747
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	6.374.665
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	36.113.040
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	49.362.544
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	2.849.040
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	22.469.320
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	18.745.020
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	26.362.315
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	2.395.170
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	8.426.620
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	15.318.358
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	39.465.770
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	3.188.620
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	19.129.315
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	9.747.190
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	1.645.920
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	19.458.120
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	25.690.825
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	25.406.895
0	0	3	3	1	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	190.047.585
0	0	3	3	1	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	190.047.585
0	0	3	3	1	11	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	190.047.585
TOTAL												765.250.001

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 39

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Coordinador de Control de Gestión y Auditoría del Programa Médicos Comunitarios	1	0
Coordinador Nacional del Programa Médicos Comunitarios	1	0

Subtotal Escalafón	2	0
---------------------------	----------	----------

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

C	1	0
---	---	---

Subtotal Escalafón	1	0
---------------------------	----------	----------

TOTAL DEL PROGRAMA 39	3	0
------------------------------	----------	----------

**PROGRAMA 40
SANIDAD ESCOLAR****UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA****Servicio Administrativo Financiero
310**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye al logro de los objetivos del Programa de Sanidad Escolar (ProSanE), un programa sanitario que propone la evaluación de la población escolar de 1º y 6º grado a nivel nacional, para obtener un diagnóstico de situación, identificar casos que requieran atención por parte del sistema de salud, realizar las acciones necesarias para la llegada de todos estos niños al sistema de salud local y fomentar la articulación del primer nivel de atención con el sistema educativo.

Son objetivos del programa:

- Disminuir la morbilidad y mortalidad en los niños en edad escolar.
- Lograr que los niños y niñas en edad escolar del país puedan alcanzar un estado de salud integral que asegure el logro de objetivos educativos y sociales esperados para su edad.
- Fortalecer la estrategia del primer nivel de atención para garantizar el diagnóstico de certezas, tratamiento y seguimiento de los niños en edad escolar.
- Generar acciones comunes entre las áreas de educación y salud, a nivel central y local, que fortalezcan la promoción integral de la salud dentro de la escuela.

El Ministerio de Salud acuerda a nivel provincial o municipal, en algunos casos con la participación de universidades nacionales, convenios con pautas específicas para definir las características de las acciones médicas, odontológicas y de educación para la salud que se lleven a cabo; transfiere recursos para la implementación del programa en cada jurisdicción y audita la calidad de las prestaciones y la correcta ejecución del gasto.

El nivel central del ProSanE realiza la coordinación de las acciones normativas, de monitoreo y de evaluación a través del análisis de la base de datos remitida por cada jurisdicción, de los informes sanitarios elaborados por los responsables a nivel local, así como de las auditorías en terreno realizadas oportunamente por el equipo central.

El diagnóstico de salud es responsabilidad de los equipos técnicos seleccionados por las autoridades sanitarias de cada jurisdicción. Localmente son los profesionales de las instituciones de

salud (hospitales, primer nivel de atención, etc.), quienes recepcionan las derivaciones originadas por los equipos de salud que visitan las escuelas, como así también el seguimiento de la resolución del caso.

Las jurisdicciones que se comprometían al equipamiento de lentes a la población de escolares que así lo requiriese, reciben una cápita mayor para poder dar cumplimiento a su compromiso. Asimismo, se pretende alcanzar una cobertura de vacunas mayor al 95% para cada grupo etario.

El ProSanE, que se inició en el año 2008, se propone continuar con el fortalecimiento del programa en las regiones NEA, NOA, Centro y Cuyo, y completar los acuerdos en la región Patagonia, donde sólo resta la firma de las provincias de Río Negro, Chubut y Santa Cruz, así como la incorporación de los municipios de la Provincia de Buenos Aires que aún no firmaron el acuerdo.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1º y 6º Grado	Escuela Evaluada	7.180
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1º y 6º Grado	Niño Evaluado	574.431

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 40

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	24.295.000
0	0	3	11							Tesoro Nacional	24.295.000
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	1.830.000
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	1.830.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	1.830.000
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	3.620.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	3.500.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	3.500.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	3.500.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	120.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	120.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	120.000
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	25.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	25.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	25.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	25.000
0	0	3	11	5						Transferencias	18.820.000
0	0	3	11	5	7					Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	18.820.000
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	14.820.000
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	14.820.000
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	14.820.000
0	0	3	11	5	7	6				Transferencias a Gobiernos Municipales	4.000.000
0	0	3	11	5	7	6		21		Gastos Corrientes	4.000.000
0	0	3	11	5	7	6		21	1	Moneda Nacional	4.000.000
TOTAL											24.295.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 40

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Sanidad Escolar	18.820.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	18.820.000
0	0	1	3	1							Salud	18.820.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	18.820.000
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	18.820.000
0	0	1	3	1	11	5	7				Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	18.820.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	14.820.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	14.820.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	14.820.000
0	0	1	3	1	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	4.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	4.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	4.000.000
TOTAL												18.820.000

PROGRAMA 41

ATENCIÓN SANITARIA EN EL TERRITORIO

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES SANITARIAS

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa permite el desarrollo de distintas estrategias de abordaje sanitario de la población en terreno, con los siguientes objetivos:

- Afianzar y expandir el Programa de Abordaje Sanitario Territorial y Salud en Movimiento Nacional, puesto en marcha a partir de las Resoluciones Ministeriales N° 481/09 y N° 789/09. El mismo cuenta con tres Bases Regionales, ubicadas en la provincia de Buenos Aires, NEA con sede en la provincia del Chaco, NOA con sede en la provincia de Tucumán y una base en creación en la provincia de Santa Cruz. Las Unidades Nacionales Móviles de Salud continuarán brindando una respuesta planificada y organizada en articulación con todos los efectores del Estado, a través del desplazamiento de unidades equipadas según las especialidades básicas necesarias, y preparadas para abordar problemas oftalmológicos y odontológicos, que incluyen la provisión de lentes y prótesis dentales.
- Ampliar la accesibilidad a los recursos sanitarios de la población con necesidades básicas insatisfechas alcanzada por barreras geográficas, económicas y/o institucionales. En este sentido reviste particular significación la tarea que a partir de 2012 se viene desarrollando con articulación interministerial en las villas de emergencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y primer cordón del conurbano bonaerense.
- Continuar trabajando en la iniciativa Tren Social y Sanitario, en forma conjunta con los Ministerios de Desarrollo Social y Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación. El mismo realiza tareas de prevención, promoción y asistencia socio-sanitaria directa a la población de pequeños territorios, localidades y parajes que ven dificultadas sus posibilidades de desarrollo por encontrarse aisladas o alejadas de los centros urbanos. El personal está compuesto por médicos, bioquímicos, trabajadores sociales, enfermeros, técnicos radiólogos, administrativos, técnicos en informática, choferes, personal de mantenimiento y cocina. En su recorrido, el Tren articula acciones con los gobiernos provinciales, municipales, consejos consultivos, organizaciones de la sociedad civil, cooperadoras, sociedades de fomento, hospitales, centros de salud, hogares y escuelas rurales, entre otras instituciones.

- Consolidar las acciones de protección y promoción de la salud a través del Programa Cuidarse en Salud, dirigido a los sectores más vulnerables de la población, tendientes a disminuir el grado de marginación social y establecer modelos participativos y movilizadores por medio de estrategias comunicacionales en terreno y de la formación de promotores de la salud en los ámbitos locales.
- Por medio de la comisión interjurisdiccional en materia de salud para la población de la Cuenca Matanza Riachuelo, se propone ejercer la función de rectoría de las políticas sanitarias que se desarrollan en el área desde la Autoridad de Aplicación ACUMAR, y supervisar el desarrollo del Plan Sanitario de Emergencia, con el objetivo de trabajar en beneficio de toda la población de la Cuenca Matanza Riachuelo y su ambiente.
- Continuar fortaleciendo los sistemas locales en la búsqueda de optimizar la cobertura en el tratamiento y seguimiento de los pacientes con cataratas, a través del Programa Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera. Su objetivo específico es prevenir la ceguera evitable y las discapacidades visuales y promover el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno de las patologías oculares (cataratas, glaucoma, retinopatía, vicio de refracción, entre otras).
- Fortalecer la inserción del Programa de Abordaje Integral de Embarazo Adolescente, que se desarrolla mediante estrategias multisectoriales e interjurisdiccionales enfocadas a la reducción del embarazo adolescente y la morbilidad asociada al mismo, a través de acciones de promoción, prevención y atención de las adolescentes.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia para Realizar Cirugías de Cataratas	Paciente Operado	4.200
Atención Sanitaria en Terreno	Operativo Realizado	260
Atención Sanitaria en Terreno	Puesto de Emergencia Instalado	150
Atención en Móviles Sanitarios - Análisis de Laboratorio	Análisis Realizado	94.637
Atención en Móviles Sanitarios - Consulta Médica	Paciente Atendido	312.000
Atención en Móviles Sanitarios - Odontología	Paciente Atendido	22.500
Atención en Móviles Sanitarios - Odontología	Prótesis Dental Entregada	15.750
Atención en Móviles Sanitarios - Oftalmología	Paciente Atendido	252.000
Atención en Móviles Sanitarios - Oftalmología	Anteosjos Entregados	273.000
Atención en Móviles Sanitarios - Diagnóstico por Imágenes	Prestación Efectuada	45.000
Capacitación en Promoción de Hábitos Saludables	Taller	150
Control de Riesgo Cardiovascular	Persona Atendida	60.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 41

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	84.718.800
0	0	3	11							Tesoro Nacional	84.718.800
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	6.646.800
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	6.646.800
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	6.646.800
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	65.502.000
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	270.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	270.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	270.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	8.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	8.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	56.868.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	56.868.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	56.868.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	3.314.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	3.314.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	3.314.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	4.142.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	4.142.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	4.142.000
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	900.000
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	900.000
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	900.000
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	5.070.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	5.070.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	5.070.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	5.070.000
0	0	3	11	5						Transferencias	7.500.000
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	4.500.000
0	0	3	11	5	1	3				Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	3				Becas	1.000.000
0	0	3	11	5	1	3		21		Gastos Corrientes	1.000.000
0	0	3	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.000.000
0	0	3	11	5	1	7				Transferencias a Otras Instituciones	3.500.000
0	0	3	11	5	1	7				Culturales y Sociales S/Fines de Lucro	
0	0	3	11	5	1	7		21		Gastos Corrientes	3.500.000
0	0	3	11	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	3.500.000
0	0	3	11	5	7					Transferencias a Instituciones Provinciales y	3.000.000
										Municipales para Financiar Gastos	
										Corrientes	
0	0	3	11	5	7	6				Transferencias a Gobiernos Municipales	3.000.000
0	0	3	11	5	7	6		21		Gastos Corrientes	3.000.000
0	0	3	11	5	7	6		21	1	Moneda Nacional	3.000.000
TOTAL											84.718.800

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 41

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3									Promoción de Conductas Saludables - Cuidarse en Salud	1.000.000
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	1.000.000
0	0	3	3	1							Salud	1.000.000
0	0	3	3	1	11						Tesoro Nacional	1.000.000
0	0	3	3	1	11	5					Transferencias	1.000.000
0	0	3	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.000.000
0	0	3	3	1	11	5	1	3			Becas	1.000.000
0	0	3	3	1	11	5	1	3		2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.000.000
0	0	6									Salud Ocular y Prevención de la Ceguera	3.500.000
0	0	6	3								SERVICIOS SOCIALES	3.500.000
0	0	6	3	1							Salud	3.500.000
0	0	6	3	1	11						Tesoro Nacional	3.500.000
0	0	6	3	1	11	5					Transferencias	3.500.000
0	0	6	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.500.000
0	0	6	3	1	11	5	1	7			Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales S/Fines de Lucro	3.500.000
0	0	6	3	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	3.500.000
0	0	6	3	1	11	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	3.500.000
0	0	7									Abordaje Integral del Embarazo Adolescente	3.000.000
0	0	7	3								SERVICIOS SOCIALES	3.000.000
0	0	7	3	1							Salud	3.000.000
0	0	7	3	1	11						Tesoro Nacional	3.000.000
0	0	7	3	1	11	5					Transferencias	3.000.000
0	0	7	3	1	11	5	7				Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	3.000.000
0	0	7	3	1	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	3.000.000
0	0	7	3	1	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	3.000.000
0	0	7	3	1	11	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	3.000.000
TOTAL												7.500.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Abordaje Sanitario Territorial - Centros de Atención Comunitaria Móviles	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	48.193.800	0	0
02	Funcionamiento Tren de Desarrollo Social y Sanitario	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	17.480.000	0	0
03	Promoción de Conductas Saludables - Cuidarse en Salud	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	6.405.000	0	0
04	Fortalecimiento Socio-Sanitario-Ambiental para la Comunidad de la Cuenca Matanza Riachuelo	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	220.000	0	0
05	Estudios de Preinversión Hospitalaria en la Cuenca Matanza-Riachuelo	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	3.000.000	0	0
06	Salud Ocular y Prevención de la Ceguera	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	6.100.000	0	0
07	Abordaje Integral del Embarazo Adolescente	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	3.320.000	0	0
TOTAL:			84.718.800	0	0

PROGRAMA 42

**DETECCIÓN TEMPRANA Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS
ESPECÍFICAS**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se continuará favoreciendo la prevención, detección y tratamiento de distintas patologías específicas.

Se dará asistencia a pacientes miasténicos sin cobertura médica, a través de la entrega de la medicación correspondiente. La Miastenia Gravis es una enfermedad neuromuscular crónica autoinmune, cuya complicación más grave genera un deterioro importante en la calidad de vida de los pacientes. Las acciones se orientan a la prevención de estas complicaciones, por medio de la entrega de medicamentos en forma adecuada y oportuna, el fortalecimiento de las capacidades de los equipos de salud para el diagnóstico precoz de la enfermedad y la orientación del enfermo y su entorno sociofamiliar.

Por otra parte, entre las patologías que producen grave retardo de crecimiento en los niños y, por lo tanto, baja estatura en el adulto y que pueden ser sometidas a una comunicación terapéutica eficaz figuran: la Insuficiencia Hipofisaria, el Síndrome de Turner y la Insuficiencia Renal Crónica. Existe consenso internacional en que los niños que padecen alguna de estas patologías se pueden beneficiar mediante un tratamiento continuo y prolongado con hormona de crecimiento, y lograr estaturas finales dentro de valores considerados normales. El alto costo de esta terapéutica demanda un control estricto, tanto de los procedimientos diagnósticos previos como en lo atinente a la evaluación de los pacientes bajo tratamiento que reciben la medicación.

El Programa de Salud para los Adultos Mayores contempla la promoción de estilos de vida saludables, el envejecimiento activo y la atención primaria de la salud adaptada a las personas mayores, de modo que éstas puedan conservar el máximo tiempo posible la mayor autonomía, reduciendo los factores de riesgo asociados con las enfermedades crónicas, la discapacidad y la demanda de servicios en el futuro.

La Comisión Nacional de Genética tiene por objetivo, organizar una Red Nacional de Genética Médica que debe contribuir a la racionalización de los recursos existentes, propiciar un incremento de los recursos humanos y técnicos en las regiones que lo necesiten, como así también impulsar la investigación y la docencia, garantizando la accesibilidad en las áreas más desfavorecidas. Las anomalías o defectos congénitos son heredados o adquiridos durante la vida prenatal e involucran

alteraciones morfológicas y/o funcionales tales como espina bífida, Síndrome de Down, fisura labio-palatina, enanismo, hemofilia, entre muchas otras.

Asimismo, el objeto del Programa Nacional de Detección y Control de la Enfermedad Celíaca es contribuir a la detección temprana de la enfermedad y al fortalecimiento del Sistema Nacional de Control de Alimentos, especialmente en lo referente a los alimentos libres de gluten.

Finalmente, cabe destacar la incorporación del Programa Nacional de Salud en Contextos de Encierro a través del cual este Ministerio gestiona al interior de los Servicios Penitenciarios Federales y Provinciales, para mejorar la calidad en el acceso a la salud de las personas en tales contextos, y fortalecer los sistemas sanitarios que funcionan en tales ámbitos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Hormonas Crecimiento	Paciente Asistido	170
Asistencia con Medicamentos al Paciente Miasténico	Paciente Asistido	900
Detección Temprana de la Celiaquía	Determinación Practicada	100.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 42

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	32.916.000
0	0	3	11							Tesoro Nacional	32.916.000
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	27.830.000
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	27.830.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	27.830.000
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	3.861.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	705.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	705.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	705.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	1.080.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	1.080.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.080.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	1.936.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	1.936.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.936.000
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	140.000
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	140.000
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	140.000
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	1.225.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	1.225.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	1.225.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	1.225.000
TOTAL											32.916.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Asistencia al Paciente Miasténico	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	8.225.000	0	0
02	Salud Para los Adultos Mayores	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	610.000	0	0
03	Asistencia con Hormonas de Crecimiento	Subsecretaría de Salud Comunitaria	18.180.000	0	0
05	Red Nacional de Genética Médica	Subsecretaría de Salud Comunitaria	861.000	0	0
06	Sistema Nacional de Control de Alimentos (Celiaquía)	Subsecretaría de Salud Comunitaria	4.690.000	0	0
07	Atención Sanitaria de las Personas en Contextos de Encierro	Dirección de Medicina Comunitaria	350.000	0	0
TOTAL:			32.916.000	0	0

PROGRAMA 43

**INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y
TRATAMIENTO DEL CÁNCER**

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a la gestión del Instituto Nacional del Cáncer (INC), creado mediante el Decreto Nº 1286/10, con el objetivo de reducir la incidencia y la mortalidad por cáncer y mejorar la calidad de vida de los pacientes oncológicos y sus familias, a través del acceso universal e igualitario a la salud.

La labor del Instituto se encuentra orientada al desarrollo e implementación de políticas sanitarias nacionales destinadas a la prevención y el control del cáncer. Esto implica no sólo constituirse en el organismo con capacidad de rectoría a nivel nacional en su ámbito de competencia, sino también diseñar, articular y consensuar con los demás actores intervinientes en el sector sanitario, políticas y programas de promoción y prevención, detección temprana, tratamiento, rehabilitación y reinserción social del paciente oncológico, formación de recursos humanos e investigación.

Siguiendo los objetivos mencionados, se prevé desarrollar las siguientes líneas de acción:

- Diseño e implementación del Registro Institucional de Tumores de Argentina (RITA). Se trata de un registro institucional de cáncer que actualmente se encuentra activo en doce provincias.
- Auditoría y monitoreo a los registros poblacionales de cáncer con el objeto de mejorar la calidad de sus datos.
- Actualización del Atlas de Mortalidad por cáncer y realización de boletines epidemiológicos.
- Becas de investigación para iniciantes y postdoctorados.
- Ayuda financiera a la investigación nacional.
- Becas de capacitación de recursos humanos en cáncer.
- Formación de psicooncólogos destinado a profesionales del sector público de todo el país.

- Capacitación en enfermería oncológica que ya actuó en doce provincias del país y accedió a más de quinientos enfermeros del sector público.
- Desarrollo del acceso a opioides de fabricación nacional, en coordinación con la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.
- Asistencia técnica a programas y servicios provinciales para el control del cáncer y el desarrollo de cuidados paliativos.
- Mejora de los resultados del tamizaje mamográfico.
- Mejora de la calidad de la anatomía patológica.
- Diseño y activación de distintos módulos del Sistema de Información para el Tamizaje SITAM, un sistema informático que monitorea el procedimiento de toma de muestras.
- Desarrollo del área de control de tabaco con miras a avanzar en la investigación sobre el tema y procurar información a decisores y a la comunidad sobre tabaco y cáncer.
- Implementación de redes y categorización de niveles de atención en oncopediatria y asistencia al Registro Oncopediátrico Argentino (ROHA).
- Desarrollo de guías para el abordaje y análisis de evidencia bibliográfica.
- Producción de material gráfico y audiovisual sobre la temática y realización de eventos científicos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera para Investigaciones	Proyecto Financiado	35
Becas de Corto Plazo de Formación de RRHH en Cáncer	Becario	30
Becas de Formación de RRHH en Cáncer	Becario	24
Becas de Investigación - Nivel Inicial	Becario	45
Capacitación	Persona Capacitada	1.000
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	20

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 43

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	48.271.036
0	0	3	11							Tesoro Nacional	47.671.036
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	6.361.036
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	4.909.036
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	1.463.910
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	1.463.910
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	1.463.910
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	2.175.784
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	2.175.784
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	2.175.784
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	303.307
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	303.307
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	303.307
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	966.035
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	966.035
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	966.035
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	1.452.000
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	1.452.000
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	1.452.000
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	1.452.000
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	900.000
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	900.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	900.000
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	9.400.000
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	300.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	300.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	300.000
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	100.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	100.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	100.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.500.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	1.500.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	1.500.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	1.500.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	1.500.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	1.500.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	2.500.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	2.500.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	2.500.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	1.500.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	1.500.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.500.000
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	2.000.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 43

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	2.000.000
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	2.000.000
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	6.010.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	6.010.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	6.010.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	6.010.000
0	0	3	11	5						Transferencias	25.000.000
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	25.000.000
0	0	3	11	5	1	3				Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	3		21		Becas	4.000.000
0	0	3	11	5	1	3		21		Gastos Corrientes	4.000.000
0	0	3	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	4.000.000
0	0	3	11	5	1	6				Transferencias para Actividades Científicas o	5.000.000
0	0	3	11	5	1	6		21		Académicas	
0	0	3	11	5	1	6		21		Gastos Corrientes	5.000.000
0	0	3	11	5	1	6		21	1	Moneda Nacional	5.000.000
0	0	3	11	5	1	7				Transferencias a Otras Instituciones	16.000.000
0	0	3	11	5	1	7		21		Culturales y Sociales S/Fines de Lucro	
0	0	3	11	5	1	7		21		Gastos Corrientes	16.000.000
0	0	3	11	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	16.000.000
0	0	3	14							Transferencias Internas	200.000
0	0	3	14	3						Servicios No Personales	200.000
0	0	3	14	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	50.000
0	0	3	14	3	4			21		Gastos Corrientes	50.000
0	0	3	14	3	4			21	1	Moneda Nacional	50.000
0	0	3	14	3	9					Otros Servicios	150.000
0	0	3	14	3	9			21		Gastos Corrientes	150.000
0	0	3	14	3	9			21	1	Moneda Nacional	150.000
0	0	3	21							Transferencias Externas	400.000
0	0	3	21	2						Bienes de Consumo	100.000
0	0	3	21	2				21		Gastos Corrientes	100.000
0	0	3	21	2				21	1	Moneda Nacional	100.000
0	0	3	21	3						Servicios No Personales	300.000
0	0	3	21	3	9					Otros Servicios	300.000
0	0	3	21	3	9			21		Gastos Corrientes	300.000
0	0	3	21	3	9			21	1	Moneda Nacional	300.000
TOTAL											48.271.036

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 43

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Investigación, Capacitación y Control del Cáncer	25.000.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	25.000.000
0	0	1	3	1							Salud	25.000.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	25.000.000
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	25.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	25.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	3			Becas	4.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	3			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	4.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6			Transferencias para Actividades Científicas o Académicas	5.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	5.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6	9999		2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	5.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7			Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales S/Fines de Lucro	16.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	16.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	16.000.000
TOTAL												25.000.000

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 43

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Director del Instituto Nacional del Cáncer	1	0
Miembro del Consejo Asesor del Instituto Nacional del Cáncer	5	0
Coordinador Técnico del Instituto Nacional del Cáncer	1	0
Coordinador Administrativo del Instituto Nacional del Cáncer	1	0

Subtotal Escalafón	8	0
---------------------------	----------	----------

TOTAL DEL PROGRAMA 43	8	0
------------------------------	----------	----------

PROGRAMA 44

**INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE
ENFERMEDADES TROPICALES Y SUBTROPICALES**

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA TROPICAL

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye al desarrollo del objetivo del Instituto Nacional de Medicina Tropical (INMeT), creado por la Ley Nº 26.534 reglamentada por el Decreto Nº 125/11, que consiste en generar y difundir conocimientos relativos a los determinantes y eventos de salud que producen y reproducen las condiciones de transmisión o exposición a agentes relacionados con la salud, en la región tropical y subtropical de la República Argentina.

Entre las estrategias implementadas se destacan: elaborar y llevar adelante planes de investigación científica; desarrollar acciones comunicacionales de concientización y prevención de enfermedades tropicales y subtropicales; actuar como laboratorio de referencia para las técnicas de diagnóstico y confirmación de agentes causales de este tipo de patologías; promover la formación y capacitación de los recursos humanos en salud sobre la prevención, control, diagnóstico y tratamiento; participar en la planificación, ejecución y evaluación de acciones de intervención directa ante situaciones de brotes o epidemias de estas patologías y asesorar a las autoridades en la elaboración y actualización de las políticas de salud en su área de competencia.

Estas tareas se realizan desarrollando y fomentando la sinergia de recursos, articulando sus acciones con los referentes nacionales de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) Dr. Carlos G. Malbrán, las redes e instituciones con capacidades asistenciales, de investigación y de acción en terreno ya instaladas, coordinando consorcios multisectoriales y desarrollando capacidades donde sean necesarias.

Actualmente se llevan adelante dos proyectos de investigación y capacitación sobre Salud, vivienda y ambiente y Monitoreo de leishmaniasis, y dos grupos de trabajo relativos a Lepra-tuberculosis y Moluscos. Todos ellos resultan prioritarios para el área de influencia y cobertura del Instituto.

Asimismo, la investigación y capacitación de recursos humanos en temas relacionados a la salud, permiten obtener resultados directos en la maximización de la calidad de vida de las personas, cuando se abordan temas sociales, económicos, ambientales que repercuten directamente sobre la salud de la población.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asesoramiento Técnico	Informe Realizado	16
Capacitación	Curso	8
Desarrollo de Investigaciones	Investigación Concluida	9
Diagnóstico de Rutina de Eventos de Salud de la Región Tropical	Diagnóstico de Laboratorio	48.000
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	16

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 44

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	26.896.249
0	0	3	11							Tesoro Nacional	26.896.249
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	1.646.249
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	1.646.249
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	656.244
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	656.244
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	656.244
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	564.329
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	564.329
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	564.329
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	101.715
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	101.715
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	101.715
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	323.961
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	323.961
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	323.961
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	200.000
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	200.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	200.000
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	800.000
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	29.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	29.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	29.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	120.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	120.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	120.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	420.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	420.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	420.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	46.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	46.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	46.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	135.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	135.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	135.000
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	50.000
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	50.000
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	50.000
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	100.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	100.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	100.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	100.000
0	0	3	11	5						Transferencias	24.150.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 44

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	750.000
0	0	3	11	5	1	3				Becas	750.000
0	0	3	11	5	1	3		21		Gastos Corrientes	750.000
0	0	3	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	750.000
0	0	3	11	5	7					Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	3.400.000
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.400.000
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	3.400.000
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	3.400.000
0	0	3	11	5	8					Transferencias a Instituciones Provinciales o Municipales para Financiar Gastos de Capital	20.000.000
0	0	3	11	5	8	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	20.000.000
0	0	3	11	5	8	1		22		Gastos de Capital	20.000.000
0	0	3	11	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	20.000.000
TOTAL											26.896.249

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 44

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Investigación, Capacitación y Control de Enfermedades Tropicales y Subtropicales	24.150.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	24.150.000
0	0	1	3	1							Salud	24.150.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	24.150.000
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	24.150.000
0	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	750.000
0	0	1	3	1	11	5	1	3			Becas	750.000
0	0	1	3	1	11	5	1	3			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	750.000
0	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.400.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.400.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	3.400.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	3.400.000
0	0	1	3	1	11	5	8				Transferencias a Instituciones Provinciales o Municipales para Financiar Gastos de Capital	20.000.000
0	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	20.000.000
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administración central provincial	20.000.000
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	54	Provincia de Misiones	20.000.000
TOTAL												24.150.000

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 44

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Director del Instituto Nacional de Medicina Tropical	1	0
Coordinador Tecnico-Cientifico del Instituto Nacional de Medicina Tropical	1	0
Coordinador Administrativo-Institucional del Instituto Nacional de Medicina Tropical	1	0
Subtotal Escalafón	3	0
TOTAL DEL PROGRAMA 44	3	0

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS Y TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las contribuciones al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan", a Organismos Descentralizados, Transferencias Varias y al Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner" S.A.M.I.C. de Florencio Varela.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
1										Funcionamiento Hospital Garrahan	813.550.000
1	0	3								SERVICIOS SOCIALES	813.550.000
1	0	3	11							Tesoro Nacional	813.550.000
1	0	3	11	5						Transferencias	813.550.000
1	0	3	11	5	7					Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	748.924.000
1	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	748.924.000
1	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	748.924.000
1	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	748.924.000
1	0	3	11	5	8					Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos de Capital	64.626.000
1	0	3	11	5	8	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	64.626.000
1	0	3	11	5	8	1		22		Gastos de Capital	64.626.000
1	0	3	11	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	64.626.000
2										Erogaciones Figurativas a Organismos Descentralizados	2.372.796.930
2	0	9								OTROS	2.372.796.930
2	0	9	11							Tesoro Nacional	2.372.796.930
2	0	9	11	9						Gastos Figurativos	2.372.796.930
2	0	9	11	9	1					Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.270.663.537
2	0	9	11	9	1	2				Contribución a Organismos Descentralizados	2.270.663.537
2	0	9	11	9	1	2	902			Centro Nacional de Reeduccion Social	80.006.000
2	0	9	11	9	1	2	902	21		Gastos Corrientes	80.006.000
2	0	9	11	9	1	2	902	21	1	Moneda Nacional	80.006.000
2	0	9	11	9	1	2	903			Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	230.569.500
2	0	9	11	9	1	2	903	21		Gastos Corrientes	230.569.500
2	0	9	11	9	1	2	903	21	1	Moneda Nacional	230.569.500
2	0	9	11	9	1	2	904			Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tecn. Medica	52.082.000
2	0	9	11	9	1	2	904	21		Gastos Corrientes	52.082.000
2	0	9	11	9	1	2	904	21	1	Moneda Nacional	52.082.000
2	0	9	11	9	1	2	905			Inst. Nac. Central Unico Coordinador de Ablacion e Implante	80.303.000
2	0	9	11	9	1	2	905	21		Gastos Corrientes	80.303.000
2	0	9	11	9	1	2	905	21	1	Moneda Nacional	80.303.000
2	0	9	11	9	1	2	906			Adm. Nac. de Lab. e Inst. de Salud Dr. Carlos Malbran	345.778.280
2	0	9	11	9	1	2	906	21		Gastos Corrientes	345.778.280
2	0	9	11	9	1	2	906	21	1	Moneda Nacional	345.778.280
2	0	9	11	9	1	2	908			Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	1.023.108.571
2	0	9	11	9	1	2	908	21		Gastos Corrientes	1.023.108.571
2	0	9	11	9	1	2	908	21	1	Moneda Nacional	1.023.108.571

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
2	0	9	11	9	1	2	909			Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca	242.263.792
2	0	9	11	9	1	2	909	21		Gastos Corrientes	242.263.792
2	0	9	11	9	1	2	909	21	1	Moneda Nacional	242.263.792
2	0	9	11	9	1	2	910			Instituto Nacional de Rehabilitación	89.746.000
										Psicofísica del Sur	
2	0	9	11	9	1	2	910	21		Gastos Corrientes	89.746.000
2	0	9	11	9	1	2	910	21	1	Moneda Nacional	89.746.000
2	0	9	11	9	1	2	912			Servicio Nac. de Rehab. y Promoc. de la	126.806.394
										Persona con Discapac	
2	0	9	11	9	1	2	912	21		Gastos Corrientes	126.806.394
2	0	9	11	9	1	2	912	21	1	Moneda Nacional	126.806.394
2	0	9	11	9	2					Gastos Fig. de la Adm. Nac.	102.133.393
										P/Transacciones de Capital	
2	0	9	11	9	2	2				Contribución a Organismos Descentralizados	102.133.393
2	0	9	11	9	2	2	902			Centro Nacional de Reeduccion Social	2.600.000
2	0	9	11	9	2	2	902	22		Gastos de Capital	2.600.000
2	0	9	11	9	2	2	902	22	1	Moneda Nacional	2.600.000
2	0	9	11	9	2	2	903			Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	7.956.000
2	0	9	11	9	2	2	903	22		Gastos de Capital	7.956.000
2	0	9	11	9	2	2	903	22	1	Moneda Nacional	7.956.000
2	0	9	11	9	2	2	905			Inst. Nac. Central Unico Coordinador de	756.000
										Ablacion e Implante	
2	0	9	11	9	2	2	905	22		Gastos de Capital	756.000
2	0	9	11	9	2	2	905	22	1	Moneda Nacional	756.000
2	0	9	11	9	2	2	906			Adm. Nac. de Lab. e Inst. de Salud Dr.	23.897.000
										Carlos Malbran	
2	0	9	11	9	2	2	906	22		Gastos de Capital	23.897.000
2	0	9	11	9	2	2	906	22	1	Moneda Nacional	23.897.000
2	0	9	11	9	2	2	908			Hospital Nacional Profesor Alejandro	50.584.393
										Posadas	
2	0	9	11	9	2	2	908	22		Gastos de Capital	50.584.393
2	0	9	11	9	2	2	908	22	1	Moneda Nacional	50.584.393
2	0	9	11	9	2	2	909			Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca	11.750.000
2	0	9	11	9	2	2	909	22		Gastos de Capital	11.750.000
2	0	9	11	9	2	2	909	22	1	Moneda Nacional	11.750.000
2	0	9	11	9	2	2	910			Instituto Nacional de Rehabilitacion	4.090.000
										Psicofísica del Sur	
2	0	9	11	9	2	2	910	22		Gastos de Capital	4.090.000
2	0	9	11	9	2	2	910	22	1	Moneda Nacional	4.090.000
2	0	9	11	9	2	2	912			Serv. Nac. de Rehab. y Prom. de las Pers.	500.000
										c/Discap.	
2	0	9	11	9	2	2	912	22		Gastos de Capital	500.000
2	0	9	11	9	2	2	912	22	1	Moneda Nacional	500.000
3										Transferencias Varias	301.431.720
3	0	3								SERVICIOS SOCIALES	301.431.720
3	0	3	11							Tesoro Nacional	286.150.720
3	0	3	11	5						Transferencias	286.150.720
3	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	39.510.000
										Gastos Corrientes	

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
3	0	3	11	5	1	6				Transferencias para Actividades Científicas o Académicas	3.010.000
3	0	3	11	5	1	6		21		Gastos Corrientes	3.010.000
3	0	3	11	5	1	6		21	1	Moneda Nacional	3.010.000
3	0	3	11	5	1	7				Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales S/Fines de Lucro	36.500.000
3	0	3	11	5	1	7		21		Gastos Corrientes	36.500.000
3	0	3	11	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	36.500.000
3	0	3	11	5	2					Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	12.103.000
3	0	3	11	5	2	3				Transferencias para Actividades Científicas o Académicas	4.000.000
3	0	3	11	5	2	3		22		Gastos de Capital	4.000.000
3	0	3	11	5	2	3		22	1	Moneda Nacional	4.000.000
3	0	3	11	5	2	4				Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	8.103.000
3	0	3	11	5	2	4		22		Gastos de Capital	8.103.000
3	0	3	11	5	2	4		22	1	Moneda Nacional	8.103.000
3	0	3	11	5	7					Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	126.047.720
3	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	63.024.600
3	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	63.024.600
3	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	63.024.600
3	0	3	11	5	7	6				Transferencias a Gobiernos Municipales	63.023.120
3	0	3	11	5	7	6		21		Gastos Corrientes	63.023.120
3	0	3	11	5	7	6		21	1	Moneda Nacional	63.023.120
3	0	3	11	5	8					Transferencias a Instituciones Provinciales o Municipales para Financiar Gastos de Capital	104.500.000
3	0	3	11	5	8	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	52.251.400
3	0	3	11	5	8	1		22		Gastos de Capital	52.251.400
3	0	3	11	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	52.251.400
3	0	3	11	5	8	6				Transferencias a Gobiernos Municipales	52.248.600
3	0	3	11	5	8	6		22		Gastos de Capital	52.248.600
3	0	3	11	5	8	6		22	1	Moneda Nacional	52.248.600
3	0	3	11	5	9					Transferencias al Exterior	3.990.000
3	0	3	11	5	9	2				Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	3.990.000
3	0	3	11	5	9	2		21		Gastos Corrientes	3.990.000
3	0	3	11	5	9	2		21	3	Moneda Extranjera	3.990.000
3	0	3	13							Recursos con Afectación Específica	6.603.000
3	0	3	13	5						Transferencias	6.603.000
3	0	3	13	5	7					Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	6.603.000
3	0	3	13	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	6.603.000
3	0	3	13	5	7	1		21		Gastos Corrientes	6.603.000
3	0	3	13	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	6.603.000
3	0	3	14							Transferencias Internas	8.678.000
3	0	3	14	5						Transferencias	8.678.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
3	0	3	14	5	7					Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	8.678.000
3	0	3	14	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	8.678.000
3	0	3	14	5	7	1		21		Gastos Corrientes	8.678.000
3	0	3	14	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	8.678.000
5										Funcionamiento Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner" S.A.M.I.C de Florencio Varela	230.038.123
5	0	3								SERVICIOS SOCIALES	230.038.123
5	0	3	11							Tesoro Nacional	230.038.123
5	0	3	11	5						Transferencias	230.038.123
5	0	3	11	5	7					Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	204.939.123
5	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	204.939.123
5	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	204.939.123
5	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	204.939.123
5	0	3	11	5	8					Transferencias a Instituciones Provinciales o Municipales para Financiar Gastos de Capital	25.099.000
5	0	3	11	5	8	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	25.099.000
5	0	3	11	5	8	1		22		Gastos de Capital	25.099.000
5	0	3	11	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	25.099.000
TOTAL											3.717.816.773

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
1											Funcionamiento Hospital Garrahan	813.550.000
1	0	1									Funcionamiento Hospital Garrahan	813.550.000
1	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	813.550.000
1	0	1	3	1							Salud	813.550.000
1	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	813.550.000
1	0	1	3	1	11	5					Transferencias	813.550.000
1	0	1	3	1	11	5	7				Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	748.924.000
1	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	748.924.000
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	748.924.000
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	748.924.000
1	0	1	3	1	11	5	8				Transferencias a Instituciones Provinciales o Municipales para Financiar Gastos de Capital	64.626.000
1	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	64.626.000
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administración central provincial	64.626.000
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	64.626.000
3											Transferencias Varias	301.431.720
3	0	1									Transferencias Varias	301.431.720
3	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	301.431.720
3	0	1	3	1							Salud	301.431.720
3	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	286.150.720
3	0	1	3	1	11	5					Transferencias	286.150.720
3	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	39.510.000
3	0	1	3	1	11	5	1	6			Transferencias para Actividades Científicas o Académicas	3.010.000
3	0	1	3	1	11	5	1	6	2033		Asociación Argentina de Presupuesto (ASAP)	10.000
3	0	1	3	1	11	5	1	6	2033	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	10.000
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	3.000.000
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	3.000.000
3	0	1	3	1	11	5	1	7			Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales S/Fines de Lucro	36.500.000
3	0	1	3	1	11	5	1	7	2187		Fundación de la Hemofilia	6.700.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
3	0	1	3	1	11	5	1	7	2187	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	6.700.000
3	0	1	3	1	11	5	1	7	2227		Fundacion Hospital de Pediatria Dr. Juan P. Garrahan	24.257.157
3	0	1	3	1	11	5	1	7	2227	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	24.257.157
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	5.542.843
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	5.542.843
3	0	1	3	1	11	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	12.103.000
3	0	1	3	1	11	5	2	3			Transferencias para Actividades Científicas o Académicas	4.000.000
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999		Sin discriminar	4.000.000
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999	6	Provincia de Buenos Aires	4.000.000
3	0	1	3	1	11	5	2	4			Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	8.103.000
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999		Sin discriminar	8.103.000
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999	6	Provincia de Buenos Aires	8.103.000
3	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	126.047.720
3	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	63.024.600
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	63.024.600
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	63.023.120
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	63.023.120
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	10	Provincia de Catamarca	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	14	Provincia de Córdoba	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	18	Provincia de Corrientes	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	22	Provincia del Chaco	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	26	Provincia del Chubut	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	30	Provincia de Entre Ríos	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	34	Provincia de Formosa	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	38	Provincia de Jujuy	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	42	Provincia de La Pampa	2.740.200

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	46	Provincia de La Rioja	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	50	Provincia de Mendoza	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	54	Provincia de Misiones	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	58	Provincia del Neuquén	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	62	Provincia de Río Negro	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	66	Provincia de Salta	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	70	Provincia de San Juan	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	74	Provincia de San Luis	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	78	Provincia de Santa Cruz	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	82	Provincia de Santa Fe	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	86	Provincia de Santiago del Estero	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	90	Provincia de Tucumán	2.740.200
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	2.738.720
3	0	1	3	1	11	5	8				Transferencias a Institutos Provinciales y Municipales para Financiar Gastos de Capital	104.500.000
3	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	52.251.400
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administración central provincial	52.251.400
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	10	Provincia de Catamarca	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	14	Provincia de Córdoba	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	18	Provincia de Corrientes	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	22	Provincia del Chaco	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	26	Provincia del Chubut	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	34	Provincia de Formosa	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	38	Provincia de Jujuy	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	42	Provincia de La Pampa	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	46	Provincia de La Rioja	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	50	Provincia de Mendoza	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	54	Provincia de Misiones	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	58	Provincia del Neuquén	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	62	Provincia de Río Negro	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	66	Provincia de Salta	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	70	Provincia de San Juan	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	74	Provincia de San Luis	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	90	Provincia de Tucumán	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	52.248.600
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999		Sin discriminar	52.248.600
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	10	Provincia de Catamarca	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	14	Provincia de Córdoba	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	18	Provincia de Corrientes	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	22	Provincia del Chaco	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	26	Provincia del Chubut	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	30	Provincia de Entre Ríos	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	34	Provincia de Formosa	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	38	Provincia de Jujuy	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	42	Provincia de La Pampa	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	46	Provincia de La Rioja	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	50	Provincia de Mendoza	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	54	Provincia de Misiones	2.271.800

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	58	Provincia del Neuquén	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	62	Provincia de Río Negro	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	66	Provincia de Salta	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	70	Provincia de San Juan	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	74	Provincia de San Luis	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	78	Provincia de Santa Cruz	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	82	Provincia de Santa Fe	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	86	Provincia de Santiago del Estero	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	90	Provincia de Tucumán	2.271.800
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	2.269.000
3	0	1	3	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	3.990.000
3	0	1	3	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	3.990.000
3	0	1	3	1	11	5	9	2	1801		Organización Iberoamericana de la Seguridad Social	240.000
3	0	1	3	1	11	5	9	2	1801	99	No Clasificado	240.000
3	0	1	3	1	11	5	9	2	6095		Instituto Suramericano de Gobierno en Salud (ISAGS)	3.750.000
3	0	1	3	1	11	5	9	2	6095	99	No Clasificado	3.750.000
3	0	1	3	1	13						Recursos con Afectación Específica	6.603.000
3	0	1	3	1	13	5					Transferencias	6.603.000
3	0	1	3	1	13	5	7				Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	6.603.000
3	0	1	3	1	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	6.603.000
3	0	1	3	1	13	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	6.603.000
3	0	1	3	1	13	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	6.603.000
3	0	1	3	1	14						Transferencias Internas	8.678.000
3	0	1	3	1	14	5					Transferencias	8.678.000
3	0	1	3	1	14	5	7				Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	8.678.000
3	0	1	3	1	14	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	8.678.000
3	0	1	3	1	14	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	8.678.000
3	0	1	3	1	14	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	8.678.000
5											Funcionamiento Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner" S.A.M.I.C. de Florencio Varela	230.038.123
5	0	1									Funcionamiento Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner" S.A.M.I.C. de Florencio Varela	230.038.123
5	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	230.038.123
5	0	1	3	1							Salud	230.038.123
5	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	230.038.123
5	0	1	3	1	11	5					Transferencias	230.038.123

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)**ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99**

G R U P O	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
5	0	1	3	1	11	5	7				Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	204.939.123
5	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	204.939.123
5	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	204.939.123
5	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	204.939.123
5	0	1	3	1	11	5	8				Transferencias a Instituciones Provinciales o Municipales para Financiar Gastos de Capital	25.099.000
5	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	25.099.000
5	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administración central provincial	25.099.000
5	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	25.099.000
TOTAL												1.345.019.843

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N.	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
2	9								OTROS	90.000
2	9	11							Tesoro Nacional	90.000
2	9	11	9						Gastos Figurativos	90.000
2	9	11	9	3					Gastos Figurat.de la Admin. Nac.para Aplic.Financieras	90.000
2	9	11	9	3	2				Contribución a Organismos Descentralizados	90.000
2	9	11	9	3	2	906	23		Aplicaciones Financieras	90.000
2	9	11	9	3	2	906	23	1	Moneda Nacional	90.000
TOTAL										90.000

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Funcionamiento Hospital Garrahan	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	813.550.000
02	Erogaciones Figurativas a Organismos Descentralizados	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	2.372.796.930
03	Transferencias Varias	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	301.431.720
05	Funcionamiento Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner" S.A.M.I.C. de Florencio Varela	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	230.038.123
TOTAL			3.717.816.773

SUBPROGRAMA 01
FUNCIONAMIENTO HOSPITAL GARRAHAN

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

El objetivo de este Grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan" para el sostenimiento del gasto asociado a los recursos humanos y a los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, por su naturaleza de Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley Nº 17.102), cuenta con el co-financiamiento del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con ingresos propios en virtud de prestaciones a pacientes a cubierto del Sistema de Seguridad Social, además de los aportes que anualmente realiza la Administración Central del Ministerio de Salud, en cumplimiento del Decreto Nº 815/89.

SUBPROGRAMA 02

EROGACIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

Este Grupo contempla los gastos figurativos a favor de los siguientes Organismos Descentralizados:

- Centro Nacional de Reeducción Social (CENARESO)
- Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer
- Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)
- Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)
- Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud ANLIS "Dr. Carlos G. Malbrán"
- Hospital Nacional Profesor Dr. Alejandro Posadas
- Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca
- Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone"
- Servicio Nacional de Rehabilitación

**SUBPROGRAMA 03
TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

Mediante esta categoría programática se sostiene el cumplimiento de las siguientes obligaciones asumidas por el Ministerio de Salud:

- Convenio con la Red Federal de Control Público suscripto con los Tribunales de Cuentas de cada jurisdicción provincial.
- Cuota Anual de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública.
- Aportes a la Fundación de la Hemofilia y a la Fundación Garrahan en apoyo al desenvolvimiento de las acciones sanitarias, de capacitación y formación, y comunicacionales que desarrollan a favor de la salud pública.
- Contribución a la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS).
- Atención de subsidios varios a instituciones provinciales y municipales y a asociaciones de distinta naturaleza, con destino al fortalecimiento operativo del sistema sanitario público de salud.

SUBPROGRAMA 05

**FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED “EL
CRUCE – DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER” S.A.M.I.C. DE FLORENCIO
VARELA**

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

El objetivo del Grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Alta Complejidad en Red “El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner” S.A.M.I.C., de Florencio Varela, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley Nº 17.102), en función del Decreto Nº 9/09 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y con ingresos propios en virtud de las prestaciones a pacientes a cubierto por el Sistema de Seguridad Social.

Por su naturaleza, este servicio asistencial suma constantemente prestaciones de la más alta complejidad, en apoyo al sistema sanitario de su área de influencia.

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtención de Préstamos	1.333.326.000
37	9			Del Sector Externo	1.333.326.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	1.333.326.000
TOTAL					1.333.326.000